

Silpeucia - Para hacer saber que
este libro que contiene ~~documentos~~
todas ellas ~~firmadas~~ y rubricadas de el
señal de Ayuntamiento, etc. debiendo por
reflexa los actos del Pleno Municipal, con
cuenta en la ~~celebración~~ de la ~~celebración~~
del mes de abril de mil novecientos ~~setenta~~
y cuatro.

Y por se ante el Jefe de Montemurillo
de Sereno a seis de abril de 1974

B.º El Alcalde



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or scribble.]

[Faint handwritten signature or scribble.]





ción de esta Corporación por el intercomunicado del Ilustrísimo Sr. D. Manuel Ramos Rivera Excmo. Ayuntamiento Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. De lo seguido el Sr. Alcalde propuso que se acordara en acta la inmensa satisfacción que había causado en esta villa y Corporación el intercomunicado como Presidente de la Excmo. Diputación Provincial del Ilmo. Sr. D. Manuel Ramos Rivera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Concediendo de las grandes cualidades que adornan su personalidad al nuevo Presidente, y de sus magníficas realizaciones al frente de la gestión del Ayuntamiento de aquella ciudad, así como de la simpatía que desde hace muchos lustros ha tenido con esta población y comarca, esta Corporación no puede por menos que sentirse totalmente satisfecha, e identificada con el intercomunicado expresado, formulando fervientes votos porque su gestión al frente de la Corporación Provincial sea lo más brillante en beneficio de los intereses de nuestra provincia.

Por unanimidad el Pleno acordó adherirse a la propuesta del Sr. Presidente, interesando que diere traslado de este acuerdo al interesado, para su conocimiento y actuación.

Informe de la Alcaldía sobre Obras varias. A continuación, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la necesidad de proceder al estudio y planificación de diversas obras de saneamiento en la población, así como de llevar a cabo las gestiones oportunas para la reparación del puente sobre el río Gujón y el caudal vecinal a Valsequilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media de la noche, extendiéndose a continuación la presente

acta, de todo lo que en esta secretaría se ha hecho

~~Benito Borresh~~

[Handwritten signatures and scribbles]

Numero 6
 Cuarenta y cuatro
 Sr. Alcalde:
 Sr. Benito Borresh
 Concejal
 Sr. Juan Piller Mellorin
 Sr. Andres Lopez Troncoso
 Sr. Manuel Benito Parilla
 Sr. Tomas Soriano Toledo
 Sr. Gregorio Parilla Tejero
 Sr. Enrique Lopez Dominguez
 Sr. Benito Torres Medina
 Sr. Juan Luis de la Cruz
 Excmo. Sr.
 Sr. Edmundo Tejero Tejero
 Secretario. Jefe
 Sr. Julio Mota Varea

Extraordinaria del dia 22 de Junio 1974
 En la noche de veintidós de Junio siendo
 las once y tres cuartos de la noche de Ju-
 nio de mil novecientos setenta y cuatro se
 reunió en el Casa Consistorial de esta villa
 el ayuntamiento compuesto por el Sr. Alcalde
 y los señores concejales de oficio y con el
 objeto de acordar el presupuesto del Plan
 Municipal de 1974 de acuerdo con el
 ordenamiento para lo que se han visto y
 discutido el proyecto de presupuesto
 presentado al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde
 y con el Sr. Secretario. Se acordó por
 unanimidad aprobar el presupuesto del Sr. Al-
 calde y con el Sr. Secretario. Se acordó
 igualmente acordar la cuenta de plaza,
 declarando igualmente al Sr. Alcalde a-
 herke le asida.

Se acuerda, lei yo el Secretario, el acta
 de la presente reunión que fue aprobada
 por unanimidad y se acuerda con el Sr.
 de el orden del dia se proceda y deliberar
 los asuntos que a continuación se refieren:

APROBACION DE CUENTA GENERAL DEL PRE-
 SUPUESTO ORDINARIO Y ADMINISTRACION
 DE PATRIMONIO 1973.

Se somete al Pleno el presupuesto y aprobación
 en el caso de la cuenta general del Presupuesto

Ordenario de 1975, que se cumplió todos los trámites anteriores en el artículo 790 de la Ley de Regeneración Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que da cuenta este deliberante rendida y justificada, del resultado de informar al plenario y acordando que se vote por las secciones asistentes, tras de deliberar la Corporación, acorde por unanimidad a favor de la proposición que se presenta redactada, cuyo epígrafe tiene el carácter de provisional.

Seguidamente se somete al Pleno el expediente y aprobación en su caso de la Cuenta anual de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, que se cumplió todos los trámites anteriores en el artículo 790 de la Ley de Regeneración Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que da cuenta este deliberante rendida y justificada, del resultado de informar al plenario y acordando que se vote por las secciones asistentes tras de deliberar la Corporación, acorde por unanimidad a favor de la proposición que se presenta redactada, cuyo epígrafe tiene el carácter de definitivo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS al presupuesto Ordinario.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario que se tramita de acuerdo a virtud de acuerdo de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 1976.

Revelando que se han unido al expediente el informe favorable del Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

Considerando que efectivamente existe un
exceso de personal. Los excedentes en el ab-
monio de Alcaides. Se necesitan ser sa-
plimentados por afectos e gastos incompati-
bles y superfluos.

Considerando que existe un sobrante
procedente del ejercicio anterior que es
suficiente para cubrir la totalidad de los
requisitos a efectuar.

Considerando que el devengo superior
de Presupuesto Ordinario se alcanza cubrien-
do en todo la normalidad.

Considerando que se ha cumplido el
precepto establecido en la Ley de
Regimen Local vigente.

Respecto los arts. 691, 692, concordantes
del citado texto legal, la Corporación por
unanimidad y con el quórum del art.
305 de la Ley de Regimen Local acordó lo si-
guiente:

- 1.º Aprobó el expediente de modificación
de cuantías - suplementos - del Presupuesto
Ordinario 1979 por importe de 67.340 p.ºs.
- 2.º Exponió el pliego por reclamaciones
por plaza de gerente de...
- 3.º Remitió a la Jefatura Provincial del Servicio
Nacional de Inspección y Asesoramiento de
Corporaciones Locales una vez publicada el
edicto en el Boletín Oficial de la Provincia
a los efectos del art. 22 de la Ley 41/1966 de
23 de Julio de 1966, y al tenor de los trámi-
tos anteriores.

RATIFICAR ACUERDO DE LA COMISION PER-
MANENTE sobre NOMINERACIONES de personal



contratado.

De conformidad con el S. D. B. de 1970, de 17 de Julio, del acuerdo de la Corporación Plena de fecha 17 de Abril 1970 que opuso el término "die"

A esta le sustituye presentada por D. Juan Carlos Elvira, funcionario contratado del Ayuntamiento de Badajoz, solicitando el ingreso de sus hijos en su cargo al le expedición respectiva a partir del Decreto de 7/73 de 17 de Julio. J. J. de la Corporación sobre la posibilidad de llevarse a efecto de acuerdo con las circunstancias medidas al respecto, tras delimitación, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º) Abona el sueldo en su cargo al coeficiente 14 en su totalidad
- 2º) Abona igualmente el 70% del incremento del cargo, complementos de plus y gastos de fondo en el momento que fue acordado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 5 de Abril de 1974, para tener los puntos de trabajo de este Ayuntamiento
- 3º) Dar lugar al Pleno para su ratificación si procede

SACAR A CONCURSO LA PLAZA VACANTE DE AGUACIL

Se da cuenta de que en el presente Pleno se de funcionamiento subalterno de la vacante plaza de Aguacil, y siendo Consejero de la Corporación concurra el procedimiento concurso conforme al 352.1 de la Ley de Regimen Local y 260 del Reglamento de Funcionarios de Ad. Local, la Corporación

de por unanimidad acordó que se acuerde el
trámite reglamentario se celebrase el oportuno
reunión para cubrir el presupuesto e
plan vicario de aguas del municipio.
APOYAR A EXCM- DIPUTACION PROVINCIAL
la redacción del Proyecto Técnico de Distribu-
ción de aguas del mancomunidad del Tíjola.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación del Pro-
yecto de distribución de aguas a la localidad
a través de la mancomunidad de Municipios
que van a recibir las aguas del río Tíjola.
Igualmente dio cuenta de la financiación
de la obra, y ante la necesidad de poner
en marcha una serie de trabajos mejo-
radores para la obra, informó a la Corporación
por unanimidad a acordó instruir a la
Excm- Diputación provincial que recorra de
la Dirección General de Obras Hidráulicas la
redacción del Proyecto Técnico para la posterior
elección de obra de tanta trascendencia.

MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de
la necesidad de hacer una casa de recepción
en el ramal de la fuente Municipal.

Igualmente de otros asuntos relativos a la
obra del ferrocarril de Alentejo; prolijos del tri-
furo etc. de que quedaron enterados.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el
Sr. Alcalde levantó la sesión, cesando por con-
fianza de creencia en la fealdad y puerile-
mente presente que se de pendera de apo-
yace y fueren más la próxima sesión de
que sea Secretario, Certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Baunto Borrach

11

Municipal

[Handwritten signatures and stamps]



Exequial festivo

Dilejancia: Por boca cuenta que no la he visto a-
saber - trabajo me a cellos sesion ordi-
naria en fundacion el tercer trimestre del
año de 1974. Cerrado

Monterrubio de la Sierra - de Septiembre 1974

F. P. Secretario:

[Handwritten signature]

Numero 7- Extraordinario del día 3 de Octubre de 1974

Cucurruata: En el villa de Monterrubio de la Sierra sesion

de Alcalde: las veintinueve horas del día dos de Octubre de

de Señores con: para nul y reciproca verbal y escrito se hacen en este

Consejo: con comparencia de señores que el margen de

de Jose Piller Alcala para comparencia del Pleno Municipal el día 3 de

de Audin Lopez Trujillo, cellos sesion extraordinario para un acto

de Tomas Simón Toledo se a formar legal el efecto por primera vez

de Francisco Portales Tejero para que el Ayuntamiento del Sr. Alcalde y auto

de Enrique Jodo, Domingo el suscrito Secretario, dando cuenta de su de-

de Baunto Torrey Merino ante el Sr. Alcalde en la sesión

de Jose Luis de la Cruz de la sesión anterior que fue expedido por

de Eduardo Tejero Tejero de la sesión anterior que fue expedido por

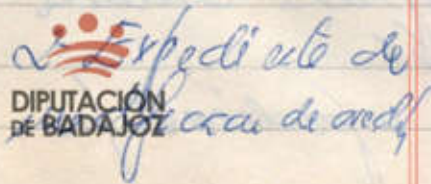
de Manuel Benito Portales para su nulidad y a expensas de un acto de

orden del día se trabajó y deliberó de

asuntos que a continuación se exponen

1.º) El expediente de nulificación de

actos del Ayuntamiento ordenados el 1/74 por



importe de 210.107 pesetas,

Resultando que en su virtud el expediente es
 en su favor del Secretario - Intendente
 y el dictamen de la Comisión de Hacienda

Considerando que en el momento existe
 una care de partidas reflejadas en el con-
 sumo de la deuda necesaria de repla-
 mentación por gastos que se ocasionan en
 plazas y ciudades,

Considerando que los sucesivos - ofe-
 rta cubren insuficientemente al satisfaci-
 miento del servicio anterior, que salvan-
 te de las 147.852 pt., se con-
 tinúa únicamente mediante recargas - transp-
 ortes de unos puntos - otros por importe
 de 62.249 pt.

Considerando que la disminución de cre-
 ditos en las partidas referidas en el sucesivo
 no de la deuda se replica que queda
 indistinto los servicios - que están - facturas

Considerando que el director de presupuestos
 del presupuesto a nueva organización de la
 de concordancia

Considerando que se ha cumplido el
 trámite reclamatorio,

Artículo 691 de Ley de Regimen
 Local y legislación municipal,

El Excmo. Sr. Diputado por unanimidad y con
 el "quorum" del art. 305 de Ley de Regimen
 Local acordó lo siguiente:

1.º Aprobar el expediente expediente de re-
 dacción de crédito al Presupuesto Ordena
 por importe de 210.107 pt.

2.º Estimar el pido el expediente por



plan de quince días para redimirse
perpetua

3. Remite el expediente al Excmo. Bo-
ard del Servicio Nacional de Ingresos
y Gentrificación de Cooperación Social
a los efectos del art 22 de la Ley 42/66 de 13 de
Julio de 1966, y por tanto a las redi-
misiones si fueran en su caso de
perpetua, y certifica de referencia
con el resultado de la correspondiente
Acto según el Sr. Presidente de la
Asamblea precedente de: Excmo. Diputación
Provincial de 14 de Septiembre de 1974, No
go de Cooperación, del que se desprende
de que por sus leyes de 11 de Septiembre
del 74 en virtud del Excmo. Ministro
de Hacienda Pública sub-protocolo el
Plan Ordinario de Cooperación Provincial
de 18 regios municipales para el bienio
1974/75, y que en dicho Plan se con-
trae mediante la Ley de Saneamiento
de Alcantarillado y fosa de agua caliente
en su artículo 1.º y en sus disposiciones:

Subvención de Diputación 500.000
Ayuntamiento Municipal 500.000
Total de Presupuesto 1.000.000

Consigna que es necesario propor-
cionar sobre su ejecución con el con-
veniente a un balance de ingresos de
25% de la ejecución municipal en el Se-
rviceo Provincial provincialmente a los
efectos de la subvención de la obra, en su
virtud la Cooperación y tres meses de eli-
beración en materia ordinaria y fu-

Aprobación de
presupuesto y
financiación
de fosa de alca-
ntarillado.

unanimidad acordó lo siguiente:

- 1.º) Previa su aprobación el presupuesto y financiación de la obra de 1.º fase de Alcantarillado de esta villa incluída en el Plan de Cooperación Provincial 1974/75
- 2.º) Comprometiere a inversión el 25% de la aportación municipal, previa cesión a la titularidad de la obra conforme a producción las certificaciones de obra ejecutadas.

Acuerdo de
unión al
Presupuesto
Extrordinario
n.º por obra
2.º fase Alcantarillado

A continuación el Sr. Alcalde-Présidente manifiesta que habiendo dado aprobación al presupuesto de 1.º fase de obra de Alcantarillado de esta villa en consecuencia tramita el correspondiente Presupuesto Extraordinario para habilitar los créditos necesarios como medida previa a la ejecución de la obra, con la aportación en concepto de contribuciones especiales para el pago de la aportación municipal.

Informada la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad acordó ya se acuerde el presupuesto extraordinario de 1.º fase de Alcantarillado con inclusión de los trabajos necesarios.

Acuerdo sobre
mejora de
contribuciones
especiales de obra
2.º fase de saneamiento

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que habiendo puesto conformidad a la aprobación del presupuesto y financiación de la obra de 1.º fase de Alcantarillado de esta villa por importe de 1.000.000 de pesetas con una aportación de 500.000 pesetas cargo del Municipio para su ejecución se permanecerá la Corporación según la referencia en un caso de contribuciones especiales por trabajos especiales conforme al art.



451. - [unclear] de [unclear] de [unclear] Local con
tratare simultáneamente de [unclear] al
presupuesto de financiación en cuestión.

Que el informe del Sr. [unclear] de [unclear]
revela sobre el aspecto financiero de
este, la Comisión es de opinión
y por unanimidad acordó lo siguiente:
1.º) Insistir en las instrucciones específicas
para aprobar el presupuesto de capital de
municipal y otros presupuestos en el
orden de ejecución de decretos por
presupuesto de 495,717 pta.

2.º) Que se aguar los trámites y diligencias
en el orden de ejecución del Reglamento
de Hacienda Local de 4 de Agosto de
1952.

Informe sobre
cuenta de [unclear]
verdes, etc.

Segundamente el Sr. [unclear] en favor
de la Comisión de [unclear] de
prestar el asesoramiento técnico al Sr.
Gerente, por lo que se le dio
plazo a efectos de que el Sr. [unclear]
Sr. [unclear] jefe de [unclear] para [unclear]
un proyecto de [unclear] de [unclear]
y [unclear] de los [unclear] y
de [unclear] en su caso, de que [unclear]
estados.

Y no habiendo otros asuntos a tratar
el Sr. [unclear] levantó la sesión a las [unclear]
después de [unclear], extendiendo a
quien da cuenta de lo que se ha
de aprobar y [unclear] y [unclear]
señalando ya que [unclear] [unclear] [unclear]

[Handwritten signature]

[Handwritten number 165]

Manuel Quintanilla
 Manuel Quintanilla
 Manuel Quintanilla
 Manuel Quintanilla

Primeros - 8.

Sr. Alcalde:

D. Bernardo Arias
 Concejales:

D. Juan Pedro Alcaraz

D. Andrés San Román

D. Tomás Soriano Tolosa

D. Enrique Gómez Domínguez

D. Juan Cruz del Arco

D. Morad Benito Pericot

Excusados:

D. Eduardo Ten Ten

D. Zoquel Pericot Ten

D. Ceutor Torrej Maná

Secretarios:

D. Jesús Nieto Vain

Aprobación del

este proyecto del

D. Extraordinario

D. fuese de carácter

Extraordinaria del día 24 Octubre 1979

En la villa de Albaroblanco de Serice se acordó

los veinte días del día veinticuatro de Oc-

tubro de este presente año y acordó se

reanuda a nivel con el Ayuntamiento las fiestas que

el ayuntamiento se expresan en un número del

Pleno Municipal el día de celebrarse así

extraordinaria para conmemorar en forma

legal y efectiva bajo la Presidencia del Sr. Al-

calde y ante el infrascripto Secretario

Interventor, declarando repetidamente

el Sr. Alcalde -hacer lo acordado.

Lo su orden lei y el Secretario, al

acto de la sesión anterior que fue aprobada

de por unanimidad y a continuación se

acuerda de el orden del día se trata de

celebrarse las fiestas que a continuación

se expresan:

Aprobación del

este proyecto del

D. Extraordinario

D. fuese de carácter

este proyecto del

este proyecto del

este proyecto del

Se proceda repetidamente a la discusión

y aprobación del anteproyecto del presupuesto

extraordinario para el presente año

ejecución de agenda para de de de de de de

de este año se acuerda que sobre los

meses el correspondiente anteproyecto y demás

documentos correspondientes se fuesen de que se

reúnan en una sesión ordinaria en



enben letrada y de buena vida.
 Vista los expedientes documentales y
 Resultando que dichos expedientes y ver-
 cionalmente desde proyecto de presupuesto
 extraordinario, se encuentra en total-
 lidad conforme por el tenor de las prescrip-
 ciones legales vigentes acaudalando el
 presupuesto de gastos = 1.000.500 pts y g
 ingresos = la misma cantidad

En presencia del agente Reglamentario de
 Hacienda Social y de sus representantes
 reglamentarios, la Corporación Municipal
 por acuerdo:

- 1. Aprobar en principio el anteproyecto
 del presupuesto extraordinario para el
 periodo de 1.º de mayo de doce a treinta y
 2.º Que se anuncie la apertura al público
 por término de quince días el referido
 proyecto de Presupuesto en la Secretaría de
 esta Corporación = Q. efecto prescrito en
 la ley de Regimen Local vigente "

Aprobación del
 expediente de
 para para de cre-
 ditas -

Desde fecha del expediente de prescrip-
 ción de crédito y de los trámites de la
 1.ª Secretaría - D. Benigno de Fouces, en
 virtud de decreto de la Alcaldía de fecha
 veintuno de Septiembre del año en curso
 ordenando la publicación de la relación
 propuesta del Sr. Secretario - D. Benigno
 , exhibiendo una relación de deudas a
 presentar por importe de 48.219 pts y
 una relación de créditos que deba de
 anularse por importe de 4.000 pts de suficiencia en art 296 de la
 Ley de Regimen Local y 292 - 290 del Reglamento

de Hacienda del Estado, y
 Permite la de que se le refuta el repudio del
 por medio de un plan de saneamiento
 a el Boletín Oficial de Provisión del día 2 de
 Octubre de 1974 n. 232 y a el Tablero de su-
 mas del Ayuntamiento en que se le el
 mismo se presenten devoluciones de sumas,

En el primer deliberación de carácter ordi-
 nario y por unanimidad, la Corporación
 acordó (por unanimidad) presta a pro-
 veer de gestión al respecto de trabajos
 relacionados de se dice se le a Permisos
 a efectos de se reduce del Presupuesto Or-
 dinario a parte.

Informe del Sr.
 Alfofador Sr.
 en el Ayuntamiento de Badajoz
 de 1974

Acto de la sesión el 1.º de Octubre de 1974
 el informe emitido por el Sr. Alfofador
 Manuel D. Sr. Jorge Saura sobre la re-
 currencia de incendios y en especial el de
 Fuentevieja de esta villa para mejorar
 que un mayor fluidez del tráfico rodado
 en evitación de posibles accidentes
 de circulación.

Igualmente la Corporación examinó el
 plan de reforma de dicha calle y tras
 haber deliberado la Corporación acordó
 que previamente a la redacción del proyecto
 técnico de la obra y de ejecución del mis-
 mo se le informe a la Comisión de Fomento
 y Obras de gestión de las propie-
 tades afectadas de la posible adquisi-
 ción de parte de sus fincas urbanas
 por vía expropiatoria, dando posteriormente
 cuenta a la Corporación en Pleno.

Se acuerda, en consecuencia, obrar

señala a falta el Sr. Alcalde levante el
reserva hon. y me da después de una
sede en la ciudad y en consecuencia la p
señala que queda pendiente de aprobación
fuerza de ley. Proximo sesión y de fu
nuevo Secretario, Certificado.

[Handwritten signatures and stamps]
Audiencia
Juan...
Sequiel...
D. ...

Numero - 9 -

Sr. Alcalde:

D. Bernardo Anís
Consejal.

D. José Pedro Martín

D. Andrés López Ferrer

D. Tomás Somoza Tobo

D. Eugenio Jódiz Domínguez

D. José Cruz de la Cruz

D. Eloracil Beate Perles

D. Ezequiel Perles Teje

D. Beate Torres Martín

Excuso

D. Eduardo Teje Teje

Secretario

D. Juli Nieto San

Ordinaria del día 10 de Diciembre 1974

En la villa de Montemuro de la Sierra a las
diez y trece horas y treinta minutos del
día diez de Diciembre de 1974 se reunió
en el Cuartel de la Sierra que el
municipio del efecto de aldea con un
número por lo que se han sido aprobados
señala a falta el Sr. Alcalde levante el
reserva hon. y me da después de una
sede en la ciudad y en consecuencia la p
señala que queda pendiente de aprobación
fuerza de ley. Proximo sesión y de fu
nuevo Secretario, Certificado.

Estudio de vi-
cesna de subven-
ción a Universidad
de Badajoz

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, en lectura
n.º 1.ª de la corte del Excm.º Sr. Gobernador civil de
la provincia en que comienza las acciones y
que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento
y subsistencia de las Corporaciones Sociales ayuda pa-
ra la misma.

El Sr. Alcalde expuso e hizo presente la necesi-
dad de que se encuentren los Centros Universita-
rios de la provincia y la ineludible obligación
que a todos los habitantes de la misma incumbe
de sostenerlos, en tanto en cuanto el Estado, gober-
no por sus muchos cargos, no le sea posible hacer
su integridad y conservación en esta obligación
de ayuda de los centros que a través de los Ayun-
tamientos que son sus legítimos representantes
de la población.

El Secretario que suscribe, refiere que es
necesario elevar al Excm.º Sr. Ministro de la
Gobernación, autorización para conceder subvención
a este organismo, según prescribe el art. 19.º
de la Ley 48/66 de 25 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por
la Corporación, por unanimidad se acordó:

- 1.º Conceder una subvención de 19.504. pesetas
anuales durante el año 1975, que podrán
ser prorrogadas.

- 2.º Elevar solicitada al Excm.º Sr. Ministro
de Gobernación acompañada de certificación
de este acuerdo, para si lo estiman pertinente,
le preste su autorización.

- 3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-P.º
para que suscriba y tramite cuantos docu-
mentos sean necesarios para la consecución
del fin de este acuerdo.

Estado y propuesta
a la Comisión de
Construcción de
Barridos sobre vaci-
dades escolares

Acto seguido el Sr. Presidente dio una breve
información del estado de vaciadas, existiendo
de nuestra ciudad en el primer grupo de las
presentado por el Sr. Junta Municipal de Primer
re enseñanza, del que se desprende la necesi-
dad de la construcción de un grupo de ocho
unidades escolares, o de ampliación de el
existente en el número actual de aulas,
con vista la reparación de las antiguas
por importe de 500.000 pesetas

Por el Secretario que suscribe se informó
del contenido del Decreto 2.324/1979 de 8 de
Agosto sobre la posibilidad de concurrir en
el Junta de Construcción, Instalación y Equi-
pamiento de Escuelas a través de la Excelsior una Dipu-
tación Provincial

Igualmente se informó del contenido del
Decreto 2.405/1979 de 8 de Agosto del Minis-
terio de Educación y Ciencia por que se crea un
Órgano dependiente de la Junta Provincial de Educa-
ción; la Comisión Provincial de Construcción Es-
colares y Equipamiento, articulada en sus atribuciones
de la Administración Central y de la Administración
Local y otras, encargados de conciliar y coordi-
nar la documentación y expediente relaciona-
dos con la materia de construcción de Escuelas
y Equipamiento.

Informada la Corporación y tras breve consi-
deración, por unanimidad acordó lo siguiente:
1.º Elevar la propuesta del Sr. Decano sobre vaci-
dades escolares en nuestra villa, señalando
sus fundamentos de obra de construcción de
nuevas nuevas aulas - 8 - por separado y por
ampliación de las existentes.

by Elena L. propuesto en cuantía a la Comisión Provincial de Construcción Escolar y Educativa, así como a la Excm. Diputación Provincial

de Segura a la Excm. Diputación Provincial para que en virtud de Ayuntamiento ovenge a la Junta de Construcción, Inspección y Ejecución Escolar la redacción de los planos correspondientes.

Cuando de redacción del Proyecto Terminar casarache Calle Generalísimo Franco

A continuación el Sr. Alcalde, de acuerdo de la necesidad de llevar a efecto la obra de ensanche, replanación y pavimentación de Of. Juveniles en Franco, de que ya se habla tratado anteriormente, así como de encargarse a un arquitecto la formación del proyecto técnico, que es un trabajo necesario e indispensable para tramitar el expediente de edificación correspondiente y de autorizar los planos en su caso.

Inferencia: Conferencia por el Sr. Alcalde que tras breve deliberación se acordó por unanimidad encargar la formación del proyecto técnico a D. Manuel Sánchez Ramos arquitecto colegiado

Preguntas y Respuestas.

No se formaliza.

Se ha leído el proyecto técnico de que trata el Sr. Alcalde levantado y visto por los señores de concejala, se le ha leído y se ha acordado que el presente que queda pendiente de aprobación se le ha leído por el Sr. Secretario y de que D. Manuel Sánchez Ramos, Arquitecto

Alcalde

Benito Barreski

[Signature]



Numero 10-

S. Alcalde:

D. Bernardo Aicospa
Consejero

D. Jose Pedro Alvariz

D. Aurora Espin Trujillo

D. Tomas Soriano Toloza

D. Enrique Soto Domingo

D. Jose Cruz de la Cruz

D. Manuel Benito Pastor

D. Eugenio Perico Teles

D. Benito Torres Menis

Excmo. =

D. Eduardo Teles Teles
Secretario:

D. Julio Mateo Garcia

Extrordinaria del día 10 de Diciembre 1924
En la villa de Badajoz a las once y media
de la noche hora y treinta minutos del día
diez de diciembre de 1924, se reunen en el
Ayuntamiento el señores que el margen
se expresan conformes con Plazo Municipal
al efecto de celebrar sesión extraordinaria
del Sr. Presidente del Sr. Alcalde
para convocar en primer lugar al efecto
y ante un el Sr. Alcalde Sr. Benito Barreski
decretando seguidamente el Sr. Alcalde a
breve la sesión

"Seguidamente el Sr. Presidente dijo:
Que el objeto de la presente sesión, según consta
en la convocatoria al efecto es el de proceder
a la discusión y votación definitiva del pre-
supuesto extraordinario que se propuso a
la hora de 2.ª fase de la anterior sesión, cuyo
proyecto fue aprobado en sesión de fecha 20
de octubre de 1924 y respecto al cual por
firmas de 15 días no se presentó contra el mismo
reclamación alguna.

Seguidamente ordena el Sr. Alcalde la lectura íntegra
de los artículos de gastos e ingresos que
en dicho presupuesto se detallan, las cuales
fueron discutidas ampliamente por el Sr. Con-
sejero y Sr. Alcalde Sr. Benito Barreski y las dispo-
siciones vigentes, se acordó por unanimidad a

probada en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en 4.000.500 pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se entregara el pedimento por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuentas, para anunciar a el Boletín Oficial de la Provincia e los efectos previstos en el artículo 139 de la Ley de Regimen Local, y tener de dicho plazo representada copia certificada del expediente al Sr. D. Delegado de Hacienda e sus efectos.

Igualmente se debió anotar se aprobasen "los Bases de Ejecucion de dicho presupuesto".

Y no habiendo otro asunto e firmados Sr. Alcalde letrado e anota recordo haber sido por de ordenado, cabiendo sido oportunamente le presento que queda por dictar de aprobar y poner a la practica en su día y de que sea Secretario, Certifico

[Signature]

[Signature]

Benito Borres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Primera Sesión Extraordinaria del día 14 Enero 1975

S. Alcalde:
 D. Bernardo Arce López
Buena tarde:
 D. José María Matilla
 D. Andrés López Treviño
 D. Tomás Sánchez Tolosa
 D. Enrique Jacobo Domínguez
 D. José Luis de la Cruz
 D. Manuel Benito Peribáñez
 D. Benito Tomás Alvarado
 D. Eduardo Torre Torre

En la noche de mantenimiento del Servicio de las Puente hoy del día 14 de Enero de un incendio estalló y quemó, se reunió el Concejo Municipal las sesiones que el mañana se celebran sus sesiones de Pleno municipal el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido oportunamente avisados en forma legal por primera convocatoria. Se preside el Sr. Alcalde y asiste un el Sr. Secretario. Declaración: respetuosamente el Sr. Alcalde abren la sesión.

Excmo. Sr. Secretario:
 D. Eugenio Partido Torre

De su orden le yo el Secretario, el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y conformidad, y cuando el orden del día se trabaja por el punto que a continuación se refieren:

Solicitud de una subvención de 5.000.000 de pesetas al Fondo N. de H. Sociales Moción.

El Sr. Alcalde se considera de la importancia de la misma y que se resuelva sobre los problemas que se plantean en el Ayuntamiento de este valle en materia de saneamiento, pavimentación, acondicionamiento del servicio de buses y otros. En los últimos años se ha visto al Ayuntamiento desplegado otra actividad que le impide el cumplimiento de sus necesidades ordenadas por la carencia de medidas económicas para subvenir al pago de grandes obras de primera ordenación o de inversión de gran necesidad en la villa. Particularmente se hace urgente acometer la construcción de un mercado de buses, cuyo presupuesto según el anteproyecto

to del mismo año y el otro, cifra de 4.000.000 de pesetas; el presupuesto de gastos y renovación del suelo de toda la villa de Jerez de la frontera en presupuesto de más de 1.000.000 de pesetas; la renovación del alcantarillado que exigirá el año de otros 2.000.000 de pesetas y la de mejoras con de varios más y pavimentación total que exigirá más de 3.000.000 de pesetas. Todo ello supera un presupuesto conjunto de 10.000.000 de pesetas, pero unos otros de carácter de ejecución, aun cuando en el, algunos de los que quedan otros en sucesos en portales con presencia municipal, escuelas, colegios de niñas, etc.

Por todo ello y ante la oportunidad de poder conseguir una subvención para afrontar a la medida de lo posible los problemas existentes, el Alcalde se cree en el deber de acudir al Fondo Nacional de Ayudas de Municipales, mediante un convenio al servicio de las municipalidades, por lo que propone el Pleno elevad un acuerdo en tal sentido solicitando una subvención al tanto de 5.000.000 de pesetas.

El Pleno delibera y conforma en tal orden y por unanimidad acordó lo siguiente:

1. Solicitar al Fondo Nacional de Ayudas de Municipales una subvención - fondo para el estudio, construcción y mantenimiento de la planta, obra que se encuentra en estudio de carácter prioritario y por otros de pavimentación.

1. Facultad del Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación presente y representada en el subido "Incajamiento de Ad. Soc. de ayuda al Presidente de la Corporación Fructo Manuel de Herrera y Socos".

Acto seguido el Sr. Alcalde da las gracias a la Corporación sobre la necesidad de acceder a los haberes del personal contratado al servicio del Ayuntamiento en las circunstancias económicas actuales y la vitalidad de los salarios de la vida y de las elevadas tarifas recibidas en el año de 1979 en el sector de mano de obra profesional.

Tras deliberación amplia sobre el presupuesto existente y cumplimiento de cada uno de ellos, así como de los fondos de trabajo empleados por los mismos, la Corporación en sesión ordinaria por unanimidad acordó lo siguiente:

1. Los haberes del personal contratado - según el Pliego de Condiciones de 1975 sería lo que se detalla a continuación:

Subvención de Asistencia Social = 7.200 ptas/mes

Subvención municipal = 70.000 pt.

Encargos de grupos Escolares:

1.ª Escuela Primaria Torres : 15.750 pt.

2.ª Escuela Primaria Torres : 32.200 pt.

3.ª Escuela Primaria Torres : 8.925 pt.

Regalante encargas de alumnos : 94.500 anuales

Subvenciones = 111.372 pt.

2.º En las citadas cantidades está incluida la correspondiente por pagos extraordinarios.

3.º Se autoriza al Sr. Alcalde para formalizar los correspondientes contratos laborales.

Extensión y resolución en su caso de un fondo de haberes del personal contratado.

Estudio y modificación en un caso de Ordenanzas Fiscales municipales

Se da cuenta del expediente tramitado en virtud de decreto del S. Consejo de Real. de 2 de mayo del año en curso para modificar las tarifas o tipos de gravamen de las Ordenanzas Fiscales que se crearon en un caso se expresan:

- N.º 2 Taxa sobre el ejercicio de los mercaderes
- N.º 3 Id. por sucesos de plecos, y de platos anillos
- N.º 4. Id. Sucesos de alfileres
- N.º 5: Id. sucesos de Cementos
- N.º 6: Derechos de caudales, lufate y dadas
- N.º 7: Peajes en el mercado
- N.º 11: Contribución de camiones
- N.º 13. Derechos coliferos y acatolates
- N.º 14: Rodaje y erratas por vis municipales
- N.º 16: Peajes de pie, y otros selientes
- N.º 20: Sucesos de decañonillos
- N.º 26 Seguros obligatorios de rivas

Resultando que se ha unido el expediente de memoria del S. Consejo de Real. el no ha fundamento de la modificación ni otro rendimiento e obtener con las variaciones propuestas

Resultando que se ha incorporado igualmente el informe del S. Director Interventor, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda de V. Sr. las artículos 704 de Ley de Regencia Local en concordancia con el art 717 y siguientes del reglamento legal, así como el art 212 n.º 3, y 212 n.º 4 y otros del Reglamento de Hacienda Local.

Considerando que el Ayuntamiento de Pleco tiene necesidad para modificar las Ordenanzas fiscales requiriendo el recurso previsto que en el expediente de su creación,

Considerando que se ha incorporado e

de fidejues, o per a satisficó de la unitat,
de la unificació, en canvi a la existència
de un defecte inicial en el pressupost pre-
vehit, i per tant a la unitat de nivell
el menor dels requeriments ineluctable legal-
ment.

Considerando que també es verten de es-
perances que a part de ser el de les prove-
diments especificats capítols 443 i 446
de l'Ord. Reg. Local de la Dip. de Badajoz
seu cobertes per el import de el total de
construcció, i més a més hi ha que caldrà
per cobrir de algun economista l'elab-
oració de aquests cost.

Vista l'aprobació abada, la Corporació
en unanimitat ordena i per unanimitat
nord de la següent; va el què se'n per tracte
del art 71 de l'Ord. Reg. Local,

- 1) Modificar les ordenances relatives a
tarifes i tipus de impositiu de les Orden-
ances fixades expressades, a la suma que
pica import de impositiu, de la regencia
de la Dip. de Badajoz de 1975, quedant
indefinita el tracte establid de què en
de 3 ordenances.
- 2) Exposar en el T. de la Dip. de Badajoz i a el Pla
de la Dip. de la Província editat de fons en
per pla de quinze dies el expedient re-
spectiu per reclamacions pertinents.
- 3) Reunir el expedient el T. de la Dip. de Badajoz de
Hacienda on les reclamacions se'n en con-
formada per a l'aprobació definitiva a
de l'estat pertinent.

Seguidament el Sr. Presidente se'n va a

Presupuesto Ord.
1975

La consideracion del Pleno por su aprobacion
se proceder, con Proyecto del Presupuesto munici-
cipal ordenado para el ejercicio de 1975, de acuerdo
a la Corporacion Municipal en el primer periodo
en las sesiones 680 de 19 de agosto y 6 de septiembre
Votos y 186 y 187 del Reglamento de Hacienda
Votos y Bases de ejercicio del mismo.

Se declara definitivamente dicho Proyecto de
Presupuesto y Bases de ejercicio y en cumplimiento
de la totalidad sufrida en las sesiones que
se han a cargo de la Corporacion Municipal, así
como de los recursos de la localidad, que se han
establecido por donde aquellos, se ha acordado
por unanimidad por parte de su aprobacion, que-
dando en consecuencia fijado el Presupuesto
municipal ordenado en el primer periodo.

Estado de Gastos:

Capitulo 1°: Personal activo -	3.315.263	16
" 2°: Material y diversos	997.329	id
" 3°: Obras propias	308.224	id
" 4°: Sueldos	-	
" 5°: Subvenciones y participaciones en ingresos	101.854	id
" 6°: Extraordinarios y de capital	176.470	
" 7°: Rantagros, subvenciones e anticipos	50.000	

Total de gastos: 4.850.000

Estado de ingresos:

Capitulo 1°: Impuestos directos -	368.739	16
" 2°: Impuestos indirectos	100.000	
" 3°: Tasas y otros ingresos	1.588.753	
" 4°: Subvenciones y participaciones en ingresos	2.623.777	
" 5°: Ingresos patrimoniales	17.131	



Capítulo 6º: Extraordinarios y de capital.
 ,, 7º: Gravámenes e impuestos: 151.602
 Total de ingresos: 4.250.000

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado y delibado el Presupuesto a las bases descrita y las Bases de ejecución, que se acompañan, por un día el número legal de miembros de la Corporación, y habiendo obtenido la mayoría absoluta de dicho número y el decanado el "quorum" requerido por la ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencias se respalde al pueblo y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de la publicación definitiva, levándose expediente de la materia en las respectivas formas, y en consecuencia a continuación el acto presente, que queda pendiente de aprobación y firma para el presente sesion y de que sean Secretarios, Certificar.

Manuel B...
 Aurelio...
 Manuel B...
 Aurelio...
 Manuel B...
 Aurelio...

Número 3 -

S.º Alcalde:

D. Bernardo Arino
Consejero.

D. José Albas Martín

D. Tomás Tomás Tolosa

D. Enrique José Domínguez

D. José Luis del Cid

D. Marcos Benito Peribá

D. Benito Torres Meñín

D. Ezequiel Peribá Tur.

Excusaron:

D. Audina López Treviño

D. Eduardo Tur Tur

Secretario:

D. Julio Nieto Xam

Extranjería el día 26 de Mayo 1975

En la villa de Montemurlo de Sicilia

siendo las once horas del día se celebró

de Mayo de que se acordó votar y con

se llama en este caso la Comisión de

que el margen se expresa en el

del Pleu Municipal el día de celebr

reser extraordinaria para que se

pueda convocar se fuese legal el

por primera convocatoria de Presidencia

del S.º Alcalde y así en el

Secretario, declarando que

S.º Alcalde que se

Se le ordena que el Secretario, el

del caso anterior que fue

unanimidad y a continuación

el orden del día se

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

se acuerda que a continuación

Aprobación del

expediente de un

Ambascorres españ.

es por la

fase de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

Dada cuenta del expediente de

licencias especiales por

recibe el 451 expediente

Votó por la

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de



Partes por haberse acordado que se ob-
grau el expediente sobre art. 39 del Re-
glamento de Haciendas Locales y me-
j. a cargo de las bases del reporti de p-
apuestas extraordinarias, tras delibera-
li Corporacion por unanimidad carce-
le siguiente

- 1.º Después del expediente tramitado
a la forma presentada
- 2.º Que han de reporti y tener en
cuenta el número suficiente de edic-
ion beneficiaria sobre toda la población,
se reporten el total de edificaciones
especiales empuestas por el número de
finca urbana, incluído el que sea
edifica que sean privadas por la
unidad de la obra
- 3.º Quedan obligados el pago de la on-
tribuciones especiales todas las propiedades
de finca urbana existentes dentro del
este urban, en las excepciones representa-
tivas
- 4.º El pago de las cuotas podrá frac-
ccionarse en dos pagos fraccionados el primer
trimestre obra por adelantado el primer
plazo antes del comienzo de la obra y el
resto antes de la finalización de la obra
- 5.º Que se expone el expediente el fo-
llo por el expediente reformado de
artículos 32 y 38 del Reglamento de
Haciendas Locales y se refieren al tra-
mite urban

A continuación la Corporacion se
reúne al expediente tramitado para

obra de construcción de un
hogue de 29 metros

relativa de sujeción la obra de construcción de un hogue de 29 metros en el Ayuntamiento Municipal, de la que se trata en las mismas de la actualidad, que impide un subroto por la vía de la subroto, sucesos - subroto a su vez en relación con lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Regimen Local

Resolviendo el expediente de S. Sección, sobre la procedencia de llevar a cabo la obra por cuenta directa frente a la adjudicación de sujeción,

Tras breve deliberación, la Corporación por unanimidad y con el quórum del artículo 311 de la Ley de Regimen Local acordó lo siguiente:

1. Declarar de sujeción la obra de construcción de un hogue de 29 metros en el Ayuntamiento Municipal por importe global de 50.000 pts, en el caso de subroto y subroto.
2. Facilitar el S. Sección por cuantías directamente a ejecución de la obra y su pago en concepto de la partida 62103 del Presupuesto Ordinario.

Abastecimiento de agua potable
de la zona de S. Sección -

Seguidamente el S. Sección, de acuerdo con el Plan de que por la Subdirección General de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas, tiene a su disposición el expediente de proyecto previo de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de S. Sección, entre las que se encuentran las localidades

Seguidamente informó sobre la necesidad de no haberse olvidado en la memoria de aguas públicas ante la Comisión de Aguas, del



Juzgado por el fin
 de tener breves deliberaciones, la Corporación por
 unanimidad acordó lo siguiente:
 1.º Hacer constar en acta de certificación de lo
 suscritos interesados del tratado del acuerdo
 a la Dirección General de la Corporación Hidro-
 gráfica del Juzgado
 2.º Facilitar al Sr. Alcalde D. Benito Ariza
 López, para que en nombre de la Corporación
 le presente a la Dirección Administrativa de
 aguas públicas de la Comarca de Aguas de
 la Cuenca del Juzgado.

Y en habiendo oído a todos a fin de
 el Sr. Alcalde le autorizo la sesión que tiene con
 pues de que en cada una de las referidas
 presenté lo presente que queda pendiente de que
 hacer y fuese hecho lo puxen con su y de
 todo a del Sr. Secretario, Certificado



 Benito González

Numero 3

Extraordinaria del día 25 Junio 1935

S. Alcalde:

En la villa de Montemuro de Serres

+ Sr. Benigno Anco

de las veintidós horas del día veinticinco

Concejales:

de junio de mil novecientos treinta y cinco

D. José Villa María

se reunen en este local municipal. Los señores

D. Tomás Serrano Tejero

que el negocio se suscriba convenientemente

D. Enrique José Domínguez

del P.º D.º de Villavieja el objeto de celebrar

D. José Cruz de C. Cruz

sesión extraordinaria para lo que se había

D. Benito Tomás Muñoz

ido convocados en fuerza legal el efecto por

D. Andrés Sanz Trujillo

primera convocatoria, bajo la Presidencia

Excusación

del Sr. Alcalde y ante sí el subscrito

D. Marcel Bonilla

celebrar, debiendo seguidamente el

D. Eduardo Teuc

Sr. Alcalde abrir la sesión

D. Eugenio Portillo

De su orden, leyó el Secretario el

Secretario:

acto de la sesión anterior que fue

D. Julio Mol. Sain

publicado por un acendado y a conti-

nuación siguiendo el orden del día se

trataron y deliberaron los asuntos que

se celebraron se suscriben:

Aprobación
del Presupuesto
de Bienes

Se da cuenta del expediente constituido

de parte del Consejo y concejales de Jun-

tado de Bienes de este Municipio con re-

ferencia al día 31 de Diciembre de 1934

de acuerdo con las prescripciones del

Reglamento de Bienes de Entidades Su-

bdas en su art. 32 y acordando en

la Junta de Bienes se lea en cuenta por

la obligación de sus socios por un

total de 373.410

pts, el Consejo de Bienes de este

Municipio acordó prestarle su

ayuda por un montante total de 7.709.970

pts. menor de cinco millones de

pesetas al Excmo. Sr. Subscrito Civil de



la Provincia por su consentimiento y conformidad.

Aprobación en un caso del anteproyecto de la obra de saneamiento de la Of. Municipal de S. Agustín.

Seguidamente a Corporación, en virtud de el anteproyecto de reforma, suscribe el Sr. Excmo. Sr. D. Manuel S. de la Cruz por importe de 565.395 pts.

Después de un examen detenido de los planes y presupuesto de obras suscritas a Corporación para dar un - aprobación al mismo ordenado del Sr. Arquitecto la elevación del mismo a proyecto para su aprobación por la Corporación, por haberse reunido a la Provincia de Badajoz.

Aprobación en un caso del Proyecto de saneamiento de un tramo de la Plaza de España por administración.

Acto seguido el Sr. Presidente de cuenta a la Corporación del proyecto de saneamiento de un tramo de la Plaza de España, firmado por un miembro de la Diputación por importe de 97.295 pts, a financia en virtud del recargo sobre el presupuesto por mejoras del Plan Obra, y una subvención de parte del Sr. Excmo. Sr. D. Francisco Civil de la Provincia.

Finalmente informó de la necesidad de acometer urgentemente las obras, para poder dar de ejecución en excepción de subvención, ejecución o subvención según las referidas cuentas por importe de 100.000 pts.

Se acordó que se acuerde la ejecución conforme al 34, n.º 2 de la Ley de Regimen Local.

El Sr. Ayer deliberación la Corporación por
 unanimidad y en el 7.º orden superior
 de la Ley 311.2 del 28 de febrero de 1975,
 Ley sobre el ordenamiento de las finanzas,
 la modificación de la Ley 7.º de ejecución
 por administración, facultando al
 Sr. Alcalde para adoptar las medidas ne-
 cesarias para ejecución del acuerdo.

Informes de la
 Alcaldía

El Sr. Alcalde informó a la Corporación
 del estado de tramitación de los dos
 cuentas de Montemuro. Permite a San
 Julián por importe de 12.000.000 de pts, así
 como de la obra de ajuste al camino de
 Pedreguillo por importe de otros 14.000.000
 así como de la obra de saneamiento de
 Villado - ejecuta dentro del Plan de Co-
 peración 1974-75 de la Excm. Diputación
 Provincial. De todo ello quedará enterado
 en las reuniones sucesivas y comprobadas
 en los informes siguientes.

Y no habiendo otras cuentas - tanto
 el Sr. Alcalde levantó la sesión, con lo que
 después de haberse leído y discutido el
 expediente lo presenté que queda pendiente de
 aprobación y para todo lo que se necesite
 me quedo a disposición de V.ª Señoría y de
 sus V.ªs Secretarías, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 16/11/75
 Manuel Benítez
 Secretario



Silencio.

Al haberse reunido a todas las sesiones el Pleno Municipal en sus ordinarias el día de Septiembre pasado, certifica

Montenubio de 1 Septiembre 1975

El Secretario:

[Signature]

Numero 4

D. Alcalde:

D. Bernardo Anue:

Concejales:

D. Jose Pedro Llanos

D. Tomas Enrique Tobo

D. Enrique José Tomasa

D. Jose Luis del Cero

D. Andres Lopez Trevino

D. Mercedes Becerra

D. Enrique Perlas Teo

Excusados

D. Benito Toros Muiña

D. Eduardo Torre Teo

Secretario:

D. Julio Nieto Vain

DAR CUENTA de su
trabajo de Cuentas
Periodo 1959-1970

Extraor dinaria del día 2 de Octubre 1975
En la noche de Montenubio de 1 Septiembre 1975
paula una hora del día de Octubre de una
proceder a las 10 de la noche, se reunen en el salón
de sesiones de 4 de la tarde y se acuerda que
el programa se se fuesen cumpliendo del Pleno
Municipal el objeto de celebrar a su vez
dentro de una semana en forma legal el
efecto, y así lo acordó el Sr. Alcalde con la
asistencia del infrascrito Secretario. Faltaron
dado a los reglamentarios el Sr. Alcalde aliente
la sesión.

Se sa ordena así y el Secretario, el arte de
la obra anterior que fue aprobada por una
unión y a continuación se reunen al día
del día se tratan y celebran las sesiones
que a continuación se se fuesen.

En la vece del Sr. Alcalde, el Secretario - Jefe
reunir que incluye de cuenta a la Cooperación
de que por la Comisión Central de Cuentas de
la región albrado el día 14 de Mayo de 1975
a la vista de cuentas de conformidad con
lo que se acuerda a su vez de
las Cuentas de este Ayuntamiento con el Primer
Punto Ordinario correspondiente a los ejer
cios de 1959 a 1970

Igualmente de lecturas y los libros de observación
 se han remitido para que la Corporación los
 tenga presentes en su actuación futura
 debiendo transcribir en el expediente en el
 Pleno de Años, las que oportunamente se acuerden
 "le dice" ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES
 QUE LA COMISION CENTRAL DE CUENTAS ORDENA
 SE CURSEN AL AYUNTAMIENTO DE MONTE-
 RRUBIO DE LA SERENA, PROVINCIA DE BADAJOZ
 ARAIZ DE LA CENSURA DE SUS CUENTAS, PERIODO
 1959/1970 = 1: En el caso de falta del Pro-
 sidente no se pueden retirar las cantidades
 consignadas en los presupuestos parciales,
 en caso otros sucesos, sea transitorios o por
 modificaciones de carácter de carácter
 (obligaciones o suplementos). Para el hecho
 de aplicación, en primer lugar el supervisor
 procederá de la legislación del ejercicio ac-
 tual. Solo a falta del mismo, podrá recur-
 rir a la legislación de transitorios. Los
 gastos de ejecución que en el curso del ejercicio
 se produzcan en algunos de los conceptos del Pro-
 sidente, se podrán ser aplicados e aplicac-
 ones de gastos. - 2: Cuando el presupuesto e
 un presupuesto de ejecución en caja y los resti-
 fos sobre y por parte procedentes de la legis-
 lación del ejercicio actual, se produzca el fin
 del presupuesto referido, la Corporación a-
 daptará los métodos previstos en el art 107
 de la Ley de Regimen Local, desarrollados por el
 176 del Reglamento de Hacienda Local - Fun-
 de el art. 107 - Revisión."

En los libros de las observaciones, la Cor-
 poración se notará ordenada y por unánimes



acuerdo siguiente:

- 1.ª - Sanción por entorpecer del cumplimiento de las normas
- 2.ª - Instruir el fin estructural cumplimiento de las advertencias efectuadas para el fomento de la estabilidad económica y social de los Ayuntamientos, dando traslado de estos acuerdos a la Comisión Central de Cuentas y Tránsito al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta Provincia"

Aprobación de
el Cuenta General
del Presupuesto
Ordinaria 1974

Se sancionó el Pleno el excurso, y aprobó en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinaria ordinaria de ejercicio de 1974, que en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que consta el informe de la deuda pública y justificada, de resultado de ejecución al público - aconsejando que se ude por los sectores afectados tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en la forma que se presenta redactado, con aprobación de carácter de provisional

Cuenta de Admisión
Tránsito de Patrimonio
de 1974

Tras haberse se sancionó el Pleno, el excurso y aprobación en su caso, de la Cuenta de Admisión de Patrimonio ordinaria de ejercicio de 1974, que en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local"

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que consta

este debidamente verificado, justificado, del real c
 tado de asonada al pueblo, y examinado que se ha
 he ude por los señores auditores, tras delibe
 ra la Corporación acordó por unanimidad
 aprobar en la forma presentada, cuya apro
 bación tiene el carácter de definitivo.

Así mismo y en relación a lo que se ha
 figurado en el inventario, y suplico al Sr. Provis
 de la Corporación acuerde que una comisión
 compuesta por los señores D. Tomás S.
 rias Tolosa, D. Eugenio Partido Tejo, y D. Jose
 Pella elabora un estudio sobre el terreno el der
 lende y accione de los bienes en cuestión
 en función de seguir en un caso el trámite re
 glamentario del terreno administrativo.

Acto seguido se acordó la aprobación y
 ejecución de un caso, del Plan General
 del Presupuesto Extraordinario 1175 corru
 pondiente al ejercicio de 1973, una vez cumpli
 dos todos los trámites correspondientes en el artículo
 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por el Coni
 no de Permisos de que consta este debi
 damente verificado, justificado, del real c
 tado de asonada al pueblo, y examinado que se ha
 he ude por los señores auditores, tras delibe
 ra la Corporación acordó por unanimidad
 aprobar en la forma que se presenta modifi
 cado, cuya aprobación tiene el carácter de
 provisional.

Se da cuenta del expediente de modifi
 cación de crédito del Presupuesto Ordinario
 urgente tramitado a virtud de acuerdo de
 la Alcaldía de fecha (15 Junio) de 1973, de

Aprobación
 de los Cuentas
 del Presupuesto
 Extraordinario
 1175 de Promou
 tiva y Pensions

Expediente
 de Modificación
 de Crédito de
 el Presupuesto Or
 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ



Ordinació 1975, (Suplementos)

Septiembre de 1975 por importe de 142.304 pts.
Resolución que a los efectos de expedir, el capítol favorable del Social i -
Justícia i el dictamen de la Comissió de
Hacienda,

Considerando que en el desarrollo de esta
misión de partidos - los representados en el Mo-
numento de El Cid que se encuentran en las
medidas por efectos de gastos implacables y
urgentes.

Considerando que existe un sobrante prece-
dente del ejercicio anterior que es suficiente
para cubrir la totalidad de los incurridos
a efectos.

Considerando que los diversos ingresos
del Presupuesto Ordinario, se vienen cubriendo
de un todo con normalidad.

Considerando que se han cumplido las
formalidades establecidas en la Ley de Regimen
Social vigente.

Primer los artículos 691, 692 y concordante
del abade terbo legal, la Corporación por un
unividad y en el gobierno del art 305 de
la Ley de Regimen Social acordó lo siguiente:

- 1) Aprobar el expediente de modificación
de créditos (Suplementos) del Presupuesto
Ordinario 1974 por importe de 142.304 pts
- 2) Expedir el pliego para reclamar a los
plazo de quince días
- 3) Reunir a la abeada el Servicio Nacional
de Inspección y Asesoramiento - Justícia Provi-
cial, en los hechos del art 22 de la Ley 40/66 de 28
de Julio 1966, y el turno de trámite, el turno;

A continuación el S. Cidada, ante los ca

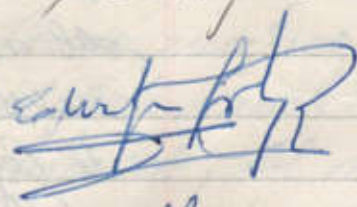
del Sr. Alcalde.

para el espacio de devencadenado de el reform.
 fue sobre nuestros representaciones de plan.
 fijos y nuestros intereses a raíz de la aben-
 cion de una ley nueva por un libro de instru-
 ciones de competencia, por lo que caben en esta
 de las leyes fijas respalda, la total y firmen-
 mente solidificada por las fuerzas armadas
 y orden público, en la forma que se impu-
 sionable adhesion a S.F. el Jefe de Estado
 S.A.R. el Príncipe de España, y S.E. el
 Presidente del Gobierno español.

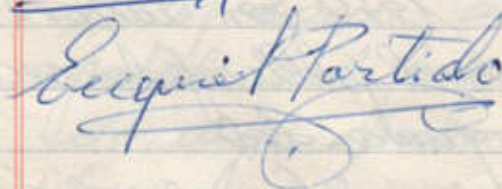
Por adhesion de la presente acord
 adhesion a la presente de la Presidencia, tan-
 do todas de otros asuntos a las respectivas
 personas de los.

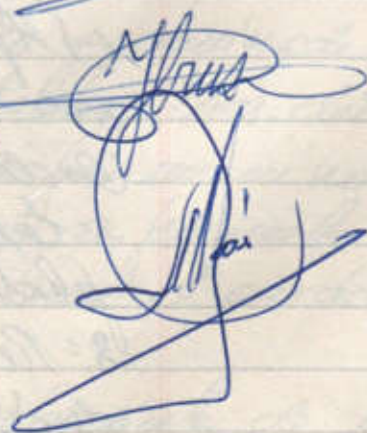
En el presente de los asuntos de que trata
 el Sr. Alcalde de los asuntos de los asuntos
 fuer de competencia, en consecuencia de que se de-
 ciente la presente, que queda pendiente de
 aprobación y para hacer la presente sesión
 y de que con Secreario, Certificado













Acta Extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1975

D. Juan José y Teje Lora
 D. Bernardo Alcazar López
 Concejal y Casajero:
 D. José Cruz de la Cruz
 D. Emilio Torres Alvarado
 D. Emilio Teniente
 D. Alfonso Alcazar Pardo
 D. Enrique Godoy Domínguez
 D. Joaquín Pardo Teniente
 Secretario local
 D. Juan José y Teje Lora

En la villa de Mortero de Badajoz y en sus Casas Consistoriales, a las 10 de la noche del día dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunen los señores concejales de este Ayuntamiento y Casajeros locales del Ayuntamiento que al margen se expresan, al efecto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria su forma legal y bajo la presidencia del Sr. D. Juan José y Teje Lora del Ayuntamiento de Mortero de Badajoz, con la asistencia del Sr. D. Joaquín Pardo Teniente local, declarando solemnemente el traslado al Sr. D. Joaquín Pardo Teniente.

De su orden, lee y el secretario local, el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día, por el Sr. D. Juan José y Teje Lora del Ayuntamiento, se dirige a los señores los señores siguientes:

Señores Concejales y Casajeros:
 La noticia del fallecimiento de nuestro glorioso Ciudadano Excmo. Sr. D. Francisco Torres Bahamonde, ha calado hondamente en todos los hogares y rincones de esta villa, llenándola de tristeza y consternación ante pérdida tan irreparable.

D. Francisco Torres Bahamonde ha expresado su dolor, admiración y afecto ante la figura excepcional de quien, durante casi sesenta años, ha sido el motor de los destinos de España hallándose dado el periodo de paz más largo de nuestra historia tras la revolución contra el comunismo.

Ha sido tan gigantesca la obra llevada a cabo por nuestro Ciudadano, que ante su magnitud como han expresado periodistas, políticos y militares así que damos gracias a Dios, y sobre todo ante su gran obra histórica celebrada en la vida, como todos los pueblos de

España, se complace en proclamar el gran desarrollo de nuestra Patria en estos decenios de paz y progreso y quiere expresar la inmensa deuda contraria de S. M. el Jefe del Estado, defensor y el sentimiento de tristeza en estos momentos trascendentales de la Patria.

Por todo ello, esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Ayuntamiento y Consejo Local que quede constancia en acta del más sentido testimonio de pesar de los mismos y de esta villa, por el fallecimiento de nuestro egregio Jefe del Estado, a la vez que el reconocimiento por el eterno descanso de su alma.

La proclamación del Príncipe de España Don Juan Carlos de Borbón y Borbón como Rey de todos los españoles el día de su Nacimiento del día actual, ha causado entre nosotros la inmensa satisfacción y alegría de sentirnos unidos en torno al Rey cuando cumpliendo el mandato del eterno mensaje de nuestro Conde en su despedida de todos los españoles.

Una nueva etapa de esperanza en la recuperación de nuevas conquistas y nuevos logros en el progreso patrio ha etimulado en la historia de España, que en adelante en el sentido del mensaje de la Corona ante los Reinos Procuradores y Consejeros del Reino esté colmada de toda clase de aciertos en beneficios y prosperidad de España.

Por todo ello, en mi calidad de Alcalde y Jefe Local del Ayuntamiento de esta villa, constituyo en acto honor de esta Alcaldía y Presidencia proponer que quede constancia en acta de nuestra inmensa satisfacción por la proclamación como Rey de España de S. M. Don Juan Carlos I, con expresión de nuestra más fervientes votos de felicidad y prosperidad personal y de continuos éxitos al frente de los destinos patrios, para su propia gloria y la de nuestra querida Patria.

Por aclamación unánime y en tanto cargo de



emoción, los reunidos acuerdan lo siguiente:

1.º Dejar constancia en acta del más sentido sentimiento de pesar por el fallecimiento de nuestro querido Excmo. Sr. Don Francisco Fraces Bahamonde para perpetua memoria de gratitud y de afecto de la Corporación Municipal y del Consejo Local del Desplazamiento hacia tan egregia figura española.

2.º Trasladar el más profundo testimonio de pésame y expresión de condolencia a su Excmo. Sr. Don Juan del Comendador Don Casimiro Polo de Fraces.

3.º Dar traslado también del testimonio de pesar a S.M. el Rey de España Don Juan Carlos I, a S.E. el Presidente del Gobierno y a todo el Gobierno de la Nación, con expresión de nuestra más profunda tristeza y gratitud hacia S.E. el fallecido Jefe del Estado.

Por aclamación unánime, los reunidos adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Hacer constar en acta nuestra adhesión tan quebecable hacia su Majestad el Rey de España Don Juan Carlos I.

2.º Expresar nuestra mejor esperanza de que en esta nueva etapa de la historia de España, empujados por el más brillante éxito en beneficio de toda la España y reciba toda clase de bendiciones para obra propia y de España.

Y más tarde, por el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde levantó ésta a las veintidós horas, extendiéndose de su contenido la presente acta, que será remitida a su correspondencia en la provincia y en el exterior de la que el Sr. Secretario. A este fin.

Benito Borres
 Gregorio Estrella
 Manuel Benito
 Juan
 [Signature]

Resumen 6
S. Alcalde.

D. Benigno Amador López
S. Procurador.

D. José Luis de Cuenca

D. Antonio López Triviño

D. Marcel Beueta

D. Ezequiel Percheta Torre

D. Beueta Tomás Muñoz

D. Eduardo Torre Torre

Excmo. Sr.

D. José María Martínez

D. Tomás Donato Telesforo

D. Domingo José Donagua

Secretario.

D. Julián Meli Vain

Acuerdo de s.
lectura de acción
de un grado de
Bachiller

Extraordinario del día 29 de Diciembre 1975
En la noche de Martes de 1.º de Enero siendo
los señores del día reunidos de noche
los señores del día reunidos de noche y con
un de sus señores, etc. y con la reunión
en el P.º Ayuntamiento de noche que el día
se expresan cumpliendo del Plan Municipal
el objeto de celebrar una subvención
para un curso en forma legal el efecto,
los señores Presidente de S.º Alcalde, con el
de del presente Ayuntamiento. Deseando
dejar a guisa de un S.º Alcalde abierto
la sesión.

De mi orden, lei y el Secretario, el act
de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad y se continuó con el
de el orden del día a continuación y deli-
berar los señores que se continuó se expresar
del S.º Alcalde de la sesión con el escudo del
Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Pri-
mario mediante certificación que textualmente
en el cuerpo de la misma dice: "El S.º Director
del Colegio Nacional "N.º Señora de la Concepción",
D. Antonio Fernández Torre en favor de la Junta le
situación relacionada con los artículos
señalados se señalan, que ante el circunscri-
ción de acción de cincuenta, en el momento
de la edad de 5-6 años, se le está obligada
a ello, el autor de acción le favorece
en dos turnos y así alternar la asistencia para
poder atender a todos. Por lo que la Junta que
vigilando los trámites reclamados se re-
sultó de la superioridad la acción de un grado
de bachiller para resolver el problema planteado.
Por todos los señores concurridos se acepta la propuesta



con su consideración sobre el punto por el que se
 "revisará" En consecuencia se impone que el Ayun-
 tamiento promueva la creación mediante oportunos
 acuerdos.

En consecuencia de todo lo anterior el Con-
 sejo por unanimidad acordó adhirirse a la
 propuesta de 1º Junta de Promoción conseruadora in-
 teresando del Excmo. Sr. de este acuerdo mediante
 instancia resuolva el Sr. Excmo. Sr. D. Felipe Pa-
 rriacal del Ministerio de Educación y Ciencia, a
 través de la Inspección de Enseñanza primaria
 Auto y que de el Sr. Excmo. Sr. de la
 instancia al Claustro de profesores del Colegio
 Nacional "Nuestro Señor de los Dolores" salie-
 rando, que tendrían en cuenta las necesidades
 por adecuación y limpieza de los locales, ex-
 onando a los que fuesen necesarios para el personal
 de custodia y/o que residan en los locales
 así como a utilizarlos al grupo de volu-
 nterios.

Instancia para
 limpieza e higiene
 de Escuelas

Inspección y Limpieza, de que se acordó
 por adecuación y otros necesarios, y que en
 cuanto a limpieza existe personal voluntario
 de carácter liberal en dedicación no exclusiva
 de actividad, después de cumplir debidamente
 la Inspección en instancia resuolva y por
 unanimidad acordó lo siguiente:

1º Manifiesta expresamente a los señores
 de los locales que deben proceder a la limpieza de
 los locales de los locales por sucesivas y a plena
 satisfacción de los señores voluntarios.

2º Faculta al Sr. Excmo. Sr. de los señores
 del Ayuntamiento mediante el Sr. Excmo. Sr. de
 voluntarios, dando cuenta al Sr. Excmo. Sr. de
 reser-

Justamen de
 les funcions
 necessaries sobre
 ocupament de
 m'habitacions mi-
 nims"

Resolva l'instancia de Sr. Rafael Torre Vives, Sr. Joan
 Garcia Ullastre, Sr. de Juan Stark Lancers, Sr. de
 Cecilio Alceda, Antonio Cabanillo Alceda y
 Gabriel Ruiz Pales funcions de recorre del
 Ayuntamiento sobre la instancia que compare el
 art 4: del Decreto 2.463/74 de 7 de Abril de 1974
 desde el momento del acord de ocupacion
 sobre de m'habitacions minims en casats
 que precisen per el m'ult de l'alt m'ult, aspi-
 rante 1/4 mes mensual del cap mes costi-
 dos sobre a 1.260 pt el soler m'ensio
 interposada,

Resolva las citadas instancias y suplicas
 por el Sr. Secretario Intermunicipal del que se des-
 pre la realidad de la propuesta, que desde el
 1 de abril de 1975 deane la cifra de 84.420
 pts en concepto, ni con la legalidad el percibo
 de tal complemento.

Que se tiene en cuenta, y se expresa en
 notacion ordenada y por m'ensio m'ensio con
 la siguiente:

- 1: Acceda a la solicitud recurrida a 1.260
 funcions del d'ende a percibir 1.260 pts mensuales
 desde 1 de abril del presente año
- 2: Intensa de Secretario Intermunicipal se origina
 la propuesta cantidad es el presupuesto ordenado
 por el año 1976

Igualmente el Sr. Alcalde dio cuenta de que se fecha
 a 10 Julio del presente año habiéndose vacante
 un plaza de guardia municipal en el plantillo del
 Ayuntamiento, que el subgrupo anunciado

Habiendo cuenta de la desm'ensio de 19 habitantes
 de l'alt y por ende del menor volumen de re-
 cios en practica por la Policia Municipal, ni con

Acordada a
 un plaza de guar-
 dia Municipal en
 el Subgrupo de
 Servicios Especiales:
 Auxilio de Pol-
 ica



de i conveniència de disminuir les gastes
de personal necessaris per un efecte a la recerca
de of atencions i recursos municipals.

Visto el informe del Secretario-Subdelegado
sobre: necesidad de la apertura de tel. pla-
sa, la Corporación en vista de las necesidades
por una comunidad a cordi' declara apertura
de la plaza a efectos de darla servicio -
Dentro de la orden de Tel. local para su apertura
con, a la ordenada precedente, facultades del
S. Alde de para proseguir los trabajos prescri-
tos.

Informe y con-
sultación al
S. Alde de

Seguidamente se informó a la Corporación
sobre la necesidad del servicio de Tel. local
de acuerdo con el dictamen de i. Excmo. Di-
putación provincial en el sentido de trabajar
tal como para los días 18 y 25 respectivamente
del mes de Enero próximos de 70, y de
servicios.

Seguidamente queda informada a la Corporación
sobre una orden del Ministerio de Instruc-
ción dando instrucciones para i. aplicación
del decreto, tramitando con de la unifica-
ción del Reg. con respecto de un procla-
mación el día 21 de Noviembre de 1975
en el tomo de España.

También se informó de una resolución
del Presidente de i. Hermandad Sindical
sobre posibilidad de que se tuviera por d-
moción accionto de granos, en materia de su estu-
dio en primera reunión de i. importancia

Allocar de i. Al-
caldia sobre autor-
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El S. Alde de i. leer - "una moción de
h. Alde de que textualmente dice" Es sobre
la cuestión cuando en nuestro municipio que el

Practicante de
A.T.S.

memoria de plaza de Practicante de A.P.D. es
de dos, habiendo quedado vacante una de ellas
en Mayo de 1974

Desde aquella fecha el puesto se está
atendiendo perfectamente con una sola titula con
el cumplimiento preciso por el señor Jullien

Todo ello, por otra parte, tiene una clara refle-
jación desde el momento que este valle que ha
llegado a tener una población de 6.600 habitantes
es la actualidad cuenta en la misma pobla-
ción con 4.500 despachos por cumplimiento a
través el interés de nuevas profesiones

Quisiera hay que recordar que si una
de las plazas fue creada por acuerdo de
las unidades administrativas de enfermería in-
dustriales en beneficencia, en la actualidad en
las circunstancias hay vacante por transpor-
te funciones de Beneficencia - Seguridad
Social, y debe desaparecer las funciones
de las unidades en cuestión

Por último, este acuerdo, se es contrario
al modo nuevo a la incorporación de nuevas
profesiones a la villa, que eficientemente
su cargo podrá establecer la sana competencia
- plazas de 3 propios vacantes

En todo lo cual propone a la Corporación se
reclame el acuerdo de solicitud de la "Superioridad
de Sanidad la apertura de una plaza va-
cante de Practicante de A.P.D. en el "localidad"

Con respecto a la creación de la carrera desde la
palabra al Sr. Tenor Tenor opinando a la supresión
de la plaza en cuestión que la subrogada cubra
no a los intereses del municipio y de los habitantes
de la villa.



En el convenio realizado se reconocen al Sr. A...
y el Sr. A... por lo que se convienen a re-
saca como el de el resultado sigue-
te = Potos autorizados: los de el Sr. A...
Sr. A... Teer Teer, Partido Teer,
Terros Meñor, y Cruz de A...

Potos efu... Sr. A... Sr. A...
Partido. En consecuencia se acordó no
necesita la propuesta del Sr. A..., quedando
por convenir con la plaza vacante de pro-
ficando de A-T-S a la misma situación.

Se le pediendo al Sr. A... - brefor
el Sr. A... levante a sesión de mañana
para la convenir de el resultado y quedando
le presento que puede ser de esta de el pro-
com y fueren hasta a por un señor y de
que como Sr. A... Cerbisio.

~~...~~
~~...~~
Bautista Borrero
Cecilia Pajardo
Juan...

Reunión 1. Sesión extraordinaria del día 1 de febrero de 1976

Sesiones, asistentes:	En el Ayuntamiento de la Serena y en sus Casas Consistoriales, a las once horas del día uno de febrero de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunen las sesiones concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bernardo Aliza López, con objeto de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a Don José Cruz de la Cruz, elegido por votación el día 25 de enero próximo pasado, en arreglo a lo dispuesto en los Decretos D. 220 y 3011/1975, de 5 y 26 de diciembre respectivamente.
Don Bernardo Aliza López	
Don José Villar Martín	
Don Andrés López Triviño	
Don José Cruz de la Cruz	
Don Tomás Sotiano Tabajas	
Don Eduardo Teniente	
Don Benito Torres, Muñoz	
Don Manuel Benito Partido	
Don Enrique Trujillo Domínguez	
Don Enrique Partido Teniente	
Secretario Actual:	
Don Enrique Benito Partido	

Seguiente el orden lógico trazado en los preceptos legales vigentes se dividió y desarrolló en dos partes esta sesión: Primera parte APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Concurriera a esta primera parte la sesión concejales expresados, bajo la presidencia del Alcalde que debe cesar en este acto Don Bernardo Aliza López. - Actuaron corporativamente y después de leer el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. - Previamente unas palabras afectuosas pronunciadas por el Sr. Presidente, se retiró del estrado, dando así por terminada esta primera parte.



Segunda Parte: El Primer Teniente de Alcalde Don José Villar Martín pasó a ocupar la Presidencia y después de unas palabras de despedida al Alcalde saliente y otras de bienvenida al nuevo elegido, tomó a éste juramento prometiendo contestando "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad

en el cumplimiento de los objetivos del campo de Alameda, para el que he sido nombrado". El presidente contestó: "Si lo haces así, Dios y España os lo premian y si no, os lo demandan".

A continuación ocupó la Presidencia el nuevo Alameda, quien después de saludar a la Corporación y agradecerle la distinción de haberle elegido, dio lectura a un mensaje recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a cuya tenor. Mismo fue aplaudido por todos los asistentes, seguidamente el nuevo Alameda puso de relieve la labor realizada por su antecesor y solicitó la colaboración de los reunidos para trabajar juntos en el equipo en bien del engrandecimiento del municipio, y considerando cumplido el objeto de la convocatoria, levantó la sesión a las once treinta horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe auténtica.



 Benito Corres



 Manuel



Mineros 2
Comercio entre:

S. Alceda:

S. Jose Luis de la Cruz
Ocaso Jdo.

S. Jose Villa Mallo

S. Andres Cefa Ferrer

S. Tomas Simon Telos

S. Eduardo de Torre Torre

S. Basilio Torres Merino

S. Melchor Benito Paricio

S. Eusebio Paricio Torre

Ferrero

S. Eugenio Fernandez

Sebastian:

S. Julio Nieto San

Acuerdo sobre el ar-
rendamiento de inmuebles
del Personal del ayunta-
miento en un 14%

:

Extraordinaria del dia 12-Febrero 1976
En el ayuntamiento de Badajoz se reunió el
pleno del dia doce de Febrero de mil nove-
centos setenta y seis, de acuerdo a lo que el Ayuntamiento
de Badajoz que el ayuntamiento se reuniese en el ayuntamiento
del Pleno Municipal el dia de celebrarse en
extraordinaria para la revisión de los arrendamientos
existentes en su poder legal por primera vez.
Tras de haberse leído el expediente y haberse
el ayuntamiento de Badajoz y haberse
revisado con el S. Alceda sobre la materia.

De un orden, leer y el Ayuntamiento el arte de
la revisión anterior que fue aprobado por unan-
midad y a continuación se procedió al orden
del día se trató y deliberó los asuntos
que a continuación se exponen:

El señor alcalde reunió a los señores concejala-
res de la elevación de los arrendamientos del perso-
nal de todo el Ayuntamiento, se acordó aprobar
y ajustar la elevación en la misma proporción a
los arrendamientos del personal contratado del
Ayuntamiento, que mediante sus funciones ha
su dedicación permanente de actividad o sin
en actividad, por lo que se acordó la
elevación de los arrendamientos en el día del coste
de la vida.

Tras la constatación de los datos de sueldos de-
negados y prestados por cada uno de los espe-
cíficos, se acordó en un momento de consenso
por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º Los salarios del personal contratado - parte
de 1.º de Enero de 1976 serán los siguientes:

Sepulturas municipal:
Cada una de ellas por 79.800



V.º Cauce Partido Torraj 17.955 pt.
 V.º Bonda de Marbu Partido: 56.700 "
 V.º T.º del Torraj Cauces : 10.978 (100)
 Reglato de abtinos: 107.680 "
 Fontaneros: - - - - - 126.122 "

1.º En q.ª cantidad caudalosa y en la medida q.ª
 correspondiente para abastecer
 2.º De acuerdo al S.º de la Junta para su ejecución y
 correspondiente contrato de obra.

Acuerdo sobre
 fijación de no-
 de los sobre los
 de Fumaciones
 según Orden 9.ª Feb.
 de 1976.

Seguidamente el S.º de la Junta, ordena al Se-
 cretario que de lectura e l.º de la Junta de 11 de
 febrero de 1976, en
 te a el Boletín Oficial de la Provincia del día
 11 de Febrero actual por el cual se establece
 el incremento en un 14% de los rebajas
 nuevas fijadas por el Decreto 2462/74 de 9.ª
 Agosto y en las instrucciones para la modi-
 ficación del valor del punto a efectos de
 cumplimiento de destino, del artículo 1.º de
 la fijación del valor de la hora a efectos de
 cumplimiento de dedicación especial por
 trabajos de jornada, así como el incum-
 plimiento de productividad de todos los artículos
 del O.º de 23 de Octubre 1975 en aplicac.
 con el Decreto 2.056/73.

En consecuencia, la Corporación
 en virtud de ordenar y por ejecución
 del acuerdo lo siguiente:

- 1) Fija el valor del punto a efectos de
 cumplimiento de destino en 2750 pt. por
 hora de la Corporación comprendida en el de-
 creto de la referida Orden 23- Octubre 1975
- 2) Establece el valor del punto a efectos
 de cumplimiento de dedicación especial por

por concepto de sueldo en 38 pts.
3. Devuélvase el expediente del caso a la alcaldía e así se le abra C. de la expedida Orden de 9 de Febrero de 1976

4. Mantener en todo sus términos, con las salvedades oportunas, los acuerdos adoptados anteriormente sobre retribuciones anuales de los funcionarios de este Ayuntamiento, y todo ello con efectos de 1.º de Enero de 1976 actual.

A continuación el S. Pleno en un día de 9 de Febrero de 1976, que lo ordena el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, propone a la Corporación de acuerdo de la constitución de la Comisión informativa en los siguientes términos:

La Comisión de Gobierno abarcó verbales de los señores concejales D. Juan Villa Milla con Presidencia, D. Enrique José Domínguez y D. Marcel Bechta Portales como Vocales.

El Consejo de Festejos:

Presidente: D. Andrés López Triviño
Vocales: D. Marcel Bechta Portales y D. Benito Torres Muro.

La Comisión de Fomento:

Presidente: D. Juan Villa Milla
Vocales: D. Tomás Domínguez y D. Enrique José Domínguez.

Educación y Cultura:

Presidente: D. Andrés López Triviño
Vocales: D. Tomás Domínguez y D. Enrique José Domínguez.

Presidente: D. Andrés López Triviño

Propuesta al
S. Pleno sobre
Comisión info.
mativa



Vocales: D. Leopoldo Portales Tena y Sebastián Tena
Hacienda:

Presidente D. José Villa Matos,
Procesos: D. Leopoldo Portales Tena y D. Benito Tena
Actuación: Sr. Secretario de la Corporación.
funcionarios en su caso, etc.

Aprobación en
su caso del Presup-
uesto Ordenación
para 1976

Seguidamente el Sr. Presidente somete a
consideración de la Corporación para su aprobación
con el fin de dar cumplimiento al Proyecto del Presupuesto
Municipal Ordenación para el ejercicio de
1976 el cual se pliega en el punto
en los artículos 600 de la Ley de Régimen
Local y 126 y 127 del Reglamento de Hacienda
Local y Bases de ejecución del mismo.

Después de haberse leído el Proyecto
de Presupuesto y Bases de ejecución y acordado
después de su totalidad, así como de los servicios
que presta a cargo de la Corporación Municipal, a
partir de los recursos de la localidad que se han
abundado para el presente ejercicio, se le concede
por unanimidad su aprobación, quedando
en consecuencia firmada el Presupuesto
Municipal ordenación en el punto siguiente:

Estado de gastos:

Artículo 1.º:	Personal activo:	4.053.800
" 2.º:	Materiales y diversos:	1.029.721
" 3.º:	Planes pasivos:	85.214
" 4.º:	Deuda:	-
" 5.º:	Subvenciones y participaciones en ingresos:	108.727
6.º:	Extracuentas y capital:	186.470
7.º:	Reservas, contingencias, e indefinidas:	41.364
Total de gastos:		5.565.900

Estado de Ingresos:

Artículo 1: Ingresos directos	672.581 pt
" 2: Ingresos indirectos	300.000 "
" 3: Tasas y otros ingresos	1.731.658
" 4: Subvenciones y participaciones en ingresos	679.138
" 5: Ingresos patrimoniales	17.130
" 6: Extraordinarios y de capital	"
" 7: Empréstitos o empréstitos	164.993
Total de Ingresos:	5.565.300

A continuación el Sr. Presidente del Sr. Ayuntamiento validamente el Presupuesto en el Pleno de sesión y las Bases de Ejecución, que acompañan con el que se ha referido, por el que se han aprobado los artículos de derecho y haber votado por unanimidad.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se refiera al Pleno y que se remita al Sr. Alcalde del Sr. Ayuntamiento de Badajoz para el efecto de su aprobación de acuerdo con el procedimiento.

Acuerdo de subvención del Fondo Nacional de Asistencia a los Locales con un subvención de 6.000.000 de pesetas

El Sr. Alcalde expone en consideración de la Corporación lo siguiente: "Que por el Sr. Alcalde en la sesión del día 14 de Enero de 1975 se acordó que se subvencione a los Ayuntamientos de esta villa, a diversos municipios, con subvenciones de carácter permanente, no de carácter extraordinario y otros. En los últimos años se han permitido realizar gastos de carácter extraordinario, con el fin de el Ayuntamiento de Badajoz economizar para afrontar otros gastos que se derivan del cumplimiento de sus obligaciones ordinarias. Respectivamente es necesario acordar la dotación de subvención por

nuevo mercado de abastos en su presupuesto que rebaja los cinco millones de pesetas, el real decreto de 1 de Mayo de 1900. El presupuesto de 1901 de 1.000.000 de pesetas; la suma de los decantados y subvenciones de otros cultos en un presupuesto de otros 5.000.000 de pesetas. Todo este suplemento en presupuestos sucesivos de 12.000.000 de pesetas, para llevar a cabo esas obras que se estiman de ineluctable necesidad, aun cuando sean obras de carácter docente, deportivo o socialmente muy convenientes.

Por todo esto y ante la imposibilidad de poder conseguir una subvención que en lo posible cubriera e suavicen las grandes expensas, este Ayuntamiento se cree en el deber de acudir al Fondo Nacional de Hechos Sociales, para lo que propone el Pleno de esta instancia en el sentido siguiente: una subvención de 6.000.000 de pesetas."

Para debora, la Corporación en sesión ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1. Solicitar del Fondo Nacional de Hechos Sociales una subvención a fin de poder dedicarla a construcción de un Mercado de Abastos, obra cuya ejecución se estima de carácter prioritario, desde los presupuestos siguientes sacando para particular de este servicio por un parte de 6.000.000 ps.
2. Facilitar el S. de Alcaide para que en nombre de la Corporación gestione y eleva instancia en tal sentido a la Dirección General de Adm. Social y al Excmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Jefe de la Sección de Prudencia.

Acuerdo de
relevar a la
Subdelegación fe-
veral de Plasas
Provinciales una
ayuda económica
de 4.000.000 p^{tas}.

del excmo.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone a la Dipu-
tación la necesidad en que se encuentra la
población de mejorar la obra de pavimentación,
convenientemente, quedando todavía
grandes extensiones sin tan importante ser-
vicio. Manifiesta que el Ayuntamiento se
tiene que hacer frente a importantes y gran-
dables presupuestos para afrontar
a la obra de pavimentación del 2^o piso
por tramos de aguas, construcción de un
mercado de abastos, y otros de subvencio-
nes, y que por consiguiente no puede
(haber frente) resolver por sí mismo los
problemas anteriormente expresados por
purgar y terminar en lo posible la pa-
vimentación y convenientemente de todo el cas-
co urbano, y contribuir al mejoramiento
del bienestar de la población.

En todo ello propone, ante la posibilida-
dad de obtener ayuda financiera, de la
Subdelegación de Plasas Provinciales, soli-
citar a la vista de las necesidades expues-
tas, una subvención de 4.000.000 de p^{tas}.

Informada la Corporación, tras breve
deliberación en votación ordinaria y por
unanimidad acordó lo siguiente:

1^o Solicitar una subvención de 4.000.000
de p^{tas} por obra de pavimentación y ser-
vicio de la Subdelegación de Plasas
Provinciales de Dirección General de Admi-
nistración Local.

2^o Facultar al Sr. Alcalde para adoptar
las medidas oportunas para la ejecución

Manifiesto
del D. D. D.

de este acuerdo.

Acto segundo el S. C. de los señores confluente a la Corporación sobre el presente a las peticiones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del día 10. Este en su relación a el proyecto de traido de gas a la pública, así como del estado de necesidad que apremia para e con ulteriores un orden de preferencia, quedando todo en sercos y simplicidad.

El Sr. Gobernador al ser esante. En la el S. C. de los señores le seros, de honor y medio ca pries de acuerdo de orden de seros y el presente que queda pendiente de aprobación y finca hasta la próxima sesión y de que con la cobro, Certificado.

[Signature]

Benito Borrero
[Signature]

[Signature]

Leguina Partido
[Signature]

Número 3
 Cuencarrutas:
 S. Alod de:
 D. Juan de Dios
 Cuencarrutas:
 D. Juan María Martín
 D. Andrés López Troncoso
 D. Tomás Somarriba
 D. Eduardo y Tomás Torres
 D. Ángel Paredes
 D. Benito Torres
 Excmo. Sr.
 D. Enrique José Sáez
 D. Alarcón Benito Torres
 Secretario:
 D. Julián Martínez
 Moción de
 el Sr. D. Alarcón Benito Torres
 del Sr. D. Presidente
 de Excm. Diputación
 con Provincia

Ordenación del día 10 de Mayo 1976.
 En el día de celebrarse en el Sereno, hacia
 las doce horas y media del día de
 mayo del presente año se reunió en la
 Comarcal de Cuencarrutas que el mayor número
 presen en su fuero del Pleno Municipal el
 objeto de celebrar sesión ordinaria para
 discutir y poner legal el efecto, bajo la Presi-
 dencia de Sr. Alod de y con el Sr. Secretario
 Secretario-Interventor, declarando según
 da cuenta el Sr. Alod de sobre la sesión

De su orden leyó el Secretario, el act.
 de la sesión anterior que fue publicada por esta
 municipalidad y a continuación leyendo el
 orden del día a tratar y deliberando los as-
 unto que a continuación se expresan.
 Segundo de la Orden del Sr. Alod de, cuyo tenor li-
 teral es el siguiente:

El Sr. D. Presidente de la Excm. Diputación
 Provincial ante el Pleno de la misma el día 26
 de Febrero 1976 comunicó expresando como
 la provincia de Badajoz por sus condiciones un-
 turales y por la abundancia de sus recursos eco-
 nómicos una perspectiva de progreso futuro
 de desarrollo.

Después de leerse a la vez que se expone
 de la ordenación económica que informó la proce-
 su en marcha del Plan Badajoz en 1975 por
 Su Excelencia el Jefe de Estado, el Generalísimo
 Franco, según se soluciona esta ordenación se
 redefinición y culminación total, no tam-
 ha entablado las condiciones para que
 que la elevación del nivel de vida

de nuestros puertos en el poblacion
y urbanizacion de Plan Provincial
de Abastecimientos y Saneamientos

Dicho plan que fue aprobado en Pleno
del Ayuntamiento el 7 de Mayo de 1975
por importe de 3.666 millones de pesetas
despues de un proceso de elaboracion y
validacion administrativa que se iniciaron
procesalmente en 1971 por la obtencion
del permiso de abastecimiento de aguas a
los puertos del Valle de l' Serena, despues
de haberse manifestado al no disponer
de que se incluyese este valle de Montemur
los de Serena, ahora fundados en un
35% por el Ayuntamiento de Obra Publica; en
otro 35% por Planes Provinciales y el resto
o sea un 30% por Excmo. Diputacion y
Ayuntamientos afectados

El Sr. Presidente, manifiesta en un
proceso unico por la Direccion General de
Adm. Local en susha reciente a la
proceder a la que se podia llevar a cabo
con cualquier plan por falta uniformidad
de dinero, lo que ha provocado una
mayor necesidad, por las consecuencias in-
evitables de suministrar la poblacion de rega-
ción el agua, en el mayor porcentaje
y subdesarrollo.

Este proceso que fue de acuerdo con
aprobado por el Pleno de la Diputacion, ha
sido fundamentalmente en todos los ayuntamientos
provinciales, que se han reunido en
reuniones en torno a la Excmo.
nuestra Corporacion Provincial y en sus Provi-

debe, Sr. Manuel Riquen Cuervo.

Por todo ello este Pleno, Presidido por el Sr. Presidente de la Diputación se permite poner en consideración de este Pleno lo todo, y llenar del mismo = "nueva tan magnificamente en su vida y acciones, y el acuerdo unificantes de todo el Pleno Provincial".

Por unanimidad y adhesión, y por unanimidad acordó sublevar el presupuesto del Sr. Alcalde, con la expresión de la más plena solidaridad de este Ayuntamiento y con la felicitación más ardiente de todos los miembros de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de las gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Salvaderra y fonderos de la localidad para la construcción de unos terrenos de propiedad municipal el sitio de "El Rodeo" o de "El Guilla" para el cultivo de un terreno de granos, que facilite la recolección de cereales, y lo que supondría muy ventajosas para sus intereses y la población en su actividad agrícola de esta villa.

Por su parte el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, que suscribe emitido un informe en el que se refiere al art 90 del Reglamento de Previsión, y una vez requerido fundamentado con esta que parte de tenerse en cuenta cada uno de los puntos en el plan de trabajo del mismo; pero después manifestar al respecto de todos los documentos que el Sr.

Acuerdo de
unión en pre-
sencia de comi-
sa de terrenos a
el Ayuntamiento de Sal-
vadera y fonderos



do todo legalmente, y en su favor el pre-
blea por parte de la Junta de
y en su favor la Conferencia, en pláticas
ordenadas y por unanimidad acordó lo
siguiente:

1.ª Declarar el expediente de obras de
terceros - e Hermandad Sindical de S. Tro-
bra y fundar para la subsistencia de
un Edificio de granos el "Río de El
Rodeo" o "S. Agueda etc.", de propiedad mu-
nicipal.

2.ª Darse de la ejecución del expediente
y una vez ultimado y resuelto al público,
someterlo al Pleno Municipal para la
adopción del acuerdo de esta índole.

A continuación el Sr. Alcalde, al efecto el
Secretario que suscribe que asimismo del
expediente tramitado por declaración de
urgencia la obra de construcción de un
Aljibe de 24 metros en el Cementerio Mu-
nicipal, su someterse a los trámites de la
subasta, o concurso o concurso subasta.

Se da lectura al informe emitido por
su secretario de obra de la obra sobre la urgen-
cia de acometer tal obra por falta de abasto
cuyo cumplimiento se estima imprescindible,
dió cuenta al Sr. Secretario que suscribe -
y arte del art. 20 de la Ley de Enjuiciamiento
de las Cortes y de las Audiencias en relación al art. 1.º
3.º, del mismo texto legal, así como de lo dis-
puesto en el art. 311.º de la Ley de Regimen
Local.

Debidamente informada la Conferencia, en
virtud ordenada y por unanimidad acordó

Declaración
de urgencia
de la obra de con-
strucción de un
Aljibe de 24 me-
tros en el Cemen-
terio Municipal

quorum legal de las dos tercios del número de
Votos, acordó favorablemente de imponer la de
de construcción de un bloque de 29 metros a
el Cementerio Municipal, en la vía pública de San-
Pablo, vacante y vacante - subasta, y se efectua-
ra por suscritos, director facultado al ef-
fecto para el cobro de los terrenos ultra-
vivos.

Tras haberse acordado sujeta el contrato que
se funde el pliego de condiciones y proyecto
técnico que ha sido de base se celebrará un
trato por la misma finalidad.

Informe de la
Alcaldía

El Sr. Alcalde dio una amplia información
de la parte reducida al Bofes y de su real
Acuerdo ante el Gobierno Civil, y Diputación
Provincial. Igualmente informó de diversas
proyectos de obras que están acordadas
con la mayor urgencia, tales como el alum-
brado público de diversas calles, con lo
que se solidificaron todos los miembros de
la Corporación.

Preguntas y Res-
puestas.

A pregunta del Sr. Donato Tolosa, se informó
sobre la ambrosia de la - Sr. Juan Benavente
por el recurso de ilegalidad por haberse en
precariedad el terreno de propiedad municipal
sito en Fontana, junto a Fontana de San Juan, se
le informó de que tener una autorización se
precariedad de terrenos municipales, rescate en con-
tra de la ley.

En las sesiones de otras sesiones - trata el Sr.
Alcalde levantar la sesión, en haberse parados
otros asuntos, siendo los señores señores, esto
lo cual con respecto a, Certificación

[Handwritten signatures]



Sequiel Cortés

Aranto Garra

Handwritten signatures and scribbles, including a circled '16'.

Numero. 4.

Extranjerana del día 24 de Mayo 1976

- S. Alcedo:
- J. Juan de Arce
- Carofoles:
- J. Juan Villa Matu
- J. Andrea López Truini
- J. Tomas Serrano Telf
- J. Enrique Godoy
- J. Alonzo Benito
- J. Benito Torres
- J. Eugenio Pardo

En la villa de Montemadrid de la Sierra siendo los reuñtos hora y media del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y seis se reunen en este Par Comarcal los señores que el margen se expresan con fines del Pleno Municipal al efecto de celebrar sesión extraordinaria para convocar a la Junta Local al efecto, bajo la Presidencia del S. Alcedo y ante mi el infrascrito Secretario-Interventor por solemnidad de plaza, deliberando y decidiendo el S. Alcedo darme la sesión.

Excuso:

- J. Gerardo Tam Tam

Secretario:

- J. Julio Meli Xari

De mi orden lei y el Secretario, el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y a continuación se leyó el orden del día se trató y deliberó lo siguiente que a continuación se expresan:

Estudio y aprobación en su caso del convenio de cooperación de Teoría de Banca Privada para cubrir el Presupuesto Ordinario 1976.

Además se acordó el S. Alcedo dar cuenta de la necesidad de concertar con una Banca o Sociedad de crédito una operación de tenencia para hacer frente a las pegas de personal, de carácter preferente o no preferente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual ante la falta absoluta de dinero líquido, en virtud de la previsión de que en plaza esta patria realice mejoras de diverso origen según las puen-

según el Presupuesto Ordenario de 1976

En su parte de Sección-Financiera que
resulta emitir referencias presupuestarias
artículo 703, n.º 1 de Ley de Régimen Local
del que se depende:

1. El importe líquido de las cuentas de per-
ud correspondiente al primer trimestre
pasado de aproximadamente = 475.000 pts,
cuando el montante bruto arrojó un
de más 540.000 pts.

2. En gastos de personal no obligatorios
supone art 706 c) de la Ley de Régimen Local y los
pagos de este carácter son presupuestos =
fijos, según art 711 n.º 1 de la Ley de Régimen Local

3. Si el ayuntamiento puede abrir un crédito
de crédito, informar al resto parte del
Presupuesto ordinario según art 708 b) de
Ley de Régimen Local o por un crédito con
límite de crédito según art 702, apartados a,
b) y c, y su n.º 3

4. La cantidad necesaria a pagar, según
cuota de otras prestaciones según ordenación
de 500.000 pts referida a la parte del
Presupuesto ordinario que sufre el déficit
de 5.565.300 pts, debiendo ser cubierto
por trimestre en sus intereses, y otros derivados.

5. El resultado está cubierto de autonomía
= a) hasta de las mejoras por poder del ay-
untamiento 2.º y capital 3.º del Presupuesto
Ordinario = en un momento que puede
abrirse en 90 días, debiendo habilitar
se los créditos oportunamente para hacer frente
al pago de intereses y demás derivados de la
operación.

En la Orden anterior a la Orden de
 15 de Mayo de 1935, y por unanimidad con
 el siguiente texto, el "gobierno" del 15
 de Mayo de 1935 de Rep. V. del.

1.º Cuanto una operación de Terreno, en el
 Banco privado por importe de 500.000 pts.
 y quinientos mil pts., devolviéndose a crédito
 con un libro de cambio.

2.º Faculta al Sr. Alcalde para llevar a cabo
 las tramitaciones siguientes:

A continuación el Sr. Alcalde da orden
 a las autoridades que ha firmado el Sr. Hermano
 del Sindicato de Albará y Pando de
 de Albará y Pando de Albará y Pando
 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz
 de las medidas necesarias para
 su pronta ejecución ante las razones con
 pesadas que existen por ello.

De Ordenación queda entendida de la
 siguiente manera necesidad de llevar a cabo
 por las medidas procedentes en base a los
 argumentos siguientes:

1.º El terreno de Albará y Pando de Albará
 de gran parte del mismo en la
 provincia de Córdoba de la que consta el
 terreno de la finca o terreno de Albará y Pando
 de unos 130 Km. con referencias a la capital.

2.º El citado terreno, antiguo finca de
 guerra de origen de nuestro Oratorio
 de el trayecto más corto para entrecruce
 municipal y ambas provincias, estando
 actualmente infranqueable, y de utili-
 dad ineludible en el presente, por miles
 de personas y poblaciones de este pueblo y de

Juntaron de Ayu-
 tamiento sobre re-
 forma de Camino
 de Albará y Pando.

otras localidades
 de la zona del repuesto comunal de
 Peligroville se encuentran una serie de
 propiedades que afectan a más de 40
 propietarios, cuyos accionistas y sus hijos
 están llenos de facultades, tenidos y
 se les van con un medio caballero
 y diversos guardos de casa, que hacen
 inviolables dichos terrenos, con el ob-
 jeto de esta organización.

de sus relaciones con este Municipio y
 Córdoba, y pedimos respetos, entre
 grandes cosas de esta provincia con o-
 tros límites de Córdoba se estiman
 muy necesarios tanto desde el punto
 de vista comercial, como el de obli-
 gación de asistencia a centros sanitarios o
 de enseñanza o por otras motivaciones
 de diversa índole."

Después de esta exposición y ante
 los enlaces que se proponen la
 reconstrucción del camino de Peligroville
 a plaza de carretera de intercomuni-
 cación de nuestro Municipio, y otros o-
 peraciones de esta provincia de Córdoba ve-
 las de Córdoba, en un alcance y trans-
 cendencia que rebasa la capacidad eco-
 nómica de este Ayuntamiento, y que tiene
 una clara repercusión interprovincial,
 la Corporación en virtud ordenanza
 por unanimidad acordó lo siguiente:
 1.º Solidarizarse integralmente con
 la Junta de Córdoba por el Proyecto
 de la Hermandad Sindical de Córdoba

y para los solventando la subvención
 de sufragio, le pedimos en los co-
 sidos y medidas tanto de tipo técnico
 como de ejecución para llevar a cabo la
 reconstrucción del camino de Pelaguerillo
 de la Excm. Diputación provincial de Ba-
 dajoz, en la parte que afecta a la vía, en
 el Frente al S. de dicho camino y adopción
 de las medidas ulteriores procedente.

Reclamo de un
 caso de curules
 del Pleo de 26-2-79
 sobre caso de curules
 para las Escuelas
 de tener de pupas

Deseñando al S. de dicho caso de
 las fechas necesarias por el D. de su-
 fr. de 20 de Agosto de 1979 de Tercer de
 D. de la Comisión de las localidades por
 que la cosa de tener es una para fijar
 de un solo Escuelas de la curules indistinto
 mientras existe el funcionamiento de la
 Escuelas de curules locales.

Deseñando de amplias alteraciones sobre
 el sobre la curules en un de hacer
 una cosa gratuita, o de volver un con-
 nencia en J. G. N. A., o por alguna de las no-
 delidades puestas, en el art. 36 y 39 del
 Reglamento de Bienes, tras deliberación amplia
 mente, la Corporación en un lugar ordenado
 por unanimidad acordó de la siguiente
 manera, por una vez amplias en la información
 por el estudio de otro por una curules.

Manifestación
 al S. de

El S. de dicho caso de necesidad de comen-
 tar el día de la curules en diversos casos
 entre ellos S. de dicho caso de necesidad de
 comentarios de que quedaran enterados

Fue habiendo otros asuntos - entre el S. de
 dicho levantando la sesión una hora después de
 haberse celebrado requiriendo el pre-

ante. que queda pendiente de autenticación y
hacer hasta la proxima sesion y de que el Sr.
Secretario, certifique.

[Handwritten signatures and names]
Domingo Borrachero
Francisco Sanchez
Francisco Garcia
Francisco Garcia

Numero 5 Extraordinaria del día 11 de Mayo 1976

S. Alceda: En cumplimiento de lo acordado en la
sesion anterior, se acuerda celebrar una reunion
de los señores concejales para el día 11 de Mayo de 1976
a las 10 de la mañana en el local de la casa de los
señores Borrachero para tratar de las cuentas de
la gestion anterior y de las cuentas de la gestion
actual. Se acuerda que el Sr. Secretario certifique
este acuerdo y que el Sr. Alceda presida la reunion.
Se acuerda que el Sr. Alceda certifique este acuerdo.

Se acuerda que el Sr. Secretario certifique este acuerdo.
Se acuerda que el Sr. Alceda presida la reunion.
Se acuerda que el Sr. Alceda certifique este acuerdo.

Estu... sobre
DIPUTACION DE BADAJOZ

Acto respecto al Sr. Alceda de cuenta de los
proyectos de obras propuestas por el ayuntamiento



parecer el pu-
zecho de sanea-
miento de unas
callej

través de obras de saneamiento sobre alcantarilla-
llada de las C/ Cdo. Baobabes de 115 metros
luz y Travesía Jue Antonio de 150 m de
luz, así como la de red de distribución
de agua potable de la misma por un importe
de ejecución material de 151.275 pts. de-
glosado de la forma siguiente:

Alcantarillado de C/ Cdo. Baobabes - 50.000 p
Id de Travesía Jue Antonio - 71.250 p
Distribución de agua potable en red = 30.000 p
Total <u>151.275</u>

Obligó al Ayuntamiento que apruebe el informe de
Sociedad Interventora por los presupuestos
de 1969 - 1.000.000 de 50.000 pts. re-
sulta suficientemente para para obras,
18.405 pts. del recibo de este del recibo de
prevención de para obras existente (Antigua
decisión, y el resto en superficies con-
mutuas de 2 hectáreas de hierba para
vacaciones de las explotaciones, sin trans-
de un fondo de distribución especies.

Igualmente al Ayuntamiento que subsida
entre otras sobre la posibilidad jurídica
de llevar a cabo antes - ejecución de obra
previa del cruce de ingeniería, es el visto
de la empresa emitida por nuestra de
obra de la población conforme al 311.º de
y art 41.º 3.º y 42.º c. b. y c. de Reglamento
de Contratación de las Corporaciones Locales.

Después de amplias deliberaciones, la Co-
poración en votación ordinaria y por unanimi-
dad acordó lo siguiente:

1.º Prueba en ejecución el proyecto de im-
plantación de alcantarillado en las C/ Cdo. Baobabes

7. Trácese por Rubén, así como del resto de que se lea en el último

8.º: Prohibir en absoluto la sustracción de los originales, y en su caso de los otros los prefabricados de momento oportunos, mediante imponer de ciertos libros especiales

9.º: Ordenar de manera la ejecución de la obra, facultado el Sr. Alcalde por el acuerdo de la junta de señores y de la redacción de los proyectos y de la redacción de los presupuestos y de los otros directos."

Justificación de Sr. Roberto Domínguez Reyes sobre cumplimiento de acuerdo sobre el tema.

Seguidamente se lee el acuerdo de la junta formulado por Sr. Roberto Domínguez Reyes, sobre el presupuesto y unanimitad de acuerdo de la Junta Municipal de Badajoz en el momento de su aprobación por el Ayuntamiento por el importe de 5000 pt. mensuales.

Por el Sr. Alcalde, que concibe se refieren sobre la posibilidad de llevar a cabo el acuerdo en el art. 9.º de Ley 100/68 y Norm. P. de Instrucción n.º 2 de Orden 17 Octubre 1968, para el cumplimiento del acuerdo mencionado y cumplimiento de acuerdo de la posible ejecución.

Después de amplia deliberación, la Corporación en sesión ordinaria y por unanimidad y se elige de entre los señores posibles la ejecución de contrato del Sr. González de Huelva en su caso, acuerdo por unanimidad de la presidencia hasta la próxima sesión este asunto, previa ejecución de presupuesto en el interesado y efectos precedentes, y para conocer el alcance de sus facultades



su ejecución del cumplimiento de los trabajos
necesarios.

Manifiesto
del Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde tiene el honor de dirigirse a V. S. para
poner en su conocimiento los trabajos que se
realizan en el punto que se expresa en el
oficio de V. S. del día 10 de Mayo, en virtud
de la solicitud presentada por el Sr. [?]

El Sr. [?] tiene el honor de dirigirse a V. S. para
poner en su conocimiento que en virtud de la
solicitud presentada por el Sr. [?] se ha
ordenado a la Junta de Fomento, de
que en su informe expusiera y expresara
el Sr. [?] de adquisición de tierras de
labranza, para el cultivo de P. Permanente
de igual modo informó sobre los frutos de
la obra en las campañas anteriores en
mayo, así como el del pasado y de la
última cosecha de diversos y numerosos
muestras de cosecha

es decir una carta del Presidente de la Dipu-
tación, Sr. Sr. Sr. Manuel Romero Cuervo
sobre la aplicación del plan de Abasteci-
miento y Saneamiento, así como de
la primera reunión de la Junta de
de Villanueva de la Serena por tratar sobre
necesidades para obra de saneamiento

El Sr. [?] informó sobre la obra de Sr.
Miguel Palao, director de Obras de S. S.,
sobre diversos proyectos de saneamiento de cla-
vado público en varios puntos, así como
en el punto de Sr. Alcalde.

En la presente obra se trata el
Sr. Alcalde durante la sesión, tras haber
de unirse a las obras que se están
realizando en el punto que se expresa en el
oficio de V. S. del día 10 de Mayo, en virtud
de la solicitud presentada por el Sr. [?]



presente, que queda pendiente de aprobación y ferme hasta la próxima sesión y de que con Decretos, Certifico

Manuel
Manuel Quintanilla
Pedro
Enrique Fortiño
Breito Corres

- Numero 6
- S. Alcalde:
- D. Juan José C. Cruz
- Consejales:
- D. José Pedro Manilla
- D. Andres Sosa Troncoso
- D. Tomas Serrano Teles
- D. Eduardo Torre Teles
- D. Enrique Peribá
- D. Braulio Torres
- D. Manuel Breito
- Excuso:
- D. Enrique Sosa
- Secretario:
- D. Julio Meléndez
- Acuerdo de mi
- de Badajoz
- de Badajoz
- pediente

Extracurricularia del día 29 de Mayo de 1976

En el pluri de elaburando a 1 de Mayo se acordó las reuniones con y medidas del día veintinueve de Mayo de una reunión de trabajo y seis, se reunió en el C. C. de Badajoz los señores que el momento se exponen en el punto del Pleno Municipal bajo la Presidencia del S. Alcalde y así en el Excmo. Decretario, el dpto. de celencia sobre el procedimiento para convocar a los en forma legal al efecto, declarando seguidamente el S. Alcalde abierta la sesión

Se me ordena la y el Decretario, el act. de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y a continuación se expone el orden del día se trabaja y deliberan el acuerdo que a continuación se exponen:

En forma legal el S. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para poder un



de cenar de nuevo
por el Col. Go-
la.

propiedad de 3 ha, 24 ams, y 60 cent.
El Col. de la Sierra, folio 74 parcel 276
siempre lindos se demarcan respectivamente:
Norte: Antonio Romero del Rio, Sur: Vda.
de D. Juan Antonio Romero; Este: Vda.
Rosa Duran y Oeste: Antonio Teor Pena.
Si propiedad total es de 3.44, 24 ams y 60 cent.
centímetros. Si de acuerdo el folio de catastró
municipal, ya que pertenece al Ayuntamiento
desde tiempo inmemorial. En calificación con
fin de propios y demarcada a un d. Pasa-
je de derechos a fin y en cambio, una pro-
piedad rural y tiene un valor en venta de
15.000 pts."

El Sr. D. de manifestar la utilidad que
pueda producir tener en cuenta su dis-
tribución para distribuir a los agricul-
tores que existen en el sector
el Col. Nacional de la Sierra, a través del
Ministerio de Educación y Ciencia

Por su parte el Sr. D. de manifestar
que en un informe referente a la comuni-
dad en el artículo 196 del Reglamento de
Bases y que en su apartado 1.º se indica
que parte de tener un d. de cada
cada, una linderos en su plan de
del mismo, sin que se haya por los do-
cumentos, e que desde el referido texto
legal.

Impuesto de Corporación, en votación or-
denada y por unanimidad acordó lo si-
guiente:

1.º Trácese el expediente de censo de tener
el Col. Nacional de la Sierra,

para el urbanismo de un sector en el urbanismo de "El Collado de las Paces".

2º: Seguimiento de la continuación del expediente para que sea un urbanismo de recuperación de la zona de urbanización de Ad.º. Local. D.º. efectos procedentes.

Seguimiento de S.º. Vicario. Seguimiento de los trabajos de redacción de convenio de urbanización y aprobación en un caso al Ayuntamiento de Bujaco en referencia a SI-XII de 1976.

Después del debilitado acuerdo del acuerdo y el voto del artículo 3º del Reglamento de Bienes e Inmuebles se acordó que se le aprobase el presupuesto en función de una ampliación de los límites de las obras y obras antes de la aprobación de la Presidencia de Ad.º. de Urbanización del área en cuestión.

"En el Pleno de la Junta, se de cuenta de la Comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 12 de Mayo 1976 relativa a la parte en ejecución de obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación encargará a la alcaldía Pl.º la cantidad de 190.774.500 pts por su parte en el 50% las obras que se ejecuten de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la Provincia, en función de las necesidades de los habitantes. Estas obras se realizarán dentro del presupuesto municipal, siendo propiamente financiadas por la Diputación, que los Ayuntamientos colaborarán al 50% en las obras que se ejecuten a particular personal.

En tanto el presupuesto total acordado es

Aprobación y ejecución del Plan Provincial de Bujaco en referencia a SI-XII-1975

Estimación de una subvención de fondo perdido de 1.142.750 pts del Plan Provincial de Cooperación 76-77

207.543.000 pesetas

Se le tiene en cuenta para fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de cada uno en el censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de Municipios de 1 de febrero de 1974, que determinó las cotas de Coexistencia y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado a 3 cotas de servicios 375 pts por habitante, 312'50 en los núcleos de expansión, y 250 pts en los restantes poblaciones no secundarias.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, pero la ciudad o entidad beneficiaria por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluirán el soporte total de las obras, más el 15% de beneficio económico.

Los presupuestos detallarán los materiales, el tipo de obra y el espacio del pavimento, que será de hormigón y curados de las mismas para la mejor conservación, por la acción de los rayos y otros fenómenos, que afecten al presupuesto como medida preventiva para prolongar las obras.

La Corporación, atendiendo a las circunstancias de la localidad y las demandas, de la propia vía urbana y valorando la importancia y volumen del tráfico a ser servido y el tipo de espacio, entre la utilización del espacio al tránsito y el espacio que puede ser de 150 ps. construyéndose.

En el primer de los casos, el soporte total incluyendo el soporte con una medida

de 30 centímetros de espesor, el transporte de huesos a vertederos y el papel blanco unido alzado asociado a 200 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 100 pta si el tamaño mínimo es de 10 cm.

Las obras se ejecutarán por los Ayuntamientos, en sujeción a los preceptos de la Ley de Regimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su ejecución a la Dirección de Obras y vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras ejecutadas por los técnicos de la Diputación, se van adelantando al Ayuntamiento en cuantía de su 50%, en concepto de Liquidación Provincial, de la que se dará traslado de cada certificación en su concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Dirección de Obras y Vías Provinciales asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le presenten.

Finalmente las pavimentaciones tendrán necesariamente que llevarse a cabo en calles que dependan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Signe en uso de la palabra el señor alcalde manifestando que en su sesión, los señores ausentes fueron notificados por los que asisten el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que con respecto a la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación Provincial y de la Unión de Programación de calles.

Tras cumplir deliberación y con el quorum



sujeto a el artículo 302, su redacción
 de el 780, número 2, de el día 29 de junio
 de 1955, toda vez que el día 14 de
 mayo de 1976 se le concedió el
 de hecho, de acuerdo con el Ayuntamiento
 Pleno, y por tanto: sus de 2/3
 y mayoría absoluta legal, se acordó:
PRIMERO.- El Ayuntamiento otorga su apo-
 yación económica y operativa exclusivamente
 por cuanto se centralice en la localidad a las
 obras de urbanización - pavimentación -
 dentro del Plan Provincial 1976/77 por
 un importe de 2.275.500 pts.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas
 y cada una de las condiciones de aplicación
 contenidas en el artículo 1.º de las dis-
 posiciones de la Diputación Provincial, que con-
 stituyen un requisito previo para la ejecu-
 ción de la obra y aduccion, las que
 pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro
 del mismo contexto y a propósito de la ejecución
 del referido Plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se obliga
 a aportar el 50% del presupuesto total
 que incluya necesariamente el 15% de
 beneficio industrial y la disponibilidad de
 su importe para la causa de obra en el
 momento de las certificaciones de obra ex-
 tinguibles por los técnicos ^{provincia de} municipales.

CUARTO.- De conformidad con el dicta-
 men emitido por el Consejo de Fomento
 y Obra y el informe del Sr. Diputado
 encargado por el Ayuntamiento y ve-
 brando las circunstancias que concier-



por la necesidad y específicamente en el caso de
que integran la programación, en cuanto
al volumen y por el tráfico, así como de
su utilidad que debería ser mayor, a
efecto que el volumen de pavimentación e
emplaza más convenientemente el de hormigón
alzado de 10 centímetros

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de calle	Longitud	Prompuat
PILAR	327'00	730 965'60
Ruiz de Alde	109'20	334.604 12
TRAVESIA J. ANTONIO	153'00	211.369'68
CARO BAPTISTA	75'00	146.671 20
FERNAND P. RIVERA	111'00	104.227'30
TRAV. SARG. BALSERA	70'00	149.525'20
SARGENTO BALSERA	171'00	309.967'90
Total	1.136'00	1.927.991

15% Beneficio Industrial 289.109

Total Presupuesto 2.217.100 pt

(A financia 50% en concepto de subvención
o sea 1.108.750 y el resto (60% 50%) de Ayuntamiento
QUINTO.- Las obras serán contratadas cumpli-
mentándose los preceptos de Ley 29 junio 1955
y Reglamento de Contratación de Corporaciones
Locales de 9 Enero de 1953, bajo la responsabilidad
presupuestal de la Corporación en cuanto a su
ejecución y bajo la inmediata inspección
de la sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas
prescripciones técnicas y vigilancia quedará a cargo
del Ayuntamiento, como los contratistas adiji-
decaciones de las obras

SEXTO.- Será trámite previo e indispensable el
comienzo de las obras, la aplicación del pre-
supuesto por la Sección de Obras y Vías de la



~~Excmo. Sr. Diputación Provincial~~
 SEPTIMO.- De facultad de dar a luz, con ampliamiento cuantitativo de derechos de educación, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don José Cruz de la Cruz, y quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que deva haberse verificado el dictamen Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en consecuencia se crea un subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de los otros programas, que asciende a 1.142.750 pts, y certificación en legítimo pago de cumplimiento de los gastos municipales equivalente al 50% restante y el dictamen emitido a todos y cada uno de los ayuntamientos por la Diputación Provincial para la ejecución de la obra del referido plan.

Acto seguido el Sr. Alcalde se subordina en sus detalles y consideraciones a la usita de los Pliegos Mecánicos, y Presupuestos de ejecución del Plan de la obra de promueve en capital Plan Provincial, 1776/77 y el total municipal por importe de 2.225.500 pts, al Sr. Arquitecto.

El Sr. Secretario Interventa asimismo sobre el aspecto económico del Proyecto, así como de sus implicaciones jurídicas y administrativas, debiendo financiarse a la parte del Ayuntamiento mediante contribuciones especiales en el cuantitativo total de 1.142.750 pts. a través de un presupuesto Extraordinario.

Aprobación del proyecto técnico de Promueve de C/ Ruiz de Alde, Transmisión por Antena; Cabo Bauhake; Fernando Primo de Rivera, Tran. St.º Belena, Suficiente Bleary, Plaza, etc., l.

Enes breu deliberació i Conferent en
matèria ordenant i per unanimitat
acordó lo siguiente:

1.ª Instruir expedient de Presupuesto ex-
traordinari per l'An de finan-
ta de 1976/77, Rem de Aldc, Tr^o
Jose Antonio, Celso Banchis; Ferran de Pri-
mo de Rivera, Santiago Barrio y otros,
2.ª Ver en aprobacion el proyecto de
formule de po el expe. de en encargada
del Ayuntamiento S. Roberto Torreguero
Reyes.

3.ª De a su vez se celebraron especia-
les en cuant a l'aportacion municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifest^o
que habiéndose prestado en cumplimiento de l'
aprobacion del presupuesto y financiación
de la obra de Pamplona y urbanizaci^o
de El Pico, Rem de Aldc, Trancisco Jose
Antonio, Celso Banchis, etc, etc, don las de
Plan Provincial 1976/77 de l'Excm.^o Diputa-
cion Provincial por importe de 3.275.500
pta, con una aportacion de 1.142.750 pta
a cargo del Municipio, etc procedente a pro-
nunciar la Corporacion sobre la necesidad
en el caso de los trabajos especiales por la
necesidad especial conforme el art 45.1.º del
de l'Vaya de Regimen Local, para tramitar si-
multaneamente a l'aprobacion del presupuesto
de financiación en cuant a

Orden el mismo al Sr. Secretario - Inscruc-
ta por ende, la Conferencia en matèria or-
denant i per unanimitat acordó lo
siguiente:

Acuerdo de
superacion de
Contribuciones
Especiales por
l'An de Fini-
anciaci^o de El
Pico, Rem de
Aldc, etc, etc

1. Impone reintegrarse expresado por el
reparto el pago de la obra de saneamiento
y obras complementarias en el año de 1952
tarea en cuestión por importe de 1142.750
pt.

2. Que a su vez se tratan, en el
art 50 y siguientes del Reglamento de Hacienda
del Estado de 4 de Agosto 1952, y orden
de 1 de Septiembre de 1952.

Aprobación del
Anteproyecto del
Presupuesto Ex-
traordinario de
obra de Saneamien-
to

De procedimiento de ejecución de la obra de saneamiento
y aprobación del anteproyecto del Presupuesto
Extraordinario formado para el pago de
la ejecución de la obra de saneamiento
de R/ P/ R/ T/ de San Antonio, C/ de San Antonio,
R/ de San Antonio, etc, incluido dentro del
Plan Provincial de 1. Excm. Diputación Pro-
vincial 1976/1977 e con efecto desde
este momento el correspondiente antepro-
yecto y demás documentos necesarios
se ha de que las acciones correspondientes
sean examinadas en su totalidad y dete-
rminadas.

Por lo tanto, los expresados documentos y
Resultando, que durante el periodo y a
consecuencia de dicho proyecto de presupuesto
extraordinario, se concierne en su totalidad
reformas por importe de la presupuestación de
gastos y gastos, así como el importe de
gastos de 2.205.500 pt. y los ingresos de
una cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de
Hacienda del Estado y demás disposiciones regl-
mentarias, la Corporación municipal acuerda
1. Aprobación en principio, el anteproyecto del

presupuesto de inversión puede ser el
 del de presupuesto de S. el Plan, Renta
 Alde, Encomienda de Indias, Coto de Barcha y
 otros, etc.

2º Se le anuncia la existencia del público por
 plazo de quince días del referido proyecto
 de presupuesto en el local del Ayuntamiento
 y en los efectos preventivos de la Ley de
 Regencia local vigente.

Responde de v.
 lea la l. adju.
 decaen direct.
 el Ayuntamiento
 de la S. de ad.
 canchillón.

El S. de Indias, recomendando sucesivamente que en el Plan Biennial de Cooperación 1954-55
 debe haber un crédito de 1.000.000 de ptas
 de S. para un importe de 1.000.000 de ptas
 en concepto de 500.000 para el Excmo. Depu-
 tado y otros 500.000 - cargo del Excmo. Depu-
 tado.

Responde el S. de Indias que el Ayuntamiento
 había hecho un presupuesto inicial de 125.000 ptas
 para, pero al trámite de subasta, y en
 obstante los gobiernos relacionados, le dice
 haber quedado un presupuesto definitivo y muy
 desbordado de los presupuestos actuales para ser
 objeto de adjudicación.

Compara que el Ayuntamiento, que
 se encargue de la ejecución de la obra por
 administración, le ha impuesto una co-
 me de ventajas de tipo físico, y de que
 ello es reclamado en virtud de las dis-
 posiciones del Reglamento de Contratación de
 las Corporaciones Locales, tras el informe
 favorable del Tribunal, ya suscribe, la
 Corporación se obliga a celebrar y for-
 mar una unidad acorde al vigente.
 1º) Subasta de l. Excmo. Depu-
 tado Provincial le adjudicada dentro de la



de de: fus a Alcantarillas, junio 9
Anuncios, pafuementos.

La Facultad de D. D. de la V. p. la Com. de C. de
para la celebracion de las medidas, relaciones
a l' efecto del acuerdo y para su represente
el Ayuntamiento, en su caso, a el acto de su
sancion de escritura publica.

Aprubada y
procede del 1.^o
expediente de
modificacion de
cuotas del Pre-
supuesto Ordini-
ario

Siendo cierto del expediente de modificacion
de cuotitas del Presupuesto Ordinario
1776, iniciada en virtud de resoluciones de
la Decalidic de fecha 26 de Mayo 1776 y
por un parte de 143.321 pts,

Resultando que se han cumplido el confe-
diente las reformas y dictamen del Sr. Se-
nador de la Real Audiencia, y Comision de Hacienda
en virtud favorable

Considerando que evidentemente se trata
de un asunto de perfiles, las reformas en el
Presupuesto de la Decalidic que necesitan ser
simplificadas para efectuar gastos imple-
mentables y urgentes.

Considerando que existe un sobrante de
cantidad anterior solamente de 51.909 pts,
lo que es insuficiente para cubrir los gas-
tos e incrementos, siendo necesario la
conveniente reduccion y transferencia de sus
partidas e otras hasta alcanzar la cuan-
tia total de 143.321 pts

Considerando que las diversas reformas
del Presupuesto, se hacen al caso con to-
da conveniencia.

Considerando que se han cumplido las
facultades establecidas en el Reg. de Regi-
stro Local vigente.



Visto los cit. C. G. L. C. G. y concordantes del Sr. D. Juan de los Rios, le Diputación por unanimidad y por tanto en el quorum del art. 305 de la Ley de Régimen Local, acordó lo siguiente:

1.º Aprobó el expediente de modificación de cuantía del Presupuesto Ordenado 1976 por importe de 145.321 pts

2.º Exponer al público para reclamaciones por plazo de quince días

3.º Reunir lo acordado al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de la Inspección Local a los efectos del art. 23 de la Ley 40/1966 de 13 de Julio, y realizar los trámites siguientes que procedan.

Justificación de
varios guardias
y subalternos re-
lacionados al em-
pleo de la retri-
bución municipal

Visto la instancia de D. Rafael Torre Rivas, D. Gabriel Rufa Galan, D. Gabriel Treviño Alcala, D. Federico Colas Melendo y D. Juan Garcia, y otros guardias municipales intervinientes solicitando la elevación de sus sueldos en virtud del convenio municipal celebrado el 1.º de Abril 1976 por 345 pts anuales, y después del informe del Subdelegado que inscribe conforme al art. 21.º del Decreto 2.463/74 de 9 de Agosto en el sentido de que cuando le sueldo del sueldo base, más incentivo del cargo sea inferior al correspondiente salario - para este Ayuntamiento de acuerdo con todas las funciones con suficiente inferior - 1.º, incluidos ellos mismos, tiene derecho al cumplimiento de dicho sueldo mínimo por lo que se eleva a 1075 pts,




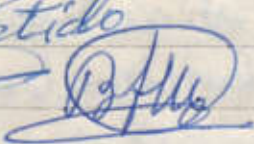


Visto los cálculos efectuados y cumplidos por el Secretario Interventor de la entidad.



lud y legalidad de lo suscrita, tras haber
deliberado la Corporación en sesión extraor-
dinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1. Acceda a la pretensión de los solicitantes, moros de edad y el dende el precio de 1075 pts mensuales desde 1.º de Abril - 31 de Diciembre de 1976 a un total de 63.135 pts.
- 2. Entresaca al Secretario Sublevante un cargo a cubrir las vacantes correspondientes y a prestar servicios por el Plazo para un período de un año.

Y en virtud de estos acuerdos a través
de la Secretaría levanta la sesión dando el presente
trés horas y media del día correspondiente re-
quiere ante el presente que quede pendiente
de aprobación y fuese hasta el próximo día
y de que quedé Secretario, Certifico




 Legajo Partido  


Reunión 7.

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio del 1976

A la hora:

En la sala de Montañalero de la forma, incho, las

Don José Cruz de la Cruz

veintinueve horas y media del día treinta de Julio de mil

Roscojal:

noventa y seis, se reunió en esta Casa Contri-

Don José Villa Martín

tional, los señores, que al margen se expresan, compo-

Don Andrés López Truján

nentes del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr.

Don Marcos Recatero Cortés

Dorado, así en el momento lectivo, se abrió la se-

Don Bernabé Torres Velasco

sión con sesión extraordinaria, para proseguir en pro-

Don Eduardo Temu Tem

cedencia al efecto, declarando, seguidamente, el Sr.

Don Tomás Sotomayor

Alcalde, abierta la sesión.

Dra. Susana

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Don Enrique Rodríguez Minguez

de la orden, ya el secretario, di lectura al acta de la

Don Joaquín Cortés Tem

sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y

Secretario:

a continuación, siguiendo el orden del día, se tra-

Don Julio Riego Lema

taron y deliberaron los asuntos que a continuación

se expresan.

Acuerdo sobre adquisición de una máquina fotocopidora
 Hecho seguido, el Sr. Alcalde, dió cuenta de la necesidad
 preliminar y claramente demostrada de adquirir
 una máquina fotocopidora para agilizar los
 diversos trabajos de las dependencias municipales.

Por el secretario que suscribe, se informó de la po-
 sibilidad legal de llevar a cabo tal adquisición,
 incluso por concurso directo, conforme al artículo 41 mi-
 nimo 2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones
 Locales.

Igualmente se informó de la posibilidad económica de lle-
 var a cabo tal operación con un presupuesto tope de 112.500
 pesetas.

Tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad,
 acordó adquirir mediante concurso directo una
 máquina fotocopidora del tipo Omega 203 H,
 facultando al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente
 contrato en nombre de la Corporación.

Aprobación del Presupuesto extraordinario de la obra de pavimentación. Seguidamente el Sr. Presidente sometió a discusión y votación de la Assemblée, el Presupuesto extraordinario formado para el pago de la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Pilar, Travesía de José Antonio, Cabo Bartolista, Ruiz de Aldea, etc. incluídas en el Plan Provincial de la Diputación, correspondiente al ejercicio de 1976/1977, cuyo proyecto fue aprobado en sesión del día 27 de Mayo de 1976, y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordenó la lectura íntegra de las partidas de ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolas ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud, fijados los gastos en la cantidad de 2.285.500 pesetas y los ingresos en su misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exhibieran al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, para anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminando dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Igualesmte se aprobaban las bases de ejecución del abono de presupuestos.

Aprobación del expediente de contribuciones especiales de la obra de pavimentación de las calles Pilar, Travesía de José Antonio, Cabo Bartolista, etc. Dada cuenta del expediente de contribuciones especiales,

por convenio especial, conforme al artículo 1151 d) de la Ley de Régimen Local, para la obra de pavimentación de las calles Pilar, Travesía de José Antonio, Cabo Práctico y Sangre Balsen - Travesía de Sangre Balsen, etc, que ha sido tramitada en virtud de acuerdos del Pleno Municipal de 29 de Mayo de 1976 y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, por un importe global de 1.144.750 pesetas.

Visitas los documentos que integran el expediente, conforme al artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales y muy en su virtud las bases del reparto de las expresadas contribuciones, tras deliberar la Corporación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el expediente tramitado en la forma presentada.
- 2º.- Tomar como base del reparto la cuota correspondiente por metro de fachada, resultante de repartir el total de las contribuciones especiales impuestas sobre el número de metros lineales de fachada beneficiados por la obra.
- 3º.- Quedan obligados al pago de las contribuciones especiales, toda la propiedad de fincas urbanas y solares, en su caso afectada y beneficiada por la obra de reforma.
- 4º.- El pago de las cuotas podrá fraccionarse en dos partes, pudiendo el Ayuntamiento cobrar por anticipado el primer plazo antes del comienzo de la obra y el resto antes de la finalización de la misma.
- 5º.- Que se extinga al público para conocimiento del expediente, conforme a los artículos 30 y 35 del Reglamento de Haciendas Locales y se sigan los trámites ulteriores. Compromiso de indemnizar daños derivados de la implantación de traza de aguas y en su caso de la red de distribución. A continuación el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación de que en motivo de la implantación de la red de traza de agua potable

a la población y su distribución por el Ayuntamiento, en el Proyecto de la Mancomunidad del campo, podría irrogarse una serie de daños a particulares, en sus propiedades, rústicas e incluso en las fincas urbanas dentro del casco de esta villa. - Por consiguiente, con el fin de concebir el beneficio de las personas afectadas por la obra, el Ayuntamiento debería considerar la posibilidad de adquirir el compromiso previo de indemnizar los daños que se ocasionasen con tal obra.

La Corporación, quedó informada de la necesidad de responder por los actos expresados, aun actuando dentro del ejercicio de una actividad absolutamente legítima, y tras deliberar, en totalidad ordinaria y por una mayoría, acordó aceptar la propuesta del Sr. Presidente, manifestando que, en su caso, fueran invocada en el momento de acabar la autorización comprometedora de los particulares afectados en las obras de zanjas, implantación de cañerías, etc.

Igualmente, la Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde para firmar en nombre de la Corporación, los compromisos correspondientes.

Inversión de una subvención de 200.000 pesetas, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. - A este respecto el Sr. Alcalde informó a la Corporación de haber recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de un préstamo, una subvención de 200.000 pesetas para atender del parte obras existente en la localidad.

Igualmente manifestó que podría utilizarse la subvención en obras de cimentación del campo de deportes, así como en obras de reparación del alcantarillado en Trullas, de la calle Misericordia Redonda. - Igualmente dio cuenta de que el proyecto y presupuesto de financiación, según cálculos del maestro de obras, a la fin


la Alcaldía, alcanzará la cifra de 50.000.- pesetas, debiendo aportar el Ayuntamiento de sus fondos propios la diferencia de la subvención concedida, es decir 50.000.- pesetas.

Tras breve deliberación y a la vista de los informes emitidos por el maestro de obras encargado de la villa, así como del secretario que suscribe, sobre la urgencia de acometer cuanto antes tales obras, por la gran obsolescencia de parte de ellas existente, la Corporación, en sesión ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1.º.- Declarar de urgencia la realización de la obra expresada, e intentando que se lleven a efecto por administración para emplear el mayor número de obreros que como mínimo deben alcanzar el sesenta por ciento del presupuesto expresado.
- 2.º.- Aceptar la propuesta del Alcalde de incluir el presupuesto expresado en la obra igualmente citada por el mismo.

Este acuerdo ha sido adoptado en el ejercicio del artículo 311.º 2 de la Ley de Régimen Local vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las once y media de la noche, quedando pendiente de aprobación y firma hasta la próxima que se celebre, de todo lo cual queda certificada, a este fin.



Numero 8.

Alcalde

D. José Cruz de la Cruz

Concejales:

D. José Villar Martín

D. Andrés López Triviño

D. Manuel Benito Portales

D. Eduardo Teja Teja

D. Tomás Joaquín Tobajas

D. Lucio José Domínguez

Excusaron

D. Benito Torres Luciani

D. Ezequiel Antón Teja

Secretario Actal

D. Gregorio Amador Benito

Sesión extraordinaria de día 14 de Octubre de 1956.

En la villa de Montemadrid de la Serena, siendo las veinte horas del día (14) catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en esta Casa Concejil, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ante mí el suscrita Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y a continuación, siguiendo el orden del día, se trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.

Solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar dos pasos subterráneos y un poste de madera en nuestra en terrenos del Ayuntamiento. Vista la solicitud presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España en demanda de autorización para llevar a cabo la obra consistente en instalar dos pasos subterráneos y un poste de madera en nuestra en terrenos de este Ayuntamiento, y tras la información recibida por el técnico municipal correspondiente, a la vista de la legislación vigente y del contrato suscrito entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1.º Conceder la autorización solicitada.
- 2.º Que tanto la obra como la reparación del pavimento se efectúe bajo la supervisión de la Tec.



niro municipal.

3.º Que de acuerdo con lo establecido en el contrato antes citado, dicha obra no debe pagaré tasas a favor del Ayuntamiento.

Acuerdo de cesión en firme de terrenos del Ayuntamiento a la Hermandad Sindical de Labradores para construcción de un almacén de cereales. Seguidamente se conoce el expediente instruido para la cesión de terrenos, con carácter gratuito, a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad para la construcción en los mismos de un almacén de cereales.

A pesar de que el citado expediente se encuentra redactado de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales vigentes, la Corporación reconsideró la oportunidad de llevar a cabo tal cesión, y en votación ordinaria y con el voto en contra del Sr. Presidente de la Corporación, este acuerdo no llevar a efecto la cesión propuesta.

Aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1975. Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida, justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación

ción acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Aprobación de la cuenta de Administración del Patrimonio de 1975. Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Resolución de instancia de Gregorio Carrasco Murillo, solicitando cesión de terrenos de este Ayuntamiento. Se acuerda que se conceda la cesión solicitada por D. Gregorio Carrasco Murillo vecino de esta localidad y con domicilio en calle Cabo Bautista n.º 5, quien solicita del Ayuntamiento se sean cedidos, en precatario, terrenos al sitio el Rodeo al objeto de cercarlos en previsión de que los mismos sean utilizados como vertederos de basuras. Dado el informe emitido en el sentido de que por el Ayuntamiento no existe posibilidad jurídica alguna de llevar a cabo cesiones de bienes de su propiedad a particulares, sin deliberar y por unanimidad, la Corporación acordó

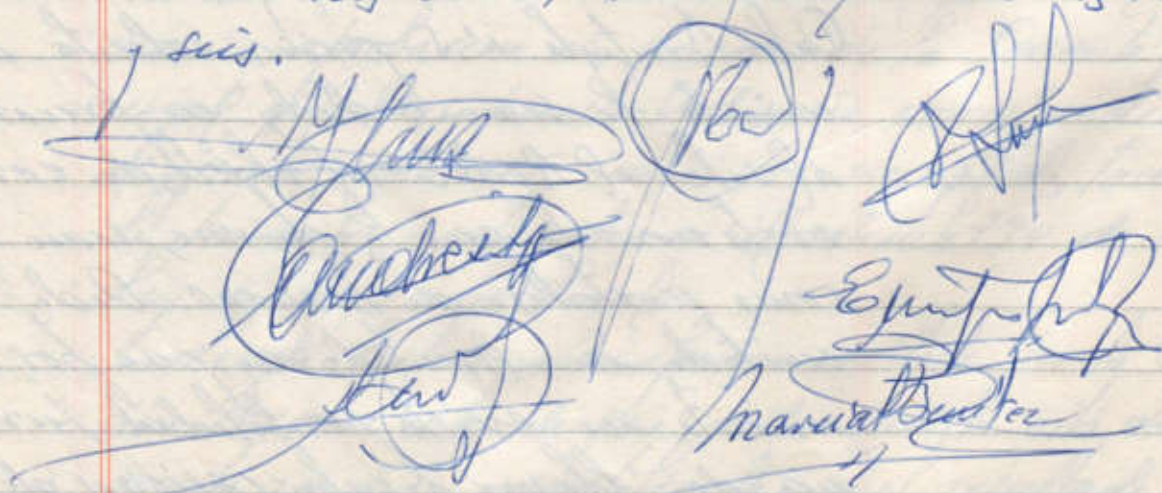
deuegar lo solicitado, dándole traslado al interesado, con la advertencia de los recursos procedentes.

Enformes de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la situación en que se encuentra el expediente de construcción en la localidad de instalaciones de porteros, en trámite ante la Delegación Nacional de Educación Física, Deportes.

Y finalmente dió cuenta de que se había llevado a feliz término la firma por los propietarios de las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la conducción de agua potable a la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión hora y media después de enmendada, extendiéndose a continuación la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Y para que conste y acuerde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en su despacho de la Sección a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y seis.





Numero 9

S. Alcds.

D. Jue Cruz del Cuca
Cruzafala:

D. Jue Vella Illarvia

D. Andres Lopez Ferra

D. Alonzo Beuter Pato

D. Eduardo Teus Teus

D. Tomas Somoza Tolosa

D. Enrique Sotelo Jimenez

D. Ezequiel Paricio Teus

D. Beate Torres Manza

Secretario

D. Julio Meli Lain

Expediente de
modificacion de
creditos 2/76 de
Presupuesto Ordinario

Extraordinario del dia 10 de Noviembre 1976
En la villa de Montemurillo de Badajoz a las
de las doce y nueve horas del dia diez de No-
viembre de mil novecientos setenta y seis se
reunieron en este Cabildo concurriendo los señores que
el usagero se expresan como miembros del Pleno
Municipal el objeto de celebrar sesion extraordinaria
para proponer modificaciones en forma legal el
efecto por primera vez, de lo Presidencia
del Sr. Alcds. y ante mi el infrascrito Se-
cretario, declarando solemnemente el Sr. Alcds.
de abierta la sesion

De su orden leyó el Secretario el acta
de la sesion anterior que fue aprobada
por unanimidad y a continuacion se dio
de el orden del dia se tratara y deliberara
los asuntos que a continuacion se refieren:

Se da cuenta del expediente de modificacion
de creditos n. 2/76 del Presupuesto Ordinario, que
se ha acordado en virtud de resoluciones de la Al-
caldia de fecha 6 de Noviembre del corriente con
por importe de 209.275 pts y

Resultando que se ha acordado el voto el
usagero favorable y Declaracion de la Comision
de Hacienda, del Secretario-Juramento en
primer con

Considerando que evidentemente existen
una serie de partidas expresadas en la memo-
ria de Alcds. que necesitan un refuerzo
para reducir los gastos que se ocasionan en
plazas y sugetos,

Considerando que el excedente sobrante
de la liquidacion anterior sin aplicar, se necesi-
ta para cubrir las transferencias de creditos de

unos partidos e otros en la cantidad de enfe-
sados en la urban del 5 Alameda

Considerando que es posible la deducción
de créditos sin que queden inutilizados los
servicios a que están afectadas, quedando
de crédito suficiente para los fines con-
siguientes.

Considerando que los diversos ingresos
de presupuestos se vienen reclutando en
fidejucundia

Considerando que se ha ampliado el
trámite arreferido en el artículo 11 de
Ley de Regencia Local vigente

Por los artículos 691, 692 y concordante
del dicho texto legal, la Corporación por
unanimidad y por tanto con el quórum
del reglamento en materia urbanística
resuelve lo siguiente:

- 1.º Aprobación del expediente de modificación
de créditos de Presupuesto Ordenación 1976
n.º 2 por importe de 209.275 pt.
 - 2.º Exposición al público por reclamaciones
plazo de quince días
 - 3.º Reunión de actuados al Servicio Técnico
de Inspección y Acreditación en el efecto de
art 23 de Ley 41/66 de 25 de Julio, y últimos
del trámite siguientes que preceden
- Organizadamente el Ayuntamiento en sesión de 1.º de
Junio de 1976 se acuerda la necesidad de delimitar den-
tro de los terrenos que son de propiedad
municipal una superficie de 10.000 m²
módulos que se utilizarán necesarios para
la realización del fútbol campo de deporte
de esta villa, el año de 1976

Delimitación de
terrenos para ubi-
cación del Campo
de Fútbol

La Corporación se esfuerza en el cumplimiento del plan contemplado por el Excmo. Sr. D. Roberto Sánchez Rey, presidente en la sesión de 1 de junio en que se acordó que se quedara en su propiedad un terreno, que se encuentra en el propio campo propio del Municipio.

Tras amplia deliberación, y una vez constatada la necesidad de su entrega para la posible prolongación de la avenida del Suroeste, y de la superficie requerida para completar la de propiedad municipal, la Corporación se ve obligada a ordenar y en el acto se entrega al Sr. D. Eduardo Tenca Tenca acordado lo siguiente:

1. El proyectado campo de deportes de esta villa tendrá una superficie de 10.000 m², y sus linderos serán: N. Terreno de propiedad municipal; Sur, propiedades de D. Manuel Martín Tenca, D. Roberto Sánchez Rey, D. Antonio Nuñez Gillego; D. Felipe Tenca Tenca; Este: terrenos del S. E. N. P. A.; Oeste: terrenos vacíos por grupos de colinas.

2. Se faculta al Sr. Alcalde para realizar los gestiones oportunas para deslindar el campo por su propiedad vacía y en su caso tratar de la adquisición de parcelas necesarias para completar el expresado campo de deportes.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta del expediente y en virtud de lo acordado por el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial con motivo del anuncio de la muerte del Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

Yo, Sr. D. Manuel de
 el Sr. D. Manuel de
 Sr. Presidente Excmo.
 Diputación Provincial

de estudio de sus servicios durante un largo y fecundo mandato en esta Provincia, y España entera, o invitando a la Corporación a sancionar las obras que se celebrarán en la Villa de las Cañadas.

Indicando además que por haberse efectuado las obras acordadas el día 22 del corriente mes, la Corporación debió quedar informada, respecto de las obras que podían organizarse por la misma.

La Corporación tras reunirse en las calidades mencionadas de jactitud de la Presidencia de la Diputación, acordó por unanimidad organizar para el día 22 del presente mes unas funciones en conmemoración y homenaje al ya fue Caudillo de España, facultando al S. Alcalde para la adquisición de unidades postivas.

Posteriormente por el S. Presidente se dió lectura al Boletín de la misma cuyo contenido literal es el siguiente:

"Multitud de veces se ha dicho, que la única forma de preservar nuestra libertad y evitar el estancamiento y aun el decrecimiento de la población de la misma consiste en la explotación racional de la zona en el fin de fomentar el mercado no solamente los productos que después sean objeto de comercialización interna o aun externa, sino la creación de nuevas fuentes de trabajo muy necesarias por el progreso de la libertad.

Habríendose decretado por el Gobierno la creación de becas para preferente explotación industrial para nuestra provincia.

Moción de la
Alcalde sobre
posible evasión
de tener
para una feria
de exposiciones

en virtud del Decreto de 10 de Octubre 1970,
 dictando medidas de fomento con el fin de
 estimular el acceso de industrias a la vivienda
 en llegando el momento es que nuestra Corpo-
 ración mediante sus áreas de colaboración con la
 Administración Central en esta etapa de des-
 pague de la vivienda social.

El Municipio como es bien sabido desfo-
 me de propiedades dentro del casco urbano
 significativamente empleadas, respecto al
 acceso a las viviendas y necesarias de una
 refuerza urbanística frente las leyes inderi-
 gibles, siguiendo los trámites reglamentarios
 para ello, como son los terrenos exis-
 tentes en El Rodio.

Este Alcalde por otra parte ha reali-
 zado una serie de gestiones con el fin de
 atraer la vivienda de industrias a nuestro ter-
 minar, dando las facilidades que la legis-
 lación brinda al respecto, y tras un exa-
 men detenido sobre el terreno, se viene
 que el lugar más adecuado sería en las pro-
 piedades de El Rodio y en una superficie de 1885
 m². Se acompaña plano de situación de este
 terreno en cuestión.

Por todo lo expuesto este Alcalde, tiene
 el honor de proponer a la Corporación, que
 siguiendo los trámites reglamentarios, re-
 fuerza el correspondiente expediente de
 concesión de una superficie de 1885 m²
 en régimen de los terrenos urbanísticos en El Ro-
 dio, para la ubicación de instalaciones in-
 dustriales en la vivienda, de lo que debe sufr-
 mar el S.º Secretario de la Corporación."

Igualmente se dan lectura el informe ejecutivo
 por el Secretario del Ayuntamiento del que
 se desprende lo siguiente:

1. Que la enseñanza de Biología de profes es
 posible conforme a lo establecido en el art 109
 de la Ley de Regencia Local y art 95 del Regla-
 mento de Biología de la Corporación Local

2. Que es necesario para la valoración téc-
 nica que acredite su subsistencia conforme a
 art 105 del Reglamento de Biología

3. Que si los gastos e ingresos sobrepasan
 el 25% del Presupuesto Ordinario es nece-
 sario la autorización previa del Ministerio
 de Gobernación. Si no excede el 25% del
 presupuesto ordinario, conforme a la Circular
 de Dirección General de Adm. Local 15-9-67
 y 25-5-1964

4. Deberán acreditarse los causas y necesidad
 de la enseñanza así como el destino del pro-
 ducto que se obtenga conforme a los artículos
 451 bis y 695 de la Ley de Regencia Local, todo
 ello en el marco normativo de la Comisión de
 Hacienda

5. Que, una vez autorizada en su caso la enseña-
 nza, el acuerdo de llevar esta a cabo, debe
 redactarse por el Pleno o el gobierno del
 art 30 de la Ley de Regencia Local y 99 del Regla-
 mento de Biología, y regirse después los trámites
 de subasta pública

6. Que en el pliego de condiciones debe esta-
 blecerse una cláusula de reserva de las tenen-
 cias se cumple el proyecto de instalación en
 el plano que se pide, así como los corresponden-
 tes indemnizaciones por daños y perjuicios

Al producirse la inscripción en el Registro del Protocolo deberá transcribirse igualmente la cláusula de reversión e indicaciones indicadas

7.ª Sea cuente permanentemente - el Sr. D. Juan José de Ad. Soc. de Ad. Soc., alfabético suscrip. y redacción, calificado de Juramentado de B. y de Promotor, D. Juan de C. Comisario de Hacienda, etc.


Ante la legislación citada, la Corporación por sí delibera sobre el punto conciliado de los terrenos dentro de El Rodeo y de su fin de intercanbio de varias fincas de arboles, en virtud de ordenes y por unanimidad se acordó lo siguiente:





1.ª Que se proceda a la ejecución de un parcelo de 1.835 m² que se guardará en finca de "El Rodeo" de propiedad mercantil en la inscripción y linderos que se determinen en el plano de Señalaciones Mercantiles

2.ª Que se faculte al S. D. de B. para que en el finca del S. D. se proceda al lugar indicado en la superficie indicada.

3.ª Que se cumplan las trámites indicados en el informe del S. D. de B., facultado al S. D. de B. para ultimar las tablas y trámites de ejecución posteriores

Y no habiendo otros asuntos que tratar el S. D. de B. levanta e inserta los libros de finca de remanencia extendiendo expresamente lo presente que queda pendiente de aprobación y queda hasta la próxima sesión y de que D. Juan de C. Comisario, Certificó.



Plumero 10. - Sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1976

Alcalde-Presidente:	En la villa de Mérida, a las diez y media de la tarde, día dieciocho de diciembre de
Don José Cruz de la Cruz	mil novecientos setenta y seis, se reunió en esta Casa
Concejales:	Consistorial, los señores, que al margen se expresan,
Don Juan López Tridías	Empresarios del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del
Don Tomás Soriano Todoforo	Sr. Alcalde, ante mí el infrascripto secretario, al objeto de
Don Benito Torres Quintanilla	celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria
Don Gregorio Partido Teun	en forma legal al efecto, declarando, seguidamente,
Don Manuel Benito Partido	al Sr. Alcalde abierta la sesión.
Don Eduardo Teun Teun	Lectura y aprobación del acta de la sesión
Don Enrique Griny Domingo	anterior. De su orden, yo el secretario, di lectura
Secretario:	al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por
Don Julián Nieto León	unanimidad y a continuación, siguiendo el orden del día, se
	trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.
	<u>Pliego de condiciones de la subasta de obras de pa-</u>
	<u>rtimentación de las calles Pilar, Ruiz de Alarcón, Tra-</u>
	<u>vesía de José Antonio, Sargento Balsera y otras de esta</u>
	<u>villa. A continuación el Sr. Alcalde, dio cuenta del pliego</u>
	<u>de condiciones jurídicas, financieras y económicas - admi-</u>
	<u>nistrativas que han de regir la subasta para la obra de</u>
	<u>construcción de la pavimentación de las calles, Pilar, Ruiz</u>
	<u>de Alarcón, Travesía de José Antonio, Sargento Balsera, Travesía</u>
	<u>de Sargento Balsera, Cado P. Cantista, Fernando Páez de</u>
	<u>Rivera y otras de la localidad, en la forma que ha sido</u>
	<u>redactado y debatido por la Comisión de Hacienda, y</u>

tras amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, la Corporación acuerda prestarle su aprobación y que se le pudiera al publicarse para celebrarse en los plazos de veintidós días, conforme al artículo 28 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acuerdo sobre el cumplimiento del Ayuntamiento en las Obras de la Segunda Fase del Proyecto de Abastecimiento de Aguas a la Comarca de la Serena. Acétese según el Sr. Alcalde manifestaba que previamente a la ejecución de las obras de la Segunda Fase del Proyecto de Abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena, era necesario que por el Ayuntamiento se adoptaran una serie de compromisos de carácter financiero, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas.

Informada la Corporación y después de deliberar, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Ratifica sus compromisos para la ejecución de las obras de la Segunda Fase del Proyecto de Abastecimiento de Agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena (Badajoz), cuyo presupuesto ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 125.410.824.- pesetas

El proyecto completo de las obras de abastecimiento, según se detalla en el documento adicional de fecha de octubre de mil novecientos veintinueve, se reparte al mismo, se desglosa en las siguientes fases de ejecución, cuyo importe se refiere a la ejecución por contrata:

1ª Fase	141.903.009.- Pesetas
2ª Fase	125.410.824.- Pesetas
TOTAL	267.313.833.- Pesetas

El régimen establecido para la financiación de estas obras es el siguiente:

Ministerio de Obras Públicas, 75%	200.485.408 Pesetas
Diputación Provincial de Badajoz, 25%	66.828.425 Pesetas
TOTAL	267.313.833 Pesetas

En consecuencia, la Corporación se compromete:

1º.- A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

2º.- A abarcar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de la ordenada por las disposiciones vigentes.

Asimismo, se compromete a que figure en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno.

Acuerdo sobre Delegación del Ayuntamiento, para formalizar el acta de cesión de terrenos. Seguidamente el Sr. Alcalde insiste en relación con la obra anterior relativa al abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena (Badajoz), que era necesario que por la Corporación se adaptara el acuerdo de facultado a él así como al segundo término de Alcalde para el acta de cesión de terrenos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Informada la Corporación, por unanimidad acordó lo siguiente:

Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente Sr. José Cruz de la Cruz y en el segundo término de Alcalde Sr. Andrés López Trivián para formalizar el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de



los recursos necesarios para las obras de abastecimiento sobre el presupuesto de subvención para la obra de abastecimiento de aguas a la Comarca de la Serena.

A lo seguido el Sr. Alcalde manifestó que era necesario hacer constar en esta la expedición de la subvención correspondiente con aptitud a la financiación de la obra de Segunda Fase de abastecimiento de aguas de la Comarca de la Serena. - Entendida la Corporación, por una reunión acordó lo siguiente:

Que para cumplir los compromisos económicos que este Ayuntamiento ha adquirido en relación con la ejecución de las obras de la Segunda Fase del Proyecto de Abastecimiento de Agua a los pobladores de la Comarca de la Serena, se cuenta con los siguientes recursos:

Subvención de la Diputación Provincial de Badajoz de pesetas 66.228.469, otorgadas para la totalidad de las obras del Proyecto de Abastecimiento de Agua a los pobladores de la Comarca de la Serena (Badajoz) y sus Fincas Instancia de Guardias Municipales y otros Funcionarios por complementos de retrocesión mínima. A lo seguido se dio cuenta de la instancia que formulan D. Gabriel Razo Calero, D. Gabriel Arévalo Niente y otros funcionarios en la que exponen que, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 2063/1970 de 9 de agosto, les correspondía, como consecuencia de cobrar por sus trabajos cantidades menores, que las correspondientes al salario mínimo interprofesional, cifrado desde primero de octubre de 1970 en 11.500 pesetas, el denominado complemento especial de retrocesión mínima que afecta a todos los funcionarios cuyos trabajos se basan en el coeficiente 14, en la cantidad de 2.125 pesetas mensuales.

Por el Secretario - Interventor que suscribe, se informó sobre el derecho que asiste a los expresados funcionarios desde 1º de octubre del presente año, como consecuencia de la elevación del salario mínimo interprofesional y

que globalmente arroja la cifra de 44.625 pesetas, y tras breve deliberación en sesión ordinaria y por unanimidad, la Corporación acordó acceder a los solicitudes y que se habilitaran en su caso los créditos correspondientes para afrontar el pago a que hubiere lugar.

Manifestaciones del Sr. Alcalde - El Sr. Alcalde expresó seguidamente que se hiciera constar en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento del Primer Teniente de Alcalde D. José Villar Martín, ponderando sus servicios a la Corporación y sus magníficas cualidades humanas.

El Pleno Municipal, por aclamación se adhirió a la propuesta de la Presidencia e interesó cumplimentar el acuerdo dando traslado del mismo en el más sentido testimonio de pesar a los familiares del finado, guardando seguidamente un minuto de silencio en memoria del estuporoso extinto.

Igualesmente el Sr. Alcalde dio cuenta de que, en uso de sus atribuciones legales, había resuelto nombrar Primer Teniente de Alcalde a Sr. Benito Torres Muñoz, de lo que queda enterada la Corporación.

También el Sr. Alcalde propuso que constara en acta la más enérgica repulsa de la Corporación por el secuestro de que ha sido víctima el Presidente del Consejo de Estado, Excmo. Sr. Sr. Antonio María de Oñol y Urquiza.

Por acuerdo unánime, la Corporación se adhirió a la moción del Sr. Alcalde, interesando dar traslado del acuerdo al vicepresidente del Consejo de Estado, así como a los familiares del Sr. Oñol.

Asimismo, ante el éxito rotundo del Referendum Real actual aprobando por abrumadora mayoría el Proyecto de Ley de Reforma Política, el Sr. Alcalde propuso que constara en acta la satisfacción más expresiva y sincera de la Corporación.

Por unanimidad, el Pleno se adhirió calurosamente a la propuesta del Sr. Presidente y acordó que se diera traslado



a S.M. el Rey Don Juan Carlos, de I.^a de España, Don Felipe Salvador Guzmán, Presidente de la Comisión Seguramente dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia expresando su gratitud por los eficientes servicios prestados en ocasión del Referendum para la Reforma política.

La Corporación también quedó enterada de las obras del Ministerio de Obras Públicas, relativas al Proyecto de distribución de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena expresando que, por acuerdo del Consejo de Administración del día 26 de Noviembre del año anterior, se había dispuesto incrementar a costa del Estado hasta el 45% del Presupuesto de la Obra, incluyendo lo que se originara por adicionales de obras reformadas, revisión de precios, etc.

Por último el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la visita efectuada por sí mismo, interesados en la instalación de industrias en esta localidad y de las gestiones que habían a nivel provincial ante la Oficina de Industrias, para etusquir la dotación de la infraestructura a cargo de la Excmo. Diputación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, hora y media de, país de etusurada, otundiendo seguidamente la presente que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión de la cual, etus secretario, Rectifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Seguir el texto
 María Benito
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Rimeros
 S. Alcedo:
 D. José Luis de la Cruz
 Pineda de
 D. Andrés de la Torre
 D. Tomás Simón Talpa
 D. Benito Torralba
 D. Eugenio Perdomo
 D. Manuel Benito Palencia
 D. José Luis de la Cruz
 Excmo. Sr.
 D. Eduardo Torre
 D. Enrique Jodas
 Comarca de
 e. Sección de
 obras de proximidad
 local
 Adonde se
 desea saber
 la construcción de
 un bloque de 24
 viviendas en la C/Constitución
 de Badajoz

Ordenamos del día 11 de Mayo de 1977
 En el día de Montemadrid de (Sevilla) viene
 los puntos sobre el día 11 de Mayo de
 1977 se reunió en el C. Consistorial las señoras
 que al margen se expresan sus señorías de
 Pleno Municipal al efecto de celebrar sesión
 ordinaria para su aprobación en forma legal el
 efecto de la Presidencia del S. Alcedo y ante
 un' el Sr. Secretario, declarando según
 consta en el S. Alcedo abierto a sesión.
 Se le ordena al Sr. Secretario, el arte
 de la sesión anterior que fue aprobada por
 unanimidad
 Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Secre-
 tario de que la señora convecina de la
 B. B. de la C/Constitución del día del
 mes pasado sobre proximidad de la C/Constitución
 Piles, Rúa de Alcedo, Excmo. Sr. Asesor,
 Sr. Enrique Perdomo y otros de la localidad
 de Badajoz, de donde, y que de conformidad
 con art 311, b, d) de la Ley de Regimen Local pro-
 cede a cada una de las señoras en el número de
 viviendas y edificios que se piden.
 En el punto de la Exposición se votó
 ordenar y por unanimidad acordó que se
 cumpliera únicamente y a reguero de la
 sesión referenciada.
 Acto seguido el S. Alcedo se pasó a C. Cor-
 poración de la necesidad de construir un
 bloque de 24 viviendas en la C/Constitución, en su
 zona. Proyecto técnico que debe servir de base
 de los trabajos que se van realizando las obras
 correspondientes.
 El Sr. Secretario queda enterado de que se cumplió



guent de obra en un cargo electo y
y en el orden del Reglamento de Construcción
en el subite pública, del orden de
fuerza el Pliego de Condiciones que debe
regular lo mismo.

Enseñe de honorar e imponer en co-
locación voluntaria y por unanimidad con-
de lo siguiente:

- 1. Celebrar subite pública para efectuar
se dice de construcción de un bloque de 29
pisos en el Cementerio Municipal.
- 2. Que uno de los el Projecto técnico
debrado el efecto.

Apobes en el
re caso del Pliego
de Condiciones, de
interior vengas.
lles

A continuación se da cuenta al
Pliego de Condiciones finidores y econo-
micos-civiles que han de regir la subite
de construcción de un bloque de 29
pisos en el Cementerio Municipal.

Tras la lectura integral de la condi-
ción de la subite, la Corporación en co-
locación voluntaria y por unanimidad
acordó fuesen se publicasen el Pliego
de Condiciones de la subite en cuestión
interesa a la publicación del mismo
en el Boletín Oficial de la Provincia de
según el art 24 del Reglamento de la
protección por plazo de todo día.

Estudio y ven-
lucos en el caso
del acuerdo de
conferencia para
este para constar
l'impresión

Segundamente el 5.º artículo de este
de la Corporación de que en la sesión de
día 10 de Noviembre 1976 se hizo constar
de una parcela de 1.225 metros cuadrados
des e infra de 1 fuesen con el fin de
cuando fueren en: Sección y trazar en



Orden de Valdequillo y le entregará en
grupo Escolar Nueva Unión del Concejo
de propiedad municipal


Igualmente informó del Resolución de
la Dirección General de Ad. Soc. de fecha
24 de Enero de 1977, en virtud de la
que se le ha concedido la inscripción
propiedad municipal que se consigna en el
folio 1, los arts 189 y 190 de (Ley de Re-
gimen Local, 75 y 97 del Reglamento de
Bienes de Entidades Locales, en caso de
disponer de los artículos 451 y 695 de la
Ley de Regimen Local, y 97 del presente Re-
glamento.

Entendido y acordado y después de deli-
berar en votación secreta y por unani-
midad se acordó lo siguiente:

1: Se compra en pública subasta un parcel
de 1825 m² e incluye de una superficie
total de 2792 metros cuadrados el año de
El Poder de propiedad municipal o sea
bien de propios, y se les venden expresados
a 50 m. superficie a la taxación efectuada
por el S.º de Propiedad sobre el precio de 18.250
pts, o sea a 10 pts el metro cuadrado

3: El importe de la parcela que se enge-
ne se reintegrará a cargo de parientes o
de terceros (vidas) obligados a la obra a
cuentas

4: La parcela se vende en la finca de
de un terreno para instalación de un cen-
tro textil u otros de desarrollo econó-
mico local en la adscripción de que los
productos se vendan sobre el terreno.


 un el plebeo vicario de un año y otros
 de l' fume de: Encubierta pública, se
 para de reversos el p'tor vicario, mand-
 apel en p'p'rias del campo de l' d'ca de
 plebeo e ya se refieren el art 9º, de l' d'ca
 de l' Reclamación de Bienes.

El presente acuerdo fue adoptado en
 l' mayoría reglamentaria por unanimidad.

Aprobación de
 Plebeo de Con-
 diciones jurídicas
 y económicas de
 rde sobre de
 encubierta de te-
 rrenos.

Acto seguido se dio cuenta al Pleno
 de Condiciones jurídicas-económicas y edifica-
 tivas que han de regir la subasta de
 encubierta de terrenos - una parcela de
 1285 m² e otra de una superficie de
 2793 m² de propiedad municipal al rdo
 de El Rodero y cuyos linderos son: Secun-
 da y tercera: Encubierta de Valdeperillo; in-
 quenta "Grupo Escolar N.º 2 Sección de l' Con-
 sultación. Orden de l' Corporación al con-
 tenido de l' linderos al mismo en co-
 tación vicaria y por unanimidad a con-
 te siguiente:

1.º Para su aprobación el Pleno de l' d'ca
 acordó en l' fume que se p'p'ra redactar
 e. Expedir el plebeo por plebeo de octo-
 días conforme art 29 R.º de l' d'ca.

Estudio sobre
 aplicación de
 nuevas disposiciones
 sobre l' d'ca.
 linderos de fume
 nuevas linderos

A continuación l' Corporación pasó a
 estudiar los asuntos aparecidos en el
 Boletín Oficial del Estado N.º 22 del día
 26 de Enero de 1977 sobre retribuciones de
 los funcionarios municipales por Orden
 de M.º de Hacienda de 11 Enero 1977
 En virtud de lo mismo, los empleados
 técnicos de l' fume que se encargan

desde el 1.º de Enero de 1971 a el 22/6 de
 la parábola de amortización en virtud de
 Orden de 9 Febrero de 1976, aprobando e secc-
 delo base, intereses y paga extraordinaria.

Judicialmente la Corporación queda su pre-
 vido de que en virtud orientativa el
 valor del punto e efectos de cumplimiento
 de deudas por amortización de 1.º Clase
 con la de Municipalidad en de 3.050 pt.
 pudiendo en el caso e reducida en
 250 pt. en el momento de Vencimiento
 del de Ad. Venc.

Por lo que respecta al módulo base para
 el cálculo de cumplimiento de deudas
 referidas por amortización de fondo de
 Orden Municipal de 1976, en con-
 ta orientativa en 40 pt. por el de
 de Corporación, en la amortización de que
 de en reducida por los del 75% se
 prevea en el momento de cumplimiento.

En cuanto al módulo de productividad
 se regulará de acuerdo a los datos; un
 en función del módulo e efectos de cumpl-
 tado de múltiples sueldo base vigente
 el 1 de Julio 1975 por coeficiente, y otro e
 un módulo fijo según la cuantía de q
 coeficiente multiplicador.

Después de cumplir la Orden e
 Corporación en relación ordenación y pro-
 vincialidad acorde lo siguiente:

- 1.º Fija el valor del punto e efectos de
 cumplimiento de deudas en 3.050 pt.
- 2.º Establece el módulo base e efectos de
 cumplimiento por amortización de fondo e



41 ptu

3. Convenio de explotación de producción de la Alameda y el arroyo S. Mateo C de C. Orden 11 Enero 1977, y el 11: 3 de dicho artículo.

4. Mantener en todos sus términos, con las adecuadas y oportunas las acciones y obligaciones anteriormente en virtud de Decretos 2050/73 y Orden Municipal de 27-XII-1975 y otros ordenantes y referencias en el sesión del Pleno de JP de Felices de 1976

5. Todas las reintegraciones se efectúan en efectivo reintegrados de 1 de Enero 1977

6. Deber de cuenta al Excmo S. Gobernador Civil de Provincia en cumplimiento de Orden de 9-2-77; 40E 12 52 2-III-77

Segundamente se da cuenta de lo propuesto al S. Pleno sobre el asunto de rebajas al personal contratado no definitivo; no permanentemente en actividad en la forma siguiente:

Benito Bastos Tabernador	en 13.556;	22/10/76
Barbara Mota; Suspierra	; 36.700;	14
Chusma Parada	id ; 17.959;	24
Isabel Torres	id ; 10.175;	14
Angel Beltrame Vigilante	; 23.700;	14
Isabel Banchelo; Simpedra SF	; 4.000;	05/1

Todos los aumentos eran imputables en el presupuesto sobre bases fijadas en el Presupuesto de 1976

Se suscita un amplio debate sobre la cuestión planteada caso por caso pidiendo rebaja en su actividad respecto al aumento del 22% sobre los empujados

Estudio sobre elevación de rebajas al personal contratado.

de limpieza y vigilante y de cesación
 en cuantía de Salvo de reintegración del
 Faltador y de Indulgencia. El Sr. D. José
 Truñero en particular de ocho reales a
 la provincia del 22% pero que el de
 de Indulgencia se mantendrá igual;
 los demás propugnan una rebaja de 22
 % por todos excepto el eclesiástico que de
 sus reales en su momento de 10% el 10%
 y a cargo de Indulgencia que debe man-
 tenerse igual en cuantía de gracia del
 Sr. D. D. por lo que respecta a la ces-
 tione.

Después de estuver debidamente
 discutida la cuestión, la Corporación en vota-
 ción unánime acordó lo siguiente:

1.ª Que las reintegraciones en el 22%
 en las cuantías de limpieza y vigi-
 lante de cuantías

2.ª Que las reintegraciones de Salvo-
 madre a 10% por el voto en contra
 del Sr. D. José Truñero que mantendrá su forma-
 ra de boca una proporción igual por
 todo el personal extraído, aunque de fondo
 sea tocado el de Indulgencia, y en
 la cesación del Sr. Donato Tobo en
 cuantía de reales del Faltador

3.ª Mantener los reales de Indulgencia
 en su cuantía conforme al Presupuesto,
 Ordenanza de 1976. Este artículo el que
 se acordó unánimemente.

De este acuerdo de la Junta de Sr. Je-
 sús Carrero Nuñez sobre renovación
 de plazas y sueldos se le fue de el Sr.



diversos de
Ocelos

de un trayecto de bajada del monte
que a otro de propiedad del solicitante
que quedara a ambos, lo mismo por y lo
particular una copia para su publica-
cion.

Si estudian las plazas - que quedan de
abandono y necesidad y tras breve
deliberacion la Corporacion se acordó una
nueva orden por unanimidad que pre-
ceda la solicitud.

Manifiesto
de B. de de

El 1 de Mayo de 1886 en cumplimiento
sobre el estado de obras en termino
sobre la necesidad de acudir al credito
por parte de la Banca privada
para completar obras de importancia
Igualmente informo al Sr. D. de de de
Badajoz y sus señores ceros al Pre-
sidente de la Excm. Diputacion Provincial.

Si se hallan de nuevo en proyecto
que formal, el 1 de Mayo de 1886
despues de haberse de comencado a trabajar
de seguidamente lo presente que queda
para servir de referencia y para lo que
otro proximo seran y de que sean se-
cretos, Cert. pro.

Benigno Fontana
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sumero S
Sr. Alcade:

V. Juse Luis de i Luis
Carrasquer:

V. Andres de i per

V. Tomas Serrano

V. Basilio Torres

V. Enrique Perico

V. Manuel Becerra

V. Jose Luis de i Luis

Excmo. Sr. D. Juan

V. Eduardo Torre

V. Enrique Siles

Señor Sr. D. Juan

V. Julia Meli. Van

Excmo. Sr. D. Juan

Cuenta de Adm. de

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Permu. 1975

Extraduccion del Sr. D. Manuel 1977,
En el año de celebracion de la Sesion
de las Cortes de las Indias de Madrid
de un expediente relativo y visto se acordó
en un Cabildo General y se acordó que el
juicio se expusiera uniformemente del Pleno
Municipal el efecto de celebrar sesión ex-
traordinaria para convocar en forma
legal al efecto, declarando expreso el Sr. Al-
calde-presidente del Cabildo con-
tra lo veniente.

Seguidamente se acordó al Pleno se
examine y publique en un caso del Cabildo Gene-
ral del Ayuntamiento Ordenación correspondiente
de ejecución de 1975 para cumplir las tareas de
tribunal superiores en el art 790 de la Ley de lo
jurisdiccional

De la lectura del informe emitido por el Co-
misionado Municipal de que dicho Decreto está de-
bidamente rendido y justificado, del resultado
de la exposicion al público y examinando que ha
sido por los señores concejales, tras de haber la
Comisionada acordó por unanimidad de publi-
carlo en el Pleno que se presente dicho informe con
aprobacion por el Consejo de la Presidencia

Acto seguido se acordó al Pleno se examine y
publique en un caso del Cabildo de Administracion
de Permu. correspondiente de ejecución de 1975
para cumplir las tareas de tribunal superiores
en el art 790 de la Ley de lo Jurisdiccional

De la lectura del informe emitido por el Comi-
sionado Municipal de que dicho Decreto está de-
bidamente rendido y justificado, del resultado de la exposicion
al público, y examinando que ha sido por los se-



... iors correctes, tra delhora de l'aprobació, només
per una unanimitat absoluta en la forma que es preveu
de redactada, amb aprovació plena el consell de
definitiva.

I en rebent els drets esmentats - l'altre Sr.
Alcalde de l'entitat a censar, segons les venen-
tunes bones resolucions aprovades en la pre-
sente que queda procedint de aprovació i
fuerza hable i portar a cap i de que creu
Secretaria, l'entitat.

[Handwritten signatures and stamps]

Numero 9
Sr. Alcalde:

V. Jose Luis de la Cruz
Crucefalso:

V. Andrea Vopa

V. Trinidad Soriano

V. Benito Torres

V. Eusebio Paredes

V. Eduardo Tejero

V. Enrique Gallego

V. Jose Luis de la Cruz

V. ...

V. ...

V. ...

Extrordinaria del 23-IV-1977

En la villa de Montemurlo del Sereno,
segons les venen- bones i trenta minuts
del dia vintitres d'Abril de mil novecents
setanta i set es reuní en esta Casa
municipal les sessions que el municipi es vegeu
sua compareixença al Pleu Municipal el dia
fets de celebració sessió extraordinaria
convocada en forma legal i efectiva, declarada
de requeriments al Sr. Alcalde d'aquí la casa

Se va ordenar al Sr. Secretari, el
pacte de i sessió anterior que fue - pre-
de per unanimitat tant la conclusió

Señalando que el retardo en la ejecución de dicho día puse
 S. J. de N. de S. de 1977.

" Seguidamente, se da cuenta del informe
 de la Comisión de Fomento de la Diputación de
 Badajoz, en virtud de las Ordenanzas, así como
 de la modificación de otras vigentes y

Resultando que según el informe de la
 Comisión de Fomento de la Diputación de Badajoz
 de 10 de Abril del año referido se dio en
 ejecución para modificación de las ordenan-
 zas de impuestos de publicidad y taxa
 por tenencia, mercados y otros de Badajoz
 con sus ordenanzas fiscales, e igual modo
 para la modificación de las ordenanzas
 fiscales siguientes, con efecto de 1.º de Enero de 1977.

Ordenanzas adaptadas en modifi-
 cación de los impuestos siguientes:

Impuesto por administración de documentos de
 que expide o entienda la Adm^{ca}, o autoridades,
 id por apertura de establecimientos,

id por licencias urbanísticas,

id por suministro de gas público

id por concesión de plazas y patentes,

id por ocupación de plazas en mercados, calles,

id por establecimiento de mercados y ferias,
 mercados en las plazas

id por refugio de fisco, licencias, etc.,

id por ruidos, fiestas, peloteos y juegos

id por ruidos y ruidos

id por fiestas, celebraciones y reuniones

Ordenanzas adaptadas en modifi-
 cación de familia.

Impuesto por construcción y otros servicios públicos, id

impuesto por publicidad de establecimientos, id por servicios de conservación

id por servicios de conservación de edificios, id por servicios de conservación

id por servicios de conservación de edificios, id por servicios de conservación

id por servicios de conservación de edificios, id por servicios de conservación

Id. por recogida de basuras
 id. por servicios de recolección, etc.
 id. por limpieza de streets, urbanas de parques,
 id. por recogida de caudales y alcantarillas
 id. por apertura de caudales, etc.
 id. por fuentes y barracas;
 id. por mandamientos colaterales y auxiliares
 id. por rediseño y arreglo

Ordenanzas especiales: Si reguladoras de actividades especiales

Resultando que las ya citadas uni-
 des de este tipo, ademas de lo re-
 gulado en el D. Dicho, el informe del Se-
 cretario Subterráneo y de las de la
 Comision de Hacienda

Vistos los expedientes 718, 719 y Disposi-
 cion final de la D. de Regimen Local, con
 como concordante, art. 217, siguientes
 del Reglamento de Haciendas Vecinales,
 Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciem-
 bre de 1976, especiales art 6, 15, 19,
 17, 21, 23 - 29, 26 y otros del mismo y
 la Instruccion por fuerza de Preem-
 ptes expedida por Orden de 1 Febrero de
 1977, Norm. 5, etc, como 106 Real Decreto 3250,

Considerando que el Ayuntamiento
 puede conceder la licencia de un
 negocio y prohibir simultaneamente
 Ordenanzas reguladoras de los mismos,
 si con respecto a la licencia de
 actividad, que en este caso implica
 ademas una obligacion por pagar de
 los cuantos se opusieron a la misma
 disposiciones aplicadas por Real Decreto

3250/1976, quedando derogados los anteriores en anterioridad a 1 de Enero del presente año.

Comuníquese que la fundación de aranceles de los ramos aduanales en vigor de los vigentes que quedan modificados en unos casos en consecuencia de los tarifas existentes y en otros tal como se ha verificado en modificación y elevación de los ramos según R. Decreto 3250/76 se prece en el expediente en cuestión.

Comuníquese que la fijación de tarifas se la efectuará por los estudios económicos de estos correspondientes, y la restitución de los impuestos en los artículos 47 y 21 del Real Decreto 3250/1976 de modo que queden autorizadas las tarifas a que se refieren o las piezas de los correspondientes respectivos.

Comuníquese que se han cumplido los requisitos establecidos en el Vey de Reglas Vales art 712, 719, correspondiente, en el art 217 del Reglamento de Hacienda Vales y otros de número, así como el Real Decreto 3250/1976.

Comuníquese que la aprobación de este expediente se hace en independencia y autonomía al de aprobación del presupuesto Ordinario si bien en un presupuesto y que se le atribuya haber de ser en el número, y por otra parte es una exigencia de la Ley 5/76 de Sustitución de Finanzas de Presupuestos Ordinarios.

enero de 1977,

Considerando que el Ayuntamiento
Pleno tiene competencia para apro-
bar de tal expediente conforme al Art. 8
de la Ley de Regimen Local y que existe
suficiente motivo para proceder a
la abrogación del mismo.

Atenta a lo solicitado al efecto de conformar
con los principios de legalidad y dis-
creción de todos y cada uno de los
expedientes y ordenanzas correspondientes
de acuerdo con lo siguiente, preambulos:

1.º Impedir las nuevas emisiones de
Impuestos sobre publicidad y tasa
por licencias, numeración, balcones y otros
relacionados sobre vía pública.

2.º Aprobación inmutablemente es ordenanza
reguladora de tales emisiones.

3.º Modificar las ordenanzas vigentes
en el punto siguiente para su adaptación
con el Real Decreto 5250/1976

Así se modifica de los ítems vigentes:

Tasa por Adm. de documentos de que
depende la Administración y otras autoridades.

Tasa por apertura de establecimientos

Tasa por licencias urbanísticas

Tasa por consumo de agua potable

Tasa por emisión de plomo y protección

Id. ocupación de vía pública en reuniones

Id. entrada de vehículos, e b, d,

Id. por refugio de pascos, recreativos, etc.

Id. por ruidos, portos, publicidad y anuncios

Id. por mercados y ruidos

Id. por portadas, escaparates y vitrinas.

- 9) Aceptar en modificación de tarifas:
 Tax per cementeriu y otros servicios fun-
 cionales; id per vigilancia especial de establecimientos
 Tax per servicios de decantamiento
 Id per recogida de basuras - domiciliada
 Id per multas, costas de causas
 Id per impagos de datos, inhabilidades per-
 Id per derechos y caudales
 Id per apertura de canales y renovación
 de puentes
 Id per puentes y barridos
 Id per industrias colaterales y anexas
 Id per rodajes y arreos
 4. Establecer a nueva ordenación re-
 lativa de contribuciones especiales
 5. Mantener orden actual regulada
 de salidas de fajas no proceden-
 fijas con RG por Decreti- 25/11/76
 6. Exponer al publico el expediente de
 el Tabl. de caminos y a el Boletín Ofi-
 cial de la Provincia, recibiendo posteri-
 mente el expediente juntamente con redi-
 mendas por procedieren, a S. S. Soli-
 cado de Hacienda por su publicación o-
 portuna y definitiva en su caso. "

Acuerdo de
 subasta en
 subvención de
 600.525 pte
 de la Com. Pr-
 vincial de Semi-
 nos Tecnicos por
 ejecución de obra
 de

Acta referida de re-
 diente tramitado por
 la ejecución en re-
 gencia de obra comunitaria de
 de saneamiento de las
 calles Cal. B. Ant. S. J. P. y
 Tr. J. Ant. S. J. P. y Tr. J. Ant. S. J. P.
 de la Com. Pr. que se
 referida re-
 que por el Servicio de
 Planes Provinciales se
 haber anunciado en reciente

recoge unanimitate
un

Diputación Provincial de Badajoz, subvención de 600.525 pts para la ejecución de la obra de saneamiento de las aguas de las zonas de San Juan de los Rios y Travesera que incluye la construcción y gestión de las propias instalaciones en la explotación de las mismas.

Por otro parte el Secretario, que se refiere a la Ley de 20 de Noviembre de 1974 referida por el Real Decreto 466/77 de 11 de Mayo sobre autorización de obras en régimen comunitario y sobre sus características y procedimientos.

Se dio lectura al acuerdo adoptado por los vocales electos y el sistema aprobado por el Servicio de Estudios Agrarios, y tras deliberar en sesión ordinaria y por unanimidad la Comunidad acordó lo siguiente:

1.- Que la Diputación Provincial de Badajoz conceda una subvención de 600.525 pts para la ejecución de la obra de saneamiento de las aguas de las zonas de San Juan de los Rios y Travesera que incluye la construcción y gestión de las propias instalaciones en la explotación de las mismas.

2.- Que se acuerde la autorización y autorización técnica y protectora en la ejecución de la obra.

3.- Que se acuerde el estudio para la ejecución de las obras oportunas para la buena gestión y explotación de la obra.

En la tarde de hoy se celebró en el S. Ayuntamiento la sesión ordinaria de la tarde de este día, en la que se acordó lo siguiente: se aprobó el presupuesto de 1977 y se dio curso a lo que se acordó, certificándose.

[Handwritten signatures and initials]

N.º 4

S.º Alcalde:

✓ Sr. Juan del Corral

Concejales:

✓ Sr. Antonio López

✓ Sr. Tomás Serrano

✓ Sr. Benito Torres

✓ Sr. Joaquín Paredes

✓ Sr. Eduardo de Tena

✓ Sr. Juan José López

✓ Sr. Juan del Corral

Excmo.:

✓ Sr. Manuel Boente

Secretario:

✓ Sr. Julio Nebreda

Extraordinaria el día 23. Abril 1977

En el Ayuntamiento de Serrano a las 10 y media horas y media del día veintidós de Abril de mil novecientos setenta y siete se reunió en el Sr. Ayuntamiento el señores que el margen se exponen con fines del Plan Municipal de fomento de producción agrícola, ganadería y explotación en el caso del Presupuesto Ordinario para 1977, según el Presupuesto del S.º Alcalde y ante un el infrascripto Secretario, defendiendo igualmente el S.º Alcalde de derecho la sesión.

Se sometió a consideración el Proyecto de Presupuesto ordinario para 1977 en el que se han hecho cambios al Plan Municipal y los art 680 de la Ley Orgánica del Régimen Local, 186 y 187 del Reglamento de los Ayuntamientos y bases de ejecución del mismo, se discutieron ampliamente el mismo a todas las partes y en conformidad de los informes y pareceres de los señores y necesidades de cada uno de los señores, así como de los recursos de los

facilidad que se han obtenido para atender aquellos se acordó en unánime ordenar y por unanimidad aprobar su aprobación, quedando en consecuencia el Presupuesto municipal Ordinario para 1977 en el forme siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo 1º: Personal activo:	4.471.542
" 2º: Ultramar y demas:	1390,520
" 3º: Clases Pasivas:	131.950
" 4º: Deuda:	15.000
" 5º: Subvenciones y participaciones en ingresos:	109.227
" 6º: Extraordinarios, etc.	464.700
" 7º: Restos de Ejercicios anteriores de préstamos:	50.000
Total de gastos:	6.633.000

Estado de ingresos:

Capítulo 1º: Impuestos directos:	981.624
" 2º: Impuestos indirectos:	340.000
" 3º: Tasas, etc. similares:	2.027.158
" 4º: Subvenciones y participaciones en ingresos:	3.102.236
" 5º: Ingresos patrimoniales:	17.180
6. Extras ordinarios, etc.	
7. Evaluaciones de inmovilizado:	164.852
Total de ingresos:	6.633.000

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto en el forme descrito, y los Bases de ejecución, que se acompañan en el expediente referente por el Sr. Presidente y miembros de la Junta de Gobierno por unanimidad.

Después se acordó que el Presupuesto de 1977

formación se va por el público y que se reúna
de otro certificado del mismo - (Solución
de Hacienda - los efectos de su publicación de
fuerza, si procede.

Y se acuerda votar el objeto de caso
el (Acuerdo levantado) si es de los
partidos los que y como este y como si un
los referidos fuere y como este y como si un
ta este que queda pendiente de publi-
ción y para la próxima sesión y de
que sean Secretarios, Gerente.

(Handwritten signatures)

Reunión 5. -

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1977.

Alcalde Presidente:	Don Juan de la Cruz de la Cruz
Concejales:	Don Andrés López Torralba
Don Tomás Esteban Tabares	Don Eduardo Teun Teun
Don Marcelino Quintanilla	Don Joaquín Partido Teun
Don Enrique Gótz Gótz	No excusó:
Don Isidro Tomás, Alcalde	Don Tomás Muelo Linares

de ~~Abat~~ pasante, que fueron aprobadas por unanimidad y a continuación, siguiendo el orden del día, se trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan:

Arrendamiento de un local a la Compañía Telefónica

Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 20 de Abril de 1927, por el que se solicita el arrendamiento a su favor de un local situado en calle Nicomac Guzman n.º 7 (ante calle Torruco), en el lindero sea: por la derecha entrando, Callejón del Torruco, por la izquierda entrando parte del mismo edificio y por el fondo vía pública, con una superficie mínima de 7'50 x 5 metros y 3 metros de altura, a segregación de otro de mayor cabida, propiedad del Ayuntamiento, que se halla inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Castilla, al tomo 196, libro 19, folio 159 fecha 1168, inscripción 2.ª, sin cargas, a fin de destinarse a instalación o instalación de una central automática en esta localidad, tras deliberar, se acordó por unanimidad:

- 1.º - Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el importe de la renta anual solicitada es de doce mil pesetas.
- 2.º La citada renta anual sufrirá las variaciones previstas en la Ley.
- 3.º El arrendamiento tendrá vigencia en tanto la Compañía Telefónica Nacional de España sea titular de la concesión del servicio telefónico o las necesidades técnicas establecidas por la Compañía lo aconsejen.
- 4.º En el caso de que el Ayuntamiento desee rescindir la modificación del emplazamiento de la Central, deberá ofrecer en las mismas condiciones y en el mismo plazo un nuevo local, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen en su consecuencia del traslado.

5.º - Se autoriza a instalar la central telefónica automática así como a realizar en el futuro todas las obras que sean necesarias para mantener, perfeccionar o suplir las instalaciones.

6.º - Los gastos de agua, luz, portoría y arbitrios municipales, serán por cuenta de los arrendatarios.

7.º - El contrato entrará en vigor a todos los efectos el primer día del mes siguiente a la fecha de aceptación por la Compañía Telefónica Nacional de España del arrendamiento.

8.º - Las restantes condiciones de este arrendamiento serán las habitualmente utilizadas por la Compañía Telefónica Nacional de España en sus contratos de este tipo.

9.º - Se faculta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don José Cruz de la Cruz, con D.N.I. nº. 00.076.818, para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de arrendamiento.

Acuerdo para solicitud de una subvención para el Campo de Deportes. - Hecho seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la necesidad de continuar los trabajos iniciados para la construcción de un campo de fútbol, que constituye una exigencia unánimemente constatada por toda esta Comunidad.

Por su parte, el Secretario que suscribe, informó sobre la posibilidad de acudir a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, conforme a las normas dictadas por la misma y que supone un medio muy adecuado para financiar la realización de tal obra, explicando las condiciones que deben de cumplirse para obtener tal subvención y que en principio y en base al proyecto de la misma asciende a la cifra de 249.750. pesetas.

Informada la Corporación y tras deliberar, en su sesión ordinaria y por unanimidad, se acordó lo siguiente:

1.º - Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 249.750 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de un

~~campo de fútbol, con un presupuesto de 199.500 pesetas,~~
 en arreglo a las normas establecidas por el referido organismo.

2.º Comprometirse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excedos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3.º Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de cincuenta años, cubriendo de su mantenimiento y conservación en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4.º Autorizar a las Federaciones y demás Organismos Deportivos dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en los estudios más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades, deportivas.

Acuerdos solicitando préstamos a la banca privada u oficial para obras municipales. A continuación el Sr. Alcalde presentó una moción a la Corporación en la que expuso que el Ayuntamiento para la ejecución de obras de prima establecimiento o inversión no tenía otra salida que acudir al crédito concertando la oportuna operación, bien con una entidad oficial o con la Banca Privada.

Especialmente se refirió a obras como la construcción del mercado de abastos así como de un parque de esparcimiento y recreo para la villa, ensanchamiento de varias calles, que rebasarían la cifra de diez millones de pesetas.

Por el Secretario que devuelve al informante de la nueva regulación de las operaciones de crédito conforme al

Real Decreto 3.250/1976, en sus artículos 154 y siguientes, que permitan la posibilidad de acudir a entidades oficiales de crédito, Cajas de Ahorro, Banca privada, Sociedades, Cooperativas de Crédito, etc. etc., para cubrir los gastos extraordinarios de inversión etasignados en la Presupuestos Extraordinarios que oportunamente y reglamentariamente se tramiten. - Expone una amplia información sobre las exigencias y requisitos de unas y otras operaciones con las entidades citadas, expresando que, para los fines pretendidos, lo más conveniente para la operación sería acudir a la Banca Oficial, y muy en concreto al Banco de Crédito (Real de España, ya que las posibilidades de la entidad, privadas y en general sin necesidad de acudir a la autorización del Ministerio de Hacienda conforme al artículo 163 del expresado Real Decreto, eran más bien limitadas.

Después de informada la Corporación y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó solicitar la información correspondiente y necesaria del Banco de Crédito (Real de España para que, siguiendo los trámites oportunos, se iniciara un expediente para concertar un préstamo a favor de este Ayuntamiento para las obras indicadas.

Acuerdos para realizar obras de pavimentación por ejecución directa o por administración, por haber quedado desierta la subasta. Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que la subasta de las obras de pavimentación de las Calles Pinar, Travesía de José Antonio, Sargento Balsera, Travesía de Sargento Balsera, Rúa de Alde, Freganda, Primer de Reina y Cabo Bautista y otras incluidas en el Plan Provincial de la Excmo. Diputación Provincial 1976/77, había quedado desierta tras el anuncio de la segunda subasta en el B.O. del Estado nº 88 del día 13 de Abril de 1977.

Se dio cuenta igualmente del informe del Secretario que respalda de la posibilidad de acudir al consorcio de-

recto o por administración, de conformidad con el artículo 311 n.º 1 apartado d) de la Ley de Régimen Local, siempre que el contrato se sujetara al pliego de condiciones, en las bases y precios estipulados en el mismo.

Enterada la Corporación sobre la conveniencia y posibilidades de la ejecución de tales obras, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó lo siguiente:

- 1.º - Declarar desierta la subasta de la obra expresada.
- 2.º - Realizar por administración la obra con sujeción al pliego de condiciones y por el mismo precio expresado en aquél, facultando al Sr. Alcalde para adoptar las medidas pertinentes.
- 3.º - Que se cumplan todas las formalidades exigidas a tal fin por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Manifiestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación de las gestiones realizadas en reciente viaje a Badajoz ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con el fin de conseguir la terminación total de la reconstrucción y asfaltado del Ramal de Valsequillo con inclusión del tramo del casco urbano afectado.

La Corporación quedó enterada con las explicaciones del Sr. Alcalde y de las dificultades que se presentaban dadas la condición de sus caser urbanos el tramo interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once y diez minutos después de comenzada, de la que se levanta la presente acta que será remitida a aprobación y firma en la sesión que se celebra de lo que comunico a usted para su conocimiento.

Orden 6. - Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1977.

Alcalde - Presidente: En la villa de Insuñeta de las Berrués, a las veintidós horas del día once de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en esta Casa Consistorial las sesiones que al margen se expresan, e impuestas, del Pleo Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario Acetal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto, declarando, seguidamente, el Sr. Alcalde abierta la Sesión.

Concejales:
 Don Benito Torres Urdinola
 Don Andrés López Trullas
 Don Eduardo Torre Temu
 Don Manuel Benítez Partido
 Don Gregorio Partido Temu
 Don Enrique Cordero Domínguez

Secretario Acetal:
 Don Manuel Benítez Partido

Cooperación:
 Don Tomás Soriano Tobojar

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. De su orden, y el Secretario Acetal, di lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Elecciones. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a escrito de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Resguardo de los Corpos Locales, por el que se transmite al Sr. Director General de Administración Local, relacionados con el censo de locales, oficiales, privados, cerrados y abiertos, para utilización por partidos o coaliciones que acudan al proceso electoral, así como de señalamiento de lugares para colocación de carteles propagandísticos.

Bien enterados los señores concejales, por unanimidad se acuerda:

1.º - Señalar los siguientes locales para utilización de reuniones o mítines por los partidos o coaliciones, en las elecciones de 15 de Junio próxima:

Local	Situación	Propiedad	Capacidad
Patrocinador del Grupo	Rodeo	Ayuntamiento	2000 personas
Escuela Antigua	~	-	-

2.º Señalar igualmente los siguientes espacios para fijación de carteles:

Edificio	Superficie	Situación	Propiedad
Parte exterior de Ballado del Grupo de cultura antigua	400m ²	Rodeo	Ayuntamiento



32 Que de este acuerdo se remitan sendas certifi-
caciones a Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,
Junta de Elecciones de la Zona de Castiella y se comuniquen
al cumplimiento de las instrucciones, al Ilmo. Sr. Jefe Provin-
cial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones
y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión cuarenta minutos después de comenzada,
de la que se levanta la presente acta que será sometida
a aprobación y firma en la primera que se ce-
lebre, de lo que, como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 (Circular stamp) *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión 4.

Alcalde:

Dña José Cruz de la Cruz

Concejales:

Dña Andrés López Toribio

Dña Manuel Quintanilla

Dña Benito Torres Olvera

Dña Enrique Fernández Domínguez

Dña Cequeñel Quintanilla

Dña José Cruz de la Cruz

Exversante:

Dña Tomás Jordano Tlaja

Dña  Tena Tena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dña Julia Nieto Lami

Sesión extraordinaria del día 22 de Julio de 1977

En la villa de Mérida de la Serena, siendo las veintiocho
horas treinta minutos del día veintidós de Julio de mil
novecientos setenta y siete, se reunió en esta Casa Con-
sistorial, los señores que al margen se expresan, com-
ponentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, ante mí el infrascrito Secretario, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria
en forma legal al efecto, de elarando, seguidamente
el Sr. Alcalde abierta la Sesión.

Lectura y aprobación, si procede del acta de la
sesión anterior. Se su orden, ya el Secretario, di-
lectura al acta de la sesión anterior, que fue aproba-
da por unanimidad y, a continuación siguiendo el

orden del día, se trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se exponen.

Declarar de urgencia la construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Al día siguiente el Sr. Alcalde dio cuenta del expediente tramitado para declarar de urgencia la obra de construcción de un bloque de veinticuatro nichos en el Cementerio Municipal, así someterse a los trámites del expediente de subasta, concurso o concurso-subasta, dada la urgencia y necesidad de su construcción.

Se dio lectura igualmente al informe emitido por un maestro de obras de la villa urgido a cometer tal obra por inexistencia de nichos, lo que constituye una necesidad apremiante e inaplazable, así como al del Secretario que suscribe, a la vista del artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación al artículo 41 n.º 3 del mismo texto legal y artículo 211 n.º 2 de la Ley de Régimen Local.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que el proyecto técnico debía ser el que se ha tenido en cuenta y que ha servido de base al pliego de condiciones, de anteriores adjunciones, mediante subasta, y después de deliberar la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad y con el quorum legal de los dos tercios (en votación ordinaria) del número de nichos que integra la Corporación, acordó declarar de urgencia la obra de construcción de un bloque de veinticuatro nichos en el Cementerio Municipal en la excepción de los trámites de subasta, concurso - subasta o concurso.

Igualmente se acordó que dicha obra fuera ejecutada en cargo al crédito existente en la partida 6.º 103 del Presupuesto Ordinario, en sujeción al proyecto técnico que se ha tenido subsistentemente en cuenta y facultado al Sr. Alcalde para concertar la obra directamente y adjudicarla.

tar las medidas para el cumplimiento de este acuerdo, sin que pudiera rebasar el fondo global de 75000 pesetas.

Nombramiento de Depositario de Fondos. El Sr. Alvarado seguidamente, da cuenta del escrito del Servicio de Inspección y Asesoramiento informando a esta Corporación sobre el nombramiento de Depositario Habilitado de Fondos de este Ayuntamiento, a propuesta del acuerdo de la Comisión Permanente del día 11 de Julio del presente año. - El Servicio de Inspección considera reglamentario el nombramiento de un Concejal de la Corporación en sujeción a la Instrucción 8ª de las aprobadas por la Orden de 16 de Julio de 1963.

Propone que el cargo de referencia sea desempeñado por el Concejal D. Marcial Buitos Partido, el cual quedará relevado de la obligación de prestar fianza, debiéndose hacer constar expresamente que los restantes miembros electivos, serán responsables solidariamente de los resultados de su gestión.

Por el secretario que suscribe se informa igualmente que no existen circunstancias de incompatibilidad e inembargabilidad en el propuesto, conforme a la Instrucción 7ª de la expresada Orden de 1963, y después de breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó lo siguiente:

1º Nombrar Depositario Habilitado de Fondos al Concejal D. Marcial Buitos Partido, conforme a la Instrucción 8ª de la referida Orden de 1963.

2º Todos los miembros de la Corporación se comprometen a responder solidariamente del resultado de la gestión del Sr. Buitos.

3º El nombramiento tendrá duración de un año.

4º Queda advertida al Sr. Buitos de los obligaciones del cargo, conforme a las Instrucciones 5ª y 6ª de

la expresada orden de 16 de Julio de 1943.
Reconocimiento de créditos para pago de deudas del Cementerio Municipal. - A continuación se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la deuda pendiente de esta Corporación con D. Antonio Soto Rojas que, según los datos que obran en las dependencias municipales, se causa la cifra de 80.250 pesetas.

Tal Sr. Alcalde manifestó sobre la necesidad de conocer el crédito correspondiente, ya que dichos gastos se han realizado inevitablemente et una et consecuencia de haber quedado de atrás varias subastas anunciadas para la realización de la obra de referencia, y cuya ejecución era imprescindible y urgente.

Por el Secretario que suscribe, se informó que la Corporación en Pleno, en arreglo al artículo 121, apartado e) de la Ley de Régimen Local, tiene competencia para reconocer créditos en contra de la Municipalidad y tras deliberar, en dotación ordinaria y por unanimidad, se acordó reconocer un crédito de 80.250 pesetas, a favor del expresado señor, utilizando la habilitación de los créditos correspondientes para subvenir al pago de tal cantidad.

Aprobación de Anteproyecto para la construcción de un Museo en el recinto ferial. - Seguidamente se dio cuenta del Proyecto Técnico especificado por el Aparajador Municipal D. Roberto Rodríguez Rojas, para la construcción de un Museo en el recinto ferial como parte inicial de diversas obras que se proyectan ejecutar en el mismo, por importe de 699.583 pesetas, la Corporación quedó informada del contenido del mismo y acordó la exposición al público de referido proyecto por plazo de quince días, para reclamar, pertinentes.

Se procedió seguidamente a la discusión y aprobación del anteproyecto del Presupuesto extraordinario

formado para el pago de la ejecución de la obra de construcción de un kiosco en el recinto ferial con arreglo al proyecto técnico formado al efecto, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos a acompañar, a fin de que pudiera ser examinada en su totalidad.

Vistos los expresados documentos y RECONOCIENDO que disuelto de forma y ampliamente dicho Proyecto de Presupuesto extraordinario, se encuentra en su totalidad conforme por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, acordando el monto del mismo a 704.000 pesetas y los metros a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Alcaldes Locales y demás disposiciones reglamentarias, la Corporación Municipal acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la obra de construcción de un kiosco en el recinto ferial.

2.º Que se anuncie la ejecución al público por plazo de quince días del referido proyecto de Presupuesto extraordinario en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local vigente.

Manifiestación del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde da cuenta de que habiendo solicitado el SENPA la regularización de la cesión gratuita del solar para ubicación del silo de esta población, debió transmitirse el correspondiente expediente.

El secretario que suscribe, emitió informe sobre los requisitos a seguir conforme a los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y por unanimidad se acordó la propuesta del Sr. Presidente de iniciar el expediente en cuestión.

siguiendo los trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión hora y media después de consumada, extendiendo seguidamente las presentes que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima reunión de todo lo cual como Secretario certifico.


Esequiel Partido





Reunión 8.ª - Sesión extraordinaria del día de Agosto de 1.927.

Alcalde - Presidente: Sr. Tomás Cruz de la Cruz

Concejales:
 Sr. Benito Torresblanco
 Sr. Andrés López Trujillo
 Sr. Juan Benito Partido
 Sr. Tomás Sanjurjo
 Sr. Juan Benito Tena Tena
 Sr. Esequiel Partido Tena
 Sr. Tomás Cruz de la Cruz

Secretario Vocal:
 Sr. Juan Benito Partido

En la villa de Montemurillo de la Serena y en sus Casas Consistoriales, a las veintidós horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos veintisiete, se reunen los señores que al margen se expresan, e después de leer el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ante mí el infrascripto Secretario Vocal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto, declarando seguidamente, el Sr. Alcalde abierta la sesión. - Rejustifica su falta de asistencia el Concejil Sr. Esequiel Partido y don Domingo.

Lechura y aprobación, así procede del acta de la sesión anterior. - De su orden, yo el Secretario Vocal, di lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y, a continuación, siguiendo el orden del día, se trataron y deliberaron los asuntos siguientes:

Solicitar la inclusión de este municipio en los Planes Provinciales de Cooperación. - Por el Sr. Alcalde, se manifestó a la señora, reunida de la mesa que el día 19 del

actual recien al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.
Diputación Provincial para interesar la inclusión de
este Municipio en los Planes Provinciales de Cooperación
para el trienio de 1978/1979 - Los reunidos, tras un
detenido estudio acerca de las necesidades más
primordiales de este municipio, por unanimidad acuerdan:

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz
la inclusión de este Ayuntamiento en los Planes Provin-
ciales de Cooperación, para realizar en este Municipio
las obras que se consideran más urgentes y que por
orden prioritario son las siguientes:

Construcción de un Mercado de abastos para el
que este Ayuntamiento cuenta con el solar corres-
pondiente y el proyecto técnico.

Ensanche y pavimentación de un Foso de la calle
Generalísimo, que en la actualidad es muy estrecho,
dificultando la normal circulación de vehículos y
dándole de esta forma la suficiente anchura y visi-
bilidad para circular en ambas direcciones sin ne-
cesidad de maniobras.

Parte de la circunvalación de esta localidad - aproxi-
madamente un kilómetro -.

Parque de recreo en el sitio "de Redos"
Aprobación del Presupuesto extraordinario formado
para la construcción de un quiosco en el recinto
Ferial. A continuación, el Sr. Presidente dijo que entre
los asuntos de la presente sesión, según consta en la
convocatoria al efecto, figuraba el de proceder a la
discusión del Presupuesto extraordinario formado para
efectuar las obras de construcción de un quiosco en el
recinto ferial, cuyo anteproyecto fue aprobado en sesión
de fecha de 2 de Julio de 1977 y expuesto al público por
terceros de quince días, no se presentó contra el mis-
mo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Proyecto se detallan, las cuales, fueron discutidas ampliamente por la Corporación y, hallándolas ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó su aprobación por seis votos a favor, que constituyen el quórum legal de los dos tercios del número de hechos que integra la Corporación, y uno en contra, el del Sr. Concejal Sr. Juan Taboada, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de setecientos cuarenta mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad. - El Sr. Sr. Juan Taboada manifiesta que justifica su voto en contra por no ser de su agrado el Proyecto Técnico. - Igualmente se aprobaron las bases de ejecución.

Acuerdo sobre Organización de Festejos. - Por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos acerca de las gestiones que se vienen realizando por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento en relación con el programa a llevar a cabo en las próximas fiestas y fiestas de esta localidad y propuso se debería facultar a un miembro de dicha Comisión para que en nombre de la Corporación los realizara.

Los reunidos, tras breve deliberación y por unanimidad acuerdan:

- 1.º - Facultar al Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento don Benito Torres Alvarado, para que reclute estufetas, orquestas, efective publicistas, etc. a fin de llevar a cabo las fiestas de dicha fiesta con la mayor brillantez posible.
- 2.º - Los gastos que por ello y con cargo a este Ayuntamiento se realicen no podrán ser superiores a los consignados para tal fin en el epígrafe correspondiente del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio y en su caso los aumentos que pudieran tener en las transacciones de crédito, que pudieran realizarse a



dicho epígrafe, mediante los trámites, según establece el Reglamento de la Secretaría que se acuerda, para a los requisitos, las adyacencias legales sobre este punto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión una hora y quince minutos, de punto de comencada, de la que se otorga la presente acta, que se va estructurada en el presente y firmada en la primera que se celebra, de la que fue Sr. Secretario de Actas, en

Handwritten signatures and initials, including a large signature in a circle and another signature below it.

Números 9

Sr. Alcalde:

D. José Luis de los Ríos

Concejales:

D. Andrés López

D. Benito Torres

D. Manuel Benítez

D. Eduardo Torres

D. Enrique Gómez

D. José Luis de los Ríos

No excusados:

D. Ezequiel Parada

D. Tomás Soriano

Secretario:

D. Julián Méndez

Extranjeranos del día 6. Octubre 1977

En la villa de Mérida, a las once de la noche, siendo las once horas del día seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial de esta villa, para el efecto de expresar sus pareceres al Pleno Municipal, de la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante un el Sr. Secretario de Actas, a efecto de dar cuenta de la resolución que se acuerde en punto de el Sr. Alcalde en la de sesión.

De su orden, el Sr. Secretario, el acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y se acordó con el Sr. Alcalde el día de la sesión de deliberación de los asuntos que se acordaron, con se expresan:

El Sr. Alcalde de acuerdo en punto de



reintegración del
Kiosco del vicario
fiscal

solvo los otros de reintegración de un Kiosco
en el vacante fiscal, su repulsióscion y
reintegración. Igualmente a Corporación
queda reformada de la urgencia surgida
en relación a tales otros, de que se hacen un
admitir por un presupuesto de treinta y
nueve, sucesos, subv. o sucesos.

En su parte el Sr. D. Juan, que encabeza
informe de que en fecha anterior a la
apertura de los treinta sucesos en un ca-
lificación y redacción posterior al. 80 de
Presupuesto de Contabilidad de la Corporación
Vocales. Visto otro de presupuesto en ca-
zo de Presupuesto extraordinario y polí-
de - del fin hasta un importe de 304,000
pts y por el sistema de administración.

Entre otros aspectos, se refieren a
devenir y por uncausidad y ve el
juicio del art 211 de la Ley de Regimen
Local, la Corporación acordó lo siguiente:

1º Excepción de la tramitación de subv.
de obra de construcción de un Kiosco en
el vacante fiscal, su repulsióscion y re-
integración, así como de el del vicario-fiscal
o sucesos

2º Visto otro de obra en materia de admi-
nistración facultando al Sr. D. Juan para
la apertura de treinta sucesos

3º El otro de C. sucesos ve el caso
de Presupuesto extraordinario y polí-
de por el fin de la obra

Todo expone se dio cuenta del expo-
sición de presupuesto de dicho n.º 4/77
del Presupuesto, su importe y un total

Expediente
de ~~obra~~ obra
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de ejecución de crédito de 1937 y por un importe de 349.226
pts y

Resolviendo que a la medida de reunir
el personal facultado del Socorro-Juvenil
y de la Comisaría de Hacienda

Considerando que evidentemente existe
una serie de partidas, referidas en el anexo
num. del crédito por espacio de par-
tes que se consideran impropias para
gestión

Considerando, que resultando sobran-
te suficiente para mantener los dé-
bitos necesarios - y que solamente el-
cansa a la cifra de 921.192 pts - siendo
por omisión necesaria acudir a finan-
ciarlos a unas partidas e otras de otro
del Presupuesto

Considerando que la disminución de
créditos de determinadas partidas no
implica que queden inutilizados los re-
sultados que alcanzan a dichas

Considerando que las diversas expresiones
del Presupuesto se venan reduciendo a
cada una de ellas

Considerando que se han cumplido las
trámites correspondientes establecidos a
la legislación vigente,

Que los señores D. J. G. y D. J. G. acordando
por el acto de este día, la Corporación
se vota con unanimidad y por unánime
en el presente momento, acordó lo si-
guiente:

1. Aprobación suficiente de renovación.

recibo de crédito del Presupuesto Ordinario 1977
por importe de 1.349.886 pt

2: Exonerar al público el consumo de electricidad
por instalaciones públicas por periodos de
quince días

3: Remite el expediente a la Jefatura Provin-
cial del Servicio de Inspección y Asesoramiento
de Corporaciones Locales conforme al art 22 de la Ley
4/76 de 25 de julio, y ulteriores ley tri-
cuentas aplicables que procedan

Aprobación
del Cuentas
Generales del Pre-
sупuesto Ordini-
ario 1976

Se acuerda la remisión al Pleno el ex-
amen y aprobación en su caso, del Cuentas Gene-
rales del Presupuesto Ordinario correspondiente al
ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos
los trámites exigidos en el art 790 de la Ley
de Regimen Local

Se da lectura al informe emitido por la
Comisión de Presupuesto de que dicho acuerdo es
debidamente rendido y justificado, de
necesidad de expedición al público y exigencia
de que no sólo por los señores suscritos, sino
debería la Corporación en votación ordinaria
y por unanimidad acordó aprobarlo en la fe-
cha que se presenta mediante cuyo aprobación
tiene el carácter de provisional

Cuentas de
Administración
de Patrimonio
1976

A remisión de expediente al Pleno el ex-
amen y aprobación en su caso del Cuentas de Ad-
ministración de Patrimonio correspondiente al
ejercicio de 1976 una vez cumplidos todos
los trámites contenidos en el art 790 de la
Ley de Regimen Local

Se da lectura al informe emitido por
la Comisión de Patrimonio de que dicho acuerdo
es debidamente rendido y justificado, de n.



resulta de un informe el pueblo y sus
necesidades que he sido por los sectores asistencia-
les, los deberes de la Corporación a cargo de
fulvante por una unidad es la fuerza que
se presenta individualmente a población tiene
el artículo de desarrollo

En virtud de unos asuntos - previa
el Sr. Alcade levantó la sesión por y más
después de iniciada, intercediendo a con-
tinuar la sesión, que queda pendiente
de aprobación y punto sobre la próxima
sesión y de que sean Secretarios, Carlos

[Handwritten signatures in blue ink]

Número 10 Extranjería del Sr. M. de Novicolas 1917
 S. Alcedo: En el día de Martes 19 de Septiembre de
 S. Juan de los Rios. de un mediano rebate y visto se acordó en el
 Consejo de los señores que el encargo
 V. Andrés López Trujillo de expresan cumplimiento del Plan Municipal
 V. Benito Torre Menéndez el defecto de heladas se van extraordinario
 y Manuel Benito Páez de la Presidencia del S. Alcedo y ante mi
 V. Enrique Gallego el infrascripto D. Alcedo, para renovar el
 V. Tomás Sánchez Torres para legal el efecto, deseando repetirse
 V. Eugenio Páez Torres de el S. Alcedo el día de la sesión
 Excuso:

V. Eduardo Teus De se ordena así y el Secretario, el acta
 Secretario: de la sesión anterior que fue aprobada por
 V. Julio Nieto Lainez unanimitad y se continuaron a leer el
 el orden del día se trata y deliberando el
 asuntos que se continuaron a expresar

Acuerdo sobre Sección de fomento de salu de Ser. Vicio de Record de Productos Agrarios
 Se da cuenta del expediente suscrito para la cesión gratuita del terreno de Productos Agrarios de terreno por una superficie de 3.120 ms el sitio de el Poder para edificación de un almacén de cereales y cuyos terrenos son de propiedad municipal con el carácter de bien de propios

Resultando que se ha cumplido el expediente de informe de Sección de Fomento sobre la posibilidad de cesión gratuita y los requeridos de la misma informe a la fin. fundado en los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bien de Utilidad Propias

Resultando que se ha cumplido igualmente el expediente sobre el documento reclamado por requeridos el efecto

Resultando que el expediente se trata de documentos que se entregan los efectos expresados

el público por plan de quince años sin pa-
ra el resto se hizo prescrito metier-
nos de una

Quiérase, que el Excmo Ayuntamiento
Pueda acordar la construcción de
los feneos en cantidad por años de de
los de los años de los miembros que legalmente
lo constituyen.

Considerando, que cumplidos los treinta
años es oportuno perfeccionar la con-
strucción del Monumento de la Sabiduría, en
fuerza del art 95 del Reglamento de Bienes de
Act. y Leyes citadas, así como el art
121, apartado 1) de la Ley de Regimen Local
de conformidad por unánime y por ta-
to en el que se requiere acordar la sig-
guiente:

Primer.- Orden al Servicio Nacional de Pro-
ducto Agrario para ubicación de un área
de cereales, 2.120 m² cuadradas de terreno
en las áreas por las siguientes:

Norte: Caserío de Villaverde del Suroeste.
• Estación del Sur; Sur: Fincas próximas de
S. Miguel Páez, Jara, Hernandez de Feli-
pe Tera Tera y otras; Este: caserío público
denominado caserío viejo de Sur y otras;
y Oeste: terrenos de propiedad municipal de
el finca de "El Hodo" de gas y agua. Estas
voluntades a 212.000 pts, y se hizo saber
que los feneos de e canon, deben cumplirse por
la Sociedad renacional en el plazo de cinco años
y que en el caso de no mantenerse durante tres
años más, se pasan de reversa al P. Mu-
nicipal. Este canon tiene el ca-

vía de gratuita:

Segundo: Recibir el expediente completo de
Miembros de Gobierno para ser expedido a
juicio

Tercero: Facilitar al Sr. Alcalde para proce-
guir la trámite necesarios al objeto de ad-
travesar el expediente en cuestión, incluso
para la firma de la escritura correspondiente
pendiente

Aprobación
de ordenanza
de C. de B. de
C. de B.

Por ende se dio cuenta del expedien-
te tramitado para la impuesta de un
emancipación de Impuestos municipales en el
respecto sobre el procedimiento de otros
votos de caso juntamente en el Ordenamiento
previsto

Reservando que según Memoria del Sr.
Alcalde que se envía el expediente, en fecha de 8
del presente mes se dio el recibimiento para la
emplazación del expediente en su caso que
para tales efectos se han ya en-
debidamente notificado correspondiente

Reservando que se quedan en suspenso el
expediente además de la Memoria del Sr.
Alcalde el informe favorable del Excmo. Sr.
Intendente y de Trámites de la Comisión de
Hacienda

Artículo 718 y 719 de la Ley
de Regimen Local, el art. 217, apartado 7.º de la
Ley del Regimen Local de 1978, y de acuerdo
del Real Decreto-Ley 3.250/1976 de 30 de Di-
ciembre de 1976 en su art. 99, así como
las Instrucciones de fuerza de Previsión
expedidas por O. de 1.º de Febrero de 1977

Considerando que el Ayuntamiento puede
recibir la información de nuevos sucesos y

señaladamente a favor de la Ordenanza
reguladora de la vacación.

Queriendo que se fundamente la Ley
de 1 de mayo de 1920 en el art. 102 del
Reglamento de la vacación en el ter-
mino previsto con independencia de
las anteriores resoluciones de los
elecciones, de este asunto se acuerda que
se una a la localidad.

Queriendo que se oficie de base a
los ayuntamientos del municipio y a la
en el art. 102 del Reglamento de la vacación en
todo.

Queriendo que se abra expediente
trámite reglamentario a la Ley de
art. 718, 719 de la Ley de 1920 y en virtud
del Reglamento de Hacienda Local.

Queriendo que se oficie a la
fines cumpliendo por el órgano del re-
pública del Consejo de la Ley de 1920
y en el primer apartado de la Ley.

Para la ejecución de lo acordado se
expone lo siguiente:

1.º Exponer el número de vacantes del municipio
en los gastos municipales por el pago de
vacantes de los particulares de los

2.º Aprobar si se acuerda la Ordenanza
reguladora de la vacación.

3.º Exponer el expediente a la Secretaría
municipal para reclamar por el pago
de 1 de mayo de 1920 y a la Junta Local
de la Provincia para la reunión de los
en los términos que proceden al D. S. Delegado.

Estudio de
las explotaciones
de abreviaciones
de poro que
por las de fe-
nomenos de
El Pila, Rincón de
S. Luc, Poyales de
S. J. de, F. de S. de
Rivas, y otros ha
revelado un parte de
abreviaciones espe-
ciales.

de Promoción de Hacienda por u. explotación u. lo
y como procedente en ciertos aspectos.

Segunda parte el S. de Hacienda, des cuenta
la Corporación que en virtud de diversos
acuerdos del Pleno de 29 de Mayo de 1976 y
30 de Julio de 1976 a habido un trabajo de
te por fuerza mediante explotaciones
especiales de las de San Mateo de las
de las Piles, Traraco, San Andrés, Ocho Bantistis,
Santiago Bakers, y otros, incluido el Pla.
Provincial de Pamplona de 1976-1977

Se expone que por ello u. habia trabajado
de el trabajo de la explotación abreviada
usado por un parte de 2.275.500 pesetas, sin
de la superficie por explotaciones especiales
de 114.750 pt. Como consecuencia de
los trabajos mencionados habiendo que-
dado, dentro de los subsectores mencionados
el Ayuntamiento habido acordado la est-
recha de la de por el sistema de administra-
ción directa en virtud de acuerdo del Pleno
de 7 de Mayo de 1977

Se acordó igualmente a la Corporación que
el Ayuntamiento habido acordado últimamente
abreviaciones u. de las el acuerdo del por
obra por un parte de las 450.000 pt y
en consecuencia teniendo en cuenta las in-
cumplencias sucesivas de la ejecución espec-
cial de la localidad y el elevado costo de
los costes resultantes que a finales de
septiembre de las 40.000 pt cuando u.
el parte no han podido practicar de
servicio u. propios a reducir, en e-
medida de lo posible de los costes in-

presentes.

Por el Sr. D. Juan de los Rios es centro a
 cumplir conforme sobre el artículo planteados
 y, del mismo eran de la - repasa:

1.º El presupuesto de los obreros ha tenido con
 todos un examen conciso de presiones, de
 modo que el costo efectivo de los obreros
 es susceptible de aumento y disminucion,
 respecto al art 456 de V. R. local

2.º El costo de los obreros puede ser superior
 respecto a lo que el art 454 u. 3.º, ya sea
 las subvenciones de. Estos deban de ser
 base de ellos y con la subvencion re-
 novada para la obra en el puch-
 did, en la cual se fija el costo efectivo
 de el costo total de la obra en el
 cantidad es de la un sum de la
 de 450.000 pt sobre los acordados de
 1.143.750 pt, quedando por cumplir
 subvenciones de 693.750 pt.

3.º La aplicacion de la subvencion concetida en
 susceptible de un destino o aplicacion por
 remedio de para obras por trabajos de
 para dar a efecto por administracion

Con el fin de dar cumplimiento, en virtud de
 ordenes y por consecuencia de acuerdo
 lo siguiente:

1.º Aplica la subvencion concetida de
 450.000 por remedio de para obras de
 la de de para merced de los C. P. de, San
 Juan de Badajoz, Torrem de St. Valero, Torrem de
 San Antonio, Oficio de Alde, etc, etc.
 2.º Defina al respecto de la subvencion global
 por parte de 693.750 pt, debiendo ser

Señala a continuación los acuerdos adoptados
 el 29 de Mayo y 30 de Julio 1975

3. Que se cumpla el presupuesto municipal de
 recauda de para consumo por importe mili-
 llas del primer mil.

4. Que se solicite autorización en su caso de
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para in-
 vención de la subvención referenciada.

Y no habiendo surgido oposición alguna a
 lo acordado levanta la sesión por hora de
 fue de once y media de la tarde y se acuerda
 lo siguiente que queda pendiente de apla-
 zar y seguir hasta la próxima sesión y de
 que sea Sr. Secretario, C. B. P. -

Manuel B. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Excmo. Ayuntamiento del día 15 Febrero 1978

D. Alcalde.

D. Juan Luis de la Cruz

Cocodrilo.

D. Andrés López Trujillo

D. Benito Trujillo Morán

D. Manuel Bermejo Bermejo

D. Eugenio José Sánchez

D. Eusebio Bermejo Trujillo

Excmo.

D. Tomás Soriano

No. Excmo.

D. Eduardo Trujillo

Seco. de

D. Jesús Molero

Presidencia de

C.A.M.R.S.A. sobre

establecimiento de

servicios de gas

línea

En la villa de Montemurillo de la Sierra siendo los señores burgos del día quince de Febrero de mil novecientos setenta y ocho se reunen en la sesión ordinaria los señores que el margen se refieren con sujeción al Plan Municipal de obras de celebrarse sesión extraordinaria fuera convocada por el Sr. Alcalde y ante mí el representante futuro en la, acordando que se acuerde al Sr. Alcalde que se reúna

Se acordó por el Sr. Alcalde, el acto de la sesión anterior que fue suspendida por una enfermedad y continuada el día veintidós de febrero y acordando que se continúe a las obras:

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la necesidad urgente de establecer en la localidad un servicio de gas para el abastecimiento de viviendas de gasóleo, gasoil y otros usos de la deficiente existente hasta el momento en la población de Restanca - El Km de esta villa y la importancia económica de obras de relevancia de terreno, de carácter urgente.

El Sr. Alcalde propone que el Ayuntamiento se acuerde en la autorización de C.A.M.R.S.A. puede ofrecer terrenos, derechos de uso de El Rodeo que fuerdesen ser cedidos en uso y en calidad de préstamo por el Ayuntamiento. Todas las sesiones correspondientes se celebrarán en la Presidencia y después de haberse deliberado en votación secreta.



7 por unanimidad se acordó lo siguiente:
 1- Se habilita de nueva planta en C.A.M.P.A.
 la explotación de un subgrupo de gasolinas
 a saber el tipo de "El Gallo" de propiedad
 municipal.

2- El Ayuntamiento ofrece por el fin la
 cesión en uso de todos los terrenos - tan pronto
 sean cedidos por C.A.M.P.A. en el sentido
 de precepto, debiendo en notificación su
 cesión a todo caso por el Ayuntamiento Ple-
 no.

3- Faculta al Sr. Alcalde para la adquisición
 de los terrenos necesarios que procedan

Para la explotación que presenta Sr. Antonio
 Tejero Tejero, menor de edad, de la localidad de Badajoz
 la concesión de una licencia de explotación gradu-
 ble por los servicios públicos con Cuentas de
 Temporales de Oficio durante el plazo de
 10 años desde 31 de Mayo de 1943.

Onde los informes recibidos al respecto
 de no haber sido autorizada la explotación
 de ningún Ayuntamiento, sin haber otorga-
 do a la M. D. N. P. A. G. y teniendo en cuenta
 que la concesión municipal no permite la
 concesión de ayudas graduables, tras de haber
 en un caso anterior y por unanimidad se
 acordó lo siguiente:

1- Denegar la solicitud presentada por Sr. An-
 tonio Tejero Tejero, menor de edad, en favor de
 las prestaciones del mismo.

2- Ser tratado el mismo en adelante de
 sucesos, procedente.

Para la ratificación presentada por Sr. Juan
 Antonio V. Jara Jara, Sr. Manuel Perea

Justicia de
 Sr. Antonio Tejero
 Tejero de persona
 graduable



salvo recomendación
de libros de libros

Procs, D. Fermín Raso Lobo y D. Esteban Fariña
de Boben, fundadora de Agri. Raso Lobo
el primer de ellos, depositatario de
de evidencia civil; y los demás guardias
memoriales en otros subordados el mo-
nasterio del dero de obra del congre-
sante de subvención merced por un pte
de 1802 pts merced en agosto de 1.
de Octubre de 1777, tras el informe del
Banco que rescata de su presidente los
libros que se alista el de 2.463 pts
de 9 de Agosto, del modo el asunto bre-
vemente, en un caso indeseado y por sus-
cendencia de fondo de - 6. prohibido
en recomendación del arch. correspondien-
te y en publicación en el Presupuesto Ord.
de 1777, en su primer expediente de re-
duplicación de libros

Este acuerdo tiene trascrito en un len-
teramente anexo a los libros cuando su redi-
dad fue tratado y se hizo un expediente
asunto del orden del día

Complacencia
del d. de la redi-
t. de la redi-
fructos de la redi-
v. de la redi-
sust. de la redi-

Si de acuerdo del artículo que el du-
bita. Nacional de suscripción social se re-
mitió a la Comisión provincial de com-
menda de la redi- salvo recomendación
en la Provincia de com- suscripción de
guardias legales volantes, residentes de
subordados, etc. de com- et. de.

D. Rufino quedó enterado del auto-
ridad del mismo y tras de haberse en volantes
indeseado y por suscripción de - 6. de la di-
guiente:

El V. de la que le fue subvenció por la

mille o un club de mujeres desde la gran
 fiesta de jollocan de la tercera edad
 a el Ayuntamiento ofrecio tener el club
 de "El Hadas" significando la tricentésimo reple-
 zamiento

3- Se va a cumplir por los servicios de
 Obra Social en el sentido de necesidad - y su
 reflejo en el cumplimiento o no de los servi-
 cios por el J. N. A. S.

J. no haciendo otras cuentas - (trato a
 S. desde la creación de la persona que tuvo después
 de un momento se le dio un nuevo nombre
 le presento que para ser de un tipo de aplicac-
 ion y para darle la primera parte y de
 que solo Obra Social, P. S. H. S.

[Handwritten signatures]

Miércoles 2.-

sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1978

Alcalde-Presidente:
 D. José Cruz de la Cruz
 Concejales:

En la villa de Badajoz a las diez y siete
 horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos se-
 tenta y ocho, se reunió en las Casas Consistoriales, la sesión
 que al margen se expresan, en cumplimiento del Pleno Municipal
 por, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, a solicitud de uno de sus señores con-
 cejales. Interinamente, de conformidad con lo dispuesto en el
 artículo anterior, de la orden de seguimiento de la Sesión.
 calde advierte la ausencia. - Se justificaron su falta de
 asistencia los concejales D. Tomás Sánchez Tabares, D....

D. Juan José Torres
 D. Andrés López
 D. Enrique Rodríguez
 D. Manuel Quintanilla
 D. Juan José Torres
 D. Juan José Torres

~~Teresa Teun y D. Joaquín Parido Teun.~~

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde recorrió con emotivas palabras la obra y la figura del ilustre Villanovense, tan vinculada a estas tierras, D. Manuel Romero Cuenda, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fallecido el día 20 de Febrero de 1978, cuando regresaba de viaje oficial de Madrid.

A toda hora consta su entrega total al cargo y el patriotismo apasionado con que luchó por su tierra y la ejecución de una obra plasmada en multitud de realizaciones, algunas de inauditable mérito para nuestra provincia.

Por ello, propone el Sr. Alcalde, que quede constancia en acta de la gratitud de este Ayuntamiento, y del sentimiento de pesar que a toda hora subyuga ante pérdidas tan dolorosa.

La Corporación por unanimidad acuerda adherirse a la propuesta del Sr. Alcalde, dando traslado de este acuerdo a su vida e hijos esta expresión del testimonio de pésame ante el fallecimiento de extremos tan preclaro.

Lectura del acta de la Sesión anterior. De su orden, ya el secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Adhesión al acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, solicitando la Medalla de Oro en el Trabajo a favor del Ilustre Sr. D. Manuel Romero Cuenda. Tras la lectura de la Carta de D. Fernando Albarrán Amal, la Corporación después de un intercambio de puntos de vista en los que se tuvo en consideración la gran obra realizada por nuestro ilustre Presidente, que se ha traducido en un ingente orgullo de realizaciones importantes, como el Plan de Obras comunitarias y saneamiento de la Provincia, diversos planes provinciales, de saneamiento y mejora de Caminos provinciales, impulso del Proyecto de lucha comunitaria del río para traida de aguas a varios pueblos, entre ellos, Badajoz, de la Sierra, etc., y en que se fondea la entrega

y la dedicatoria sin reservas de D. Manuel Romera al servicio de la Provincia, esta Corporación en votación unánime acuerda lo siguiente:

1.º - Adherirse plenamente a la propuesta de la Excmo. Diputación Provincial, en acuerdo adoptado en 27 de febrero de 1978 de solicitar la Medalla de Oro en el Trabajo a favor del Sr. Romera Cuenda.

2.º - Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la Medalla de Oro en el Trabajo a favor del Ilustre Sr. D. Manuel Romera Cuenda a título póstumo.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de trámites, ulteriores que procedan.

Aprobación del pliego de condiciones de concesión en arriendos del Servicio de recogida de basuras.

Se discutió en esta de que el contrato de arrendamiento del servicio de recogida de basuras vigente desde 17 de Junio de 1973 y suscrito por D. Serafín Pozo Partido, ha sido denunciado verbalmente por el interesado, alegándose a lo previsto en la cláusula 2.ª del mismo.

Cabía por tanto admitir tal denuncia y, en su caso, re-estudiarase el estudio de un nuevo pliego de condiciones, para adjudicar el arriendo mediante concurso.

Tras los artículos 29 y 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1.º - Dar por concluido el contrato suscrito por D. Serafín Pozo Partido en fecha 17 de Junio de 1973.

2.º - Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas del concurso, en los términos en que aparece redactado.

3.º - Exponer al público el pliego de condiciones por el plazo de ocho días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Moción de la A. Local sobre necesidad de estu-

tracción de un Mercado de Abastos, es una realidad unánimemente erustatada, que el Ayuntamiento de Insua en la Sierra era una población próxima a 5.000 habitantes, carece de las mas elementales instalaciones, en destino a una plaza de abastos.

Las diversas productos de primera necesidad que se venden en estos establecimientos, tales como carnes, pescados, frutas, aves, etc, sin las mas mínimas condiciones higiénicas sanitarias, sin objeto de tráfico en la plaza pública, delante de la propia Casa Consistorial. En diversas sesiones el Ayuntamiento ha tratado sobre este problema, que implican indudablemente una de las necesidades más urgentes y apremiantes de nuestra localidad, temiendo se estuviera el proyecto terminado por un arquitecto colegial, que ha sido actualizado por el desgracia notorio de la preaisa.

Habiendo aparecido la Orden de 3 de Marzo de 1928 sobre Estudios para mercados Municipales, inserta en el R.D. del Estado del día 13 de Marzo de 1928, esta Alcaldía estima que se debe solicitar las subvenciones que sean necesarias para cubrir la totalidad del presupuesto de financiación de la obra, dada la existente carencia de medida de carácter extraordinario para que el Ayuntamiento pueda subsistir al pago de las obras en cuestión. Por unanimidad se acuerda dicho trámite.

Acuerdo de la Alcaldía sobre solicitud de subvención para remedio de parte en obras de interés comunitario.

Se dio cuenta seguidamente por el Sr. Alcalde de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que manifiesta que para dar una distribución equitativa a los estudios de parte acordada por el Consejo de Ministros en carácter extraordinario para nuestra provincia, a través de diversos organismos como ICONA, IRVIA, C. H. del Guadiana, etc, era necesario elaborar un cuadro detallado de las necesidades más urgentes, y de las obras más estudiadas.

tes a la localidad.

La Corporación hizo un estudio minucioso de cada una de las alternativas posibles y después del intercambio de opiniones punto de vista, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1.º Solicitar ayudas para los obras que a continuación se relacionan:

Buscavache de la Calle Generalísimo (un tramo).

Pavimentación de calle Camino de Castro.

Pavimentación de Alameda del Parque

Pavimentación parcial de la Calle Obispos Torres.

Pavimentación parcial de la Calle Juan-Pedro Teniente.

Protección de salidas de aguas residuales de El Rodeo.

Protección de salida de aguas residuales de Estación de las Merindades.

Carretera de Circunvalación.

2.º Que se redacte por el Sr. Alcalde y el Ayuntamiento la memoria y presupuesto de cada una de las obras, especificando el importe de los materiales y el número de trabajadores, en su caso, que se empleen.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las acciones pertinentes.

Y no habiendo otra asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once y quince minutos después de comenzada, de lo que se actúa en presente acta que será remitida a aprobación y firma en la primera que se celebre, de lo que, como Secretario certifica.















Numero 3

S: Alcalde:
 D. Juan Antonio Carr
 Concejal:
 D. Andres Lopez Torris
 D. Benito Torris Munoz
 D. Juanjo Gallego Yencamp
 D. Mercedes Santa Policia
 D. Eduardo Torre Torre
 D. Enriquez Polido Torre
 D. Jose Luis de Carr
 Excuso:

D. Tomas Soriano Tafes
 Secretario:
 D. Julio Mel. Raim
 Estudio delo del.
 problema de ser.
 no admitir por
 rebuccion de
 funcionarios

Señores extraordinarios del día 18 Mayo 1978
 En la noche de el Ayuntamiento de Monterrubio de la Sierra siendo el
 presidente de la noche del día, de mayo de mil
 novecientos setenta y ocho se reunen en el Ayuntamiento
 para el día veintiocho, que el ayuntamiento se reunen
 para el día veintiocho del pleno municipal el objeto de
 celebrar sesión extraordinaria para acordar
 para en forma legal el objeto por primera vez
 los Presidentes del S. Alcalde y con mi
 el infrascrito Secretario. Subscribo, de acuerdo
 de conformidad el S. Alcalde abierta la se-
 sión.

De su orden lei y el Secretario el objeto de
 la sesión anterior que fue aprobada por unan-
 midad

Acta de la sesión de 24 de mayo que se trata de
 una amplia rebuccion para el convenio
 de los funcionarios de funciones de Presidencia de
 la Conferencias Valde y de acuerdo con el Orden de
 24 de mayo de 1978 y la Resolución de 11 de
 mayo de 1978 de Adm. Local de 21 de mayo de 1978
 ordenando la rebuccion referida.

De conformidad con las reuniones de los señores
 de la noche del Ayuntamiento de Monterrubio de la Sierra
 y que se celebran en los países siguientes:
 A las 21 horas de la noche de mayo 28 de mayo
 de planeado el día 31 de Diciembre 1978 sea
 aprobado el presupuesto de 1978
 mediante la cuota de la MUNIPAL y que cuente
 por el año global de 3.426.570 pts. En este presupuesto
 se hace un aumento igualmente el aumento del 22%
 sobre el presupuesto anterior, y la deducción del aumento
 de 1.000 de la MUNIPAL por el 22% au-
 dando una suma global de 3.477.350 pts

B) Cálculo de reintroducciones hechas de esos años, más plus, que incluye sueldos, trienios, extras y pgs extraordinarias más unido familia todo ello según los haberes devueltos por 1970 rigiendo el 1º y 3º artículos de la Ley de 1970 de 2.181.281 pts por lo que deduciendo de lo anterior en la hoja nº 4 resulta una cifra definitiva por reintroducciones de 1.395.529 pts.

C) Cálculo de la reintroducción correspondiente por los niveles 3, y reconocimientos por el nivel 4 conforme norma 3ª.ª de la Orden de Dirección General imponiendo la existencia de un resto por reintroducción nivel 3 suficiente en el caso de que la Corporación cubra el porcentaje del 17'20% por el mismo. Si este punto se observa el resultado que resulta reintroducción correspondiente por los tres niveles expresados en el Ayuntamiento que deviene la cifra de 1.203.135 pts, aun queda un sobrante de 92.394 pts.

Se pide para la Corporación que se acuerde que siendo fijas las porcentajes establecidos por la Dirección General de Adm. Local para el nivel 3 y 4, en cambio el correspondiente al nivel 3 podrá ser objeto de reducción o variación, y que en la cifra sobrante podrá adecuadamente aplicarse por reintroducción y aumento de dotación de los niveles inferiores.

Se solicita una viva deliberación en cuanto a la aplicación del resto sobrante una vez conocidos los datos correspondientes a los niveles



los 3 y 4 viene antes del S. de los de su-
 biendo el cual y el porcentaje de 1770
 y en el resto aun sobrante, respecta del que
 se pague por servicios especiales en cantidad
 en el año anterior y el aumento de Ad-
 general D. Mariano Benito Perillo y D. Japo-
 se Amador Benito a l. cantidad de 45.000
 pts. dada la importancia de su función, y
 la gran dedicación que exige el desempeño
 de lo mismo a plena satisfacción de l. Confo-
 ración.

D) Tras verificación de sus funciones las re-
 tribuciones de todos los funcionarios referidos
 en un nuevo Hoja N.º 4 en sus el fide-
 de retribuciones individualmente prorrateada,
 l. Consorcio verificado el estado del de-
 mente referidos y del todo se vinculen ind-
 uerac y por sucesivamente acordó lo siguiente

- 1.º Ver en conformidad total a las ope-
 raciones practicadas por el cálculo de l. ser-
 de servicio de todos los funcionarios.
- 2.º Aplicar el porcentaje de 1770% para
 el cálculo de retribuciones complementarias del
 nivel 4.º P. correspondientes a la plaza de So-
 ciedad.
- 3.º Mantener dentro del sobrante una vez
 calculados los aumentos de los tres ni-
 veles en l. forma correspondiente la gratificación or-
 dadada de 45.000 pts. a cada uno de los con-
 xilares de Ad. General antes citados.
- 4.º Que se resuelva sobre el documento con
 planillas del Consorcio, Ordenación por
 1970 las referidas a la determinación de la
 parte sobrante de los funcionarios.

Estudio sobre el
usar de rebajas
en el personal
civil.

Arto segundo el Sr. Decano propone que igual-
mente se le atribuya de personal de
plazuela se ve beneficiado de la rebaja
que cabalmente se le hace en virtud de
la ordenanza de 1771, que el pro-
mulgación de la ordenanza real de 1771
no trata con respecto a la Reo-
lucion de Simca General de 21 de Mayo de 1771.

De este punto, cualquiera que sea el re-
sultado del personal de plaza en dicho
conferencia de rebajas se le hace vi-
sible:

Cuando de compra de libros;	50.400	en el
id de escuelas, Sr. Martin Pardo	54.035	id
id de escuelas, Sr. Pardo Torres	26.723	"
id id escuelas: Sr. Torres Pardo	15.105	"
Cuando de fabricacion, Sr. Pardo	197.374	"
id de fabricacion de edificios	160.345	"
id de fabricacion de cementos	707.093	"

Después de suficiente deliberacion el Capitulo
resolvió lo siguiente:

1.º Que todas las rebajas de la plaza en
el 22%.

2.º Que el Sr. Decano para reuocacion de con-
tos, e intereses en orden a el Presupuesto
de 1771.

Examen y res-
olucion sobre pro-
puesta de rebaja
de los sueldos
de los empleados
y medicamentes

A continuacion el Sr. Decano propone el Cap-
itulo que con consecuencia del articulo de
prea y el mayor consumo de un de-
de penden a el Ayuntamiento en el em-
a 5 de Enero de 1771 por un importe de 171.000 - pt
no otra cosa; y que igualmente de me-
dicamentes y otros medicos y quirurgicos
se formen el personal por un importe de

unos 100.000 pt. El Presidente dice que se
 aplicará en futuras presupuestos por la vacan-
 tes que delerian en el presupuesto por la Confors-
 ción en base a la legislación vigente.

Abierta un amplio debate: todos los
 presentes fueron partidarios de no usar tales
 créditos ni más por lo que respecta a los ges-
 tos de ambreos e fundaciones por vía
 fallidos, deduciendo los sucesores ju-
 rados de votos al concejo de los con-
 trol hospitalarios, así como de fraud.

Insistencia: Conforsión en un único vol-
 uen y por unicidad de cuentas los que
 se les e ignoran.

Se recuerda los créditos propuestos por
 la Alder. Prudencia al tener de recom-
 do los gastos que se fueran estrictamente
 de carácter médico-hospitalario o por re-
 muneración de multiplicados.

Acuerdo si pro-
 ce de una convocatoria
 de un concurso
 para un puesto
 de guardia
 municipal

Dejándose se informó a la Conforsión
 de que alude vacante uno de los plazas
 de guardia municipal en el planillo de
 este Ayuntamiento para: sacar e con-
 ducir a un concurso. Para ignorando la trini-
 tes negociaciones más e menos de ellos
 por exigencia de los servicios por una mayor
 eficiencia de los servicios.

Informado e Conforsión de los términos e
 según acordó en el concejo de la Alderación el
 cumplimiento de los términos y la satisfacción
 de los Neg. e condiciones de la Comisión
 Municipal Prudencia.

Acuerdo sobre acor-
 de de plus de

A retribución por el Conforsión e
 entender del asunto relativo a los términos

de fiscal y un
plaza en el plan
de auxiliares

previsión de una plaza de fiscal actualizando
el vacante, aumentando lo previsto y creando
en su lugar otra plaza de auxiliares.

Por el Decretivo que suscribe se refuerza
la dotación de las unidades existentes
frente la buena marcha de los servicios ba-
morales, que exigían una mayor dedicación,
y que por otra parte se transformaron por
parte - para el mejor aprovechamiento economi-
co, que por otra parte es fácilmente repor-
table por las posibilidades de mantenimiento.

Después de la exposición y tras deponer
en votación ordinaria y por unanimidad se
acordó lo siguiente:

1. Ampliar una plaza de fiscal ordi-
naria vigente en el planilla, y en su lugar
crear una de auxiliares de distribución gene-
ral.

2. Dar cuenta al Director General de Adm. So-
cial de los efectos precedentes, conforme con el 19 del
Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre.

Acto seguido el Sr. Acalde preside una sesión
del Ayuntamiento por la que se aprobó
que dada la circunstancia que concierne
al parecer del que fue durante una de
treinta años alcalde de la localidad, Sr. Pe-
cero López de una entera, respetable y
eficaz en su profesión y en su pueblo, reafirma-
remente el emplazamiento que el Ayuntamiento
en una Plena sus el día 26 de
Abril de 1954 se había acordado por el Prodi-
rector de la villa, para tener en recuerdo a
perpetuidad en la dedicación de una calle
al mismo.

Acuerdo redactado
por el vocal
del Sr. Pécero
López de San
Aché

Está en el que de un lado se le permite
 vender libros de procedencia no lícita en
 celo de la villa de... y otros libros de
 Compañía, Juan de Paz y otros cosas, a par
 te de su dedicación con carácter de
 venta tanto años.

Se discutieron por la Comisión con el Sr. D.
 celos por parte de ciertos un acuerdo sea
 que el acuerdo de dedicación fuese
 cualquiera por alguna razón, el punto
 se es la misma aplicación de... y
 la ley del Sr. Don Antonio.

Tras de haberse e informado de la Comi-
 sión de lo procedente en favor del art. 306
 del Reglamento de Organización en esta
 una orden que por consecuencia sea
 de la siguiente:

1.º Attribuir el volumen al Sr. Don Pas-
 cual Sepa, e i el Sr. Don Antonio
 e también el expediente mediante certi-
 ficar al acuerdo e de Vaca Jefe de
 Admⁿ local para su publicación si procedie-
 re.

A los regidos el Sr. D. de lo que propuso.
 Con respecto a la prohibición de vender en
 un biblioteca Pública municipal ante las
 exigencias de este un tipo cualquiera de la p.
 de la ley, un acuerdo de... y otros
 puede de un servicio público de evidente
 trascendencia es orden a la educación
 de los niños.

Por el Sr. Secretario, que usaba de información
 de la prohibición legal de vender en Bibli-
 oteca Pública municipal de acuerdo con el

Está en el sobre
 asunto de una
 Biblioteca Pública
 Municipal.



en el 12 del Decreto de 4 de Julio de 1952
 a celebraron en el Centro Provincial de Con-
 sultación de Bibliotecas por lo que en virtud de
 Capitulo por unanimidad se acordó so-
 metida al Sr. S. Director General de Estudios y Bi-
 bliotecas del Ministerio de Cultura la creación
 de tal establecimiento, facultando al Sr. Alcalde
 de por los capitulos triénales pertinentes y aspec-
 tos suscritos el expediente suscrito entre
 el Ayuntamiento y el organismo Provincial
 del Centro Provincial de Bibliotecas

Quitaron el
 Sr. Alcalde por
 que represente
 el Ayuntamiento
 a el acto de otorga-
 miento de escritura
 de hipoteca =
 favor del comun.

A continuación se da cuenta de la ejecución
 de que siendo necesario disponer de locales de
 la Universidad del vecino espíritu celebran-
 do por escritura de propiedad reservada
 de Ayuntamiento a Sr. Pedro Benito Serrano
 que por el mismo prebente fueron suficientes
 la garantía de un millón con recibo de
 por importe de 500.000 pts. en pro de lo que
 el Ayuntamiento otorga facultades al Sr.
 Alcalde para que representase al Ayunta-
 miento en el acto de franquicia del arra-
 pamiento en pro de la escritura pública
 de hipoteca = favor del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterada y acordó
 después en el Sr. Alcalde Sr. José León de la Cruz
 para el acto de creación y por cuenta de
 diligencias necesarias = del fin.

Tras haberse de otras cuentas = haber el Sr.
 Alcalde levantado la sesión siendo el once de
 de la noche - hora es - celebrándose según
 recato la propuesta que quedó pendiente de pro-
 bación y para celebrar por venir sesión y de
 que cede Jacobo, Peribio.



Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including a large signature that appears to be 'Antonio...' and another that looks like 'Blanco'.

Número 4

S.º Alcalde:

D. José Casado y Casado

Procurador:

D. Benito Torrey Alvariz

D. Andrés López Trujillo

D. Enrique Fdez. Domínguez

D. Manuel García Perlich

D. Belarmino Torre Torres

D. Eugenio Perlich Torres

D. José Casado y Casado

Excuso:

D. Tomás Serrano Toral

Procurador:

D. Jacinto Vela Vela

Extranuncius del día 10 de Mayo de 1778
En la villa de Montemurciano de la Sierra a once
del presente mes del dicho mes de Mayo
de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en
el Ayuntamiento de señores que el presente se
reunieron en plenario en el Pleno Municipal el
dicho de cédula para extranunciar fueris con
mutuos en forma legal el dicho y el dicho
de poder del referido, debiendo y -poblar
en un caso del Presupuesto Ordinario por
1778, bajo la Presidencia del S.º Alcalde y ante
el referido Decretario, acordando seguidamente
el S.º Alcalde diera la sesión

Señores - considerados el Proyecto del
Presupuesto Ordinario por 1778 en el fono que
habe sido el Pleno ordinario - lo cual
era de la ley de Reprema Vocal y 186 y 187 del Re-
glamento de Hacienda Vocal y Base de eler-
ción del mismo, se acordó cumplir con esta
a las sus partes y en el mismo orden
y acuerdo en el mismo y necesidad a capi-
tulo correspondiente, así como de la necesidad de:
localidad que se han establecido para - poder
aquellas se acordó en el referido extranuncio y
por sus unidades presentada en - población que
debe de ser acordada el Presupuesto Municipal
Ordinario por 1778 en el fono siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo 1: Personal activo:	5.546.723	pl
" 2: Material y diversos:	1.824.130	"
" 3: Obras pías	205.412	"
" 4: Deuda	"	"
" 5: Subvenciones y parte disponibles en ingresos:	150.000	"
" 6: Extraordinarios, de capital:	675.274	"
" 7: Reintegros, Indemniza- ciones e imprevistos:	50.001	"
Total de gastos - - - - -	8.431.626	"

Estado de ingresos:

Capítulo 1: Impuestos directos:	921.624	"
" 2: Impuestos indirectos:	572.000	"
" 3: Censos y otros impuestos:	3.023.205	"
" 4: Subvenciones y participaciones en ingresos:	4.651.215	"
" 5: Ingresos patrimoniales:	52.180	"
" 6: Extraordinarios, de capital:	"	"
" 7: Cuentas de otros organismos:	164.253	"
Total de ingresos:	8.431.626	"

A unanimidad el Sr. Presidente acordó aprobar definitivamente el presupuesto en la forma descrita, y leyó el Brief de ejecución que se acompaña en el gobierno reunido por lo que por ser de mera ejecución y de carácter de trámite y haber votado por unanimidad.

Después se acordó que el Presupuesto de ingresos se le ponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda, a los efectos de su aprobación definitiva si procede.

Terminada esta el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos acordando permanecer el Sr. Presidente que queda presidente de la sesión y firma.



Ante la jurisdicción de la Junta de Gobierno
Certifico

[Handwritten signatures and initials]

<p>Plenaria 5ª</p>	<p>Sesión extraordinaria del día 24 de Junio de 1978</p>
<p>Alcalde - Presidente:</p>	<p>En la villa de Montemurciano de la Sierra, a las</p>
<p>Dn. José Lora de la Cruz</p>	<p>veintidós horas del día veinticuatro de Junio de mil nove-</p>
<p>Concejal:</p>	<p>centa setenta y ocho, se reunen en las Casas Consistoriales</p>
<p>Dn. Andrés López Torriente</p>	<p>las sesiones que al margen se expresan, componentes del Pleno</p>
<p>Dn. Benito Torres Olivares</p>	<p>Municipal, previa constitución en forma legal, bajo la</p>
<p>Dn. Eduardo Teniente</p>	<p>presidencia del Sr. Alcalde, asistida de mi el Sr. Secretario</p>
<p>Dn. Manuel Benito Gutiérrez</p>	<p>- Interventor, declarando regularmente el Sr. Presidente</p>
<p>Dn. Enrique Rodríguez Sánchez</p>	<p>abierta la sesión - No comparece en falta</p>
<p>Dn. Gregorio Gutiérrez Teniente</p>	<p>de asistencia el Concejal Sr. Tomás Soriano Tobajas.</p>
<p>Secretario - Interventor:</p>	<p>Cecilia del Acta de la sesión anterior. - De su orden,</p>
<p>Dn. Julio Piñero Lami</p>	<p>yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior</p>
	<p>que es aprobada por unanimidad.</p>
	<p>Acuerdo sobre prolongación de obras en el recinto</p>
	<p>Ferial. Por el Sr. Alcalde se acuerda a la resolución acordada</p>
	<p>de la necesidad de efectuar una prolongación de las obras,</p>
	<p>ya existentes, en el recinto ferial, informándose por el Sr.</p>
	<p>Secretario - Interventor en el sentido de su precedente de que,</p>
	<p>por el Sr. Ayuntamiento Municipal se realice una separación</p>
	<p>del proyecto confeccionado en su día, en consecuencia de</p>
	<p>la cuantía a que asciende dicha prolongación, presu-</p>
	<p>poniendo que ésta no rebase el cinco por ciento del</p>

importe del Presupuesto Municipal Ordinaria, a fin de simplificar los trámites de adjudicación. Los reunidos, por unanimidad acuerdan que se realice la prolongación de las obras ya ejecutadas en el recinto fiscal cumpliendo la tramitación expuesta. - Su financiación se realizará con cargo al Presupuesto Extraordinario, mediante el oportuno expediente de suplemento de crédito.

Acuerdo ratificando otro de este Ayuntamiento de sesión en precurso de terrenos a C.A.M.P.S.A para instalar un surtidor de combustibles. Siguió de acuerdo a los reunidos de sesión de fecha 17 del actual recibido de la Agencia Comercial en demanda de la Compañía Arrendataria del Municipio de Petroleros, S.A. (C.A.M.P.S.A.), solicitando la concesión por parte de este Ayuntamiento de permiso de ocupación en su favor de 447 m² de terrenos para la instalación de 14.55 para Gasolina y Gasoleo en esta localidad.

Los reunidos por unanimidad acuerdan ratificarse en el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1978, respecto en precurso a favor de la Compañía Arrendataria del Municipio de Petroleros, S.A. (C.A.M.P.S.A) 447 m² (Cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados), de terrenos propiedad de este Ayuntamiento en el sitio "de Rodeo", de acuerdo con el plan que dicha Compañía adjunta a mencionado escrito, facultando al Sr. Alcalde para la adopción de los trámites que procedan.

Solicitar la inclusión de este Municipio en el Plan Provincial de Cooperación para realizar obras de pavimentación. A continuación se da conocimiento de sesión de la Excmo. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación, sobre Plan Provincial de 1978 para obras de pavimentación. - Los reunidos, después de un detenido estudio de mencionado escrito, tomo el informe del Sr. Secretario.



Interventor, por unanimidad acuerdan solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Municipio en dicho Plan de Cooperación de 1978 para obras de pavimentación, hasta una cuantía total aproximada de un millón de pesetas, esta la aportación por parte de este Ayuntamiento del 55% del importe de la misma, justificándose al Sr. Alcalde como ejecutan los trabajos que proyectan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las once y cinco minutos de la noche, de la que se extiende la presente acta que será remitida a su aprobación y firma en la próxima, que se celebre, de la que sea el Sr. Secretario certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Eusebio', 'Antonio', and 'Eusebio'.

Reunión 6.

Sesión extraordinaria del día 3 de Agosto de 1978.

Alcalde-Presidente:

En la villa de Montemurlo de la Serena, a las diez y siete horas del día tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en las Casas Consistoriales los señores, que al margen se expresan, componiendo del Pleno Municipal, para celebrarla en forma legal de sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de un infrascripto secretario. Interventor, declarando regularmente el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Dn. Julián Cruz de la Cruz
Cercejales.

Dn. Idelfonso Torres, Dn. Juan

Dn. Andrés López Trujillo

Dn. Eusebio Pantoja, Dn.

Dn. Tomás Sánchez Trujillo

Dn. Eduardo Tena Tena

Dn. Manuel Idelfonso Pantoja

Dn. Eusebio Pantoja

Dn. Eusebio Pantoja

Dn. Eusebio Pantoja

Dn. Eusebio Pantoja



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Lectura y aprobación de la presente acta de la sesión anterior. Se en orden, y el secretario di lectura

Secretario-Intendente
Don Tulio Roldán

al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Aprobada en su caso, el Proyecto de ampliación del Quincos del Recinto Ferial. Seguidamente se da cuenta del Proyecto elaborado por el Sr. Aparejador Municipal para la terminación del Quincos del Recinto Ferial de la Villa, que importa la cantidad de 414.292.- pesetas, encargada en sesión anterior.

Tras cumplir estudios del mismo y de las partidas que forman su presupuesto, la Comisión en esta sesión ordinaria y con el voto en contra del Sr. Sr. Tobajas por entender que esta obra se encuentra en construcción en gran parte, tras las explicaciones del Sr. Alcalde en relación al quincos dicho y conforme al acuerdo de la sesión del día 27 de Junio último, acordó presentarle su aprobación.

Expediente de modificación de crédito a Presupuesto extraordinario de Construcción del Recinto Ferial.

Acto seguido se da cuenta del expediente de modificación de crédito a Presupuesto extraordinario para construcción del Recinto Ferial, tramitado en virtud de resolución del Sr. Alcalde de 27 de Julio de 1945, en cuyo al superavit del ejercicio anterior y por importe de 414.292.- pesetas, y,

RESULTANDO, que se ha incorporado al expediente el informe favorable del Secretario-Intendente, así como el dictamen en el mismo sentido de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO, que es evidente la necesidad de suplementar la partida señalada en la Memoria del Sr. Alcalde para completar la obra en cuestión.

CONSIDERANDO, que los diversos ingresos del presupuesto se van realizando con normalidad.

CONSIDERANDO que existe un sobrante en aplicación del

ejecución anterior en la cantidad de 1.250.000 pesetas.
 Visto el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y Legis-
 lación Concomitante, la Corporación, por una mayoría y
 con el quórum del artículo 303 de la citada Ley, acordó
 lo siguiente:

1.º - Aprobar el expediente de modificación de elíto al
 presupuesto ordinario del Recinto Ferial en la cantidad
 de 414.292 pesetas.

2.º - Exponer al público para reclamaciones, el mencionado
 expediente.

3.º - Una vez inserto en el Boletín Oficial de la provincia,
 remitir el expediente a la Jefatura Provincial del Servicio
 de Inspección y asesoramiento a los efectos del artículo
 48 de la Ley 48/1.966.

4.º - Finalizado el plazo de reclamaciones públicas, sin
 reclamaciones, o en su caso, informadas, las que se pre-
 senten, remitir los documentos complementarios del expe-
 diente a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección
 y asesoramiento a los efectos que procedan.

Estudia y resolución en su caso, sobre la realización
 por conducto directo en el recinto de la FERIA. Acto
 seguido el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que,
 siendo necesario en vistas a las próximas ferias y fiestas
 de esta localidad, la terminación de la obra del Quie-
 ser del Recinto Ferial en la forma propuesta por el Sr.
 Asesorador en el proyecto técnico de reforma, había que
 arbitrar las medidas para la contratación de la eje-
 cución de la obra, atendiendo a los límites, reglamen-
 tarios establecidos.

Por su parte el secretario que suscribe informó que
 siendo el presupuesto de tal obra inferior al 5% del Pre-
 supuesto Ordinario del presente año, era posible su con-
 tratación por conducto directo de acuerdo con el Real
 Decreto de 2 de Junio de 1945 en relación con lo dis-

puesta en el artículo 117 del Real Decreto 2.046/77 de 6 de octubre, o en su caso por ejecución directa en forma al artículo 118 de referido texto legal.

Igualmente informó que debían de estructurarse las condiciones de la ejecución, tal como el plazo, selección de la persona indicada, garantía exigible, o la sujeción en todo caso a los requisitos y exigencias del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Después de amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º Realizar por concepto directo la obra de terminación y mejora del quiosco del Casco Viejo.

2.º Dicha obra deberá realizarse en el plazo máximo de un mes.

3.º del adjudicatario debe ser seleccionado por el Sr. Alcalde en su mejor acuerdo al artículo 117 del expresado Real Decreto 2.046/77.

4.º del precio de ejecución se establece en el tope máximo de 11.292 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a tres fas.

5.º Se facultó al Sr. Alcalde para el otorgamiento del correspondiente contrato en el que se recogerán las condiciones o cláusulas establecidas en este acuerdo.

Estudio y adjudicación definitiva del estudio de recogida de basuras a domicilio. Dado cuenta del expediente tramitado para la contratación mediante estructura del Ayuntamiento del servicio de recogida de basuras a domicilio, cumplidos los trámites reglamentarios y a la vista de los artículos 40 y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y examinada el acta de apertura de pliegos celebrada el día 28 de Junio de 1978, esta un solo concursante Don Serafín Loro Partida, de Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó adjudicar este carácter definitivo el estudio a favor del municipal, concursante por reunir los requisitos y

estudiar, establecida en el presupuesto municipal, y por la
 cantidad de 180.000 pesetas anuales.

Estudio sobre la posibilidad de adquisición de solar
 para la prolongación de la calle Travesía de Fernando
 Primo de Rivera. Seguidamente se informó a los señores
 acerca de la conveniencia de adquirir un solar en la ter-
 minación de la calle Travesía de Fernando Primo de Rivera
 con el objeto de prolongar dicha calle hasta en la cor-
 rea de la calle Lagartos. Los señores por unanimidad
 acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que realice gas-
 tivo, con los propietarios de los solares afectados al
 objeto de llegar a un acuerdo amistoso sobre los precios
 morales vigentes en la zona en cuestión, dando cuenta
 de ello al Pleno en la próxima sesión.

Informe de la Abadía. - Por el Sr. Alcalde se infor-
 mó a los señores acerca de escrito de fecha 14 de Julio
 último, que ha recibido de la Tegata Real de Falange
 dependiente de la T.O.N.S. de esta localidad, interesando que
 haga entrega de los símbolos compuestos de insignias,
 cuadros, banderas, etc, pertenecientes con dicho
 partido que se encuentran en este Ayuntamiento, por ser
 para ello, un recuento de altísimo valor y considerarse
 bienes directos de la misma. Los señores por una-
 nidad acuerdan quedar enterados de dicho escrito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
 levantó la sesión una hora después de comenzada, de lo que
 se extiende la presente acta, que será suscrita y aproba-
 da y firmada en la primera que se celebre, de lo que, como
 Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Número 7

Señalada:

D. Juan Antonio Carr

Proposición:

D. Benito Torrij

D. Tomás Sornaco

D. Enrique Perib

D. Eduardo Tere

D. Manuel Benito

Excusación:

D. Enrique Jado

D. Andrés Viza

D. Pedro Viza

D. Julio Nieto

Extramunicipal del día 3 de Octubre de 1978

Cual villa de Albarrojo del Servicio siendo las veintinueve horas del día dos de Octubre de un momento de tarde y ocho de tarde a la vez con el fin de que se pudiese celebrar en forma legal de hecho el día de celebración extraordinaria, por no haberse en forma legal de hecho, por el Presidente del S. Señalada y ante el Ayuntamiento Provincial, acordado el día 21 de Septiembre de 1978, ni tampoco el día de celebración, ni tampoco el día de celebración.

De orden del Sr. Señalada y el Sr. Secretario, de haberse el día de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Quiero si procede, sobre financiación por este Ayuntamiento de la parte correspondiente para obras de pavimentación dentro de la planta municipal de obras y servicios.

Acto segundo, yo el Sr. Secretario, de haberse en el día de la sesión anterior de la Excm. Diputación Provincial de fecha 2 de Agosto del presente año en el que se acuerda que el Ayuntamiento de esta villa le uide incluir en el Plan Provincial de obras y servicios con arreglo a lo siguiente financiación:

Aprobación del Ayuntamiento: 1.649.292 pts

Aprobación de la Diputación Provincial: 1.349.300 pts

Total de presupuesto: 2.998.592 pts

Esta cantidad se destina a obras de pavimentación en arreglo a Proyecto - presupuesto



Excmo. Sr. D. Juan de Dios

1.º La Diputación queda responsable de la ejecución de un plan de saneamiento, del que se compromete el Ayuntamiento a aprobar la parte correspondiente, dentro del plazo de ejecución de 1 año, del que se comienza el acuerdo el presupuesto y el día de su inicio.

Contra breve colaboración, la Diputación en otras ordenanzas y en el voto del gobierno exigido a el Sr. D. Juan de Dios, por una comisión de los señores, se acordó lo siguiente:
1.º Se va en conformidad el presupuesto presentado, y preciso, por el Excmo. Sr. Diputación.

2.º La Diputación queda responsable de aprobar la parte de su ejecución dentro del plazo de ejecución de la Ley 3.º De regencia - de servicios técnicos municipales - e para brevedad el presupuesto de los Sr. D. de saneamiento a realizar, quedando facultado el Sr. D. de para adoptar de cualquier procedimiento - ejecución del acuerdo.

Las tareas de Sr. Pedro Caballero sobre demarcación - Seguramente a día de hoy de los escritos de fecha 11 de Diciembre de 1777 firmados por Sr. Pedro Caballero Procto. recien de su validez - se observan en el General R. D. N.º 72 de 1777.

El Procto. de un saneamiento como parte del Ayuntamiento, en un día.

cu el tiempo de servicios fuerdes parte en
uniforme el ejército republicano en Abril
1972

Es Oña calificación - el arte de las letras como
profesional de los años 1936 - 1945 y de la docu-
mentación del personal - desde la salida de la espa-
ña el día del decreto ni ningún expediente de
despido por su calificación durante los meses
pasados guerra civil

Tres libros del personal y referencias a la
prestación de los tales documentos los solicitó
el - el día de la petición de la calificación - y
fuerdes - 510 - Orden / Orden de 6 de ju-
lio 1977 y Decreto X-1976, el Pleo por
razón de la condición superior de los servicios
de la Secretaría de redacción es un polígono
especial para redacción en un caso de ca-
lificación correspondiente.

Informe del Sr. Alcalde sobre gestiones amonio-
sas realizadas para la compra de terrenos
en el barrio de la población de la calle Trav.
Fernando Primo de Rivera.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la ges-
tiones realizadas cerca del propietario de
terrenos que a necesidad - algunos en des-
tino a la población de la P. Fernando Pri-
mo de Rivera

Informe de que los terrenos pedían
por los terrenos en cuestión en una super-
ficie de 10000 m^2 al orden de 150.000 - 200.000
pesetas.

Por su parte el Sr. Alcalde que suscribe sus-
cribió el Informe de que la adquisición
algunos de los terrenos mencionados en el informe

el Reglamiento de Bienes, en ref. citada
9 y 11 y en un caso el Reglamiento de
Confederación y legislación concordada.

Tras deliberar y Aportar, acordó lo
siguiente y por consecuencia:

1.º Que por el S. Decido se encargue al
gobierno, previo informe jurídico y for-
mación que en un caso oportuno se Aportación

2.º Que se gestione la declaración en
un caso de embargo facultades espe-
ciales para el pago

3.º Que el S. Decido dé cuenta en
otra próxima sesión antes de que el
Ayuntamiento se pronuncie sobre
el gravamen en favor de la finca en
causación.

Informes varios del Sr. Alcalde:

El S. Decido presupone la Aportación
que debe a trámite de formalización
la existencia de censos de sala el S. E. N.

P. A. para el cumplimiento de fines;
mi deseo que había una autorización de
la transferencia de un plus de alquiler en
Auxilio de Administración General. Igua-
mente refirió de la necesidad de au-
torización de prelación, el plus vacante de
Auxilio de Intervención, de que que-
daron en virtud.

Y me viene al caso el objeto de lo que
el S. Decido levanta la reunión viene la
reunión hoy del día, entendiendo que
damos la presente que queda pendiente
de aprobación y para todo lo que se
refiere y de que con el objeto de que se
refiere y de que con el objeto de que se

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

Presidencia

S. Alcalde:

D. Juan Benito de los
Caceres

D. Benito Torralba

D. Tomás Simancas

D. Teodoro Portillo

D. Manuel Benito

D. Eugenio Jodas

D. Andrés de la Cruz

Excmo

D. Eduardo Torres

Secretario:

D. Julio Meléndez

Extraordinaria del día 21 de Octubre 1978
En el hall de la Alcaldía de la Serena, a las 10
de la mañana, se celebró la sesión ordinaria
del Ayuntamiento de la Serena, a las 10
de la mañana en esta Sala Municipal de
sesiones que se celebró en el salón de
sesiones del Pleno Municipal el día 21 de
Octubre de 1978, para celebrar sesión
extraordinaria para acordar en primer lugar el efecto de la
orden del S. Alcalde y ante mi el infrascrito
Secretario, declarando expedida a la S.
Alcalde dicha sesión.

En su orden, leí yo el Secretario, el acta
de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad y a continuación se leyó y se
aprobó el orden del día de la presente sesión
que es el siguiente:

Expedición y publicación en su caso del expediente
de modificación de créditos del presupuesto or-
denario 1978

A continuación se leyó el expediente de modifi-
cación de créditos del presupuesto Ordenario 1978 acordado
en virtud de acuerdo de la Alcaldía de 16 de Octubre 1978
Removiendo que se le incorporó el expediente de
refiere favorable del Secretario - Interventor y del Consejo
de la Comisión de Hacienda

Presiden cada que evidencia no es posible con un
partido. Se acordó por el S. Alcalde - recabados de
recomendación de carácter favorable y urgente

Excmo. Sr. D. que existe un saldo de la leyenda
en el presupuesto. Ordenado por importe de 1254.
774 pta suficiente para cubrir el déficit de los
sup. Le exhorta a efectuar por importe de 1254.774

Presiden cada que se le devolvió ingresos del Pleno

fuera Ordenado e vienen acordando en lo
de necesidad

Considerando que a las amplias trials las más
señaladas por la legislación gubernativa
Artes las citadas 698 y 699 de la Ley de
Regimen Local, acordando, lo que procede en
materia ordenada y por consecuencia y en
matrimonia y quorum necesarios, acordó lo siguiente:

1) Aprobó el expediente de presupuesto de con-
tribuciones del Presupuesto Ordenado por un im-
pacto de 1254.774 pts

2) Exponer el pueblo el expediente de presupuesto por
relaciones pertinentes por plazo de 5 dias

3) Remite el expediente al Jefe de la Provincia
al Servicio de Inspección y Arrendamiento de Con-
tribuciones (verdad conforme el art 23 de Ley 40/1966
de 23 de Julio y al mismo las trabas reguila-
das que procedan

Y en virtud de otros asuntos e trámites el
Sr. Dado levanta el asunto hoy acordado de lo
después de haberse efectuado el mismo.
Acordó lo presente que queda pendiente de pro-
bace y sigue hasta la próxima sesión y de
que esta Sección, certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]


 Hermanos Partido

Juan B.  

Diligencia.- Los autores fueren orrafos.
 de el otro de l venio n: 7 de 2 de Octubre
 que se ha con suicida se ha trascrito
 de into piceps, Vab, Certifis

Madrid a 12 de Octubre 1972





- Numero 8
- S. Alcalde:
- D. Juan Andrés Cruz
 - Poseedores:
 - D. Beato Torreg.
 - D. Tomas Serrano
 - D. Ezequiel Perich
 - D. Manuel Becerra
 - D. Domingo Sobr.
 - D. Andar. Lopez Ferrer
- Excmo.:
- D. Eduardo Tena
- Secretario:
- D. Julio Mor. Vaca

Extraordinario del día 30 Enero de 1979

En la noche de celebrándose en Serrec siendo los señores tenientes del día punto de guerra de una reunión en las oficinas y fueron presentes el Sr. Comandante de la Guardia, que al margen se expresan, en cumplimiento del Plan Municipal del objeto de celebrarse en Serrec un campeonato de fútbol en forma local al efecto de la presencia del Sr. Alcalde y de su representante. Intercediendo por comunicación de pliego declarando requiridamente al Sr. Alcalde el objeto de la sesión.

Se me ordena si y el Sr. Alcalde, el arte de la sesión anterior que fue prohibido por un acuerdo y se comunicó a la municipalidad del Sr. Alcalde y de la sesión que se celebró en Serrec.

Estudio del Plan Municipal de promoción física-deportiva y actividades de carácter deportivo a. Consejo Superior de Deportes.

De acuerdo con el Sr. Alcalde del Plan de promoción física-deportiva que se ha aprobado por el Consejo Superior de Deportes es el fin de proporcionar la adecuada promoción deportiva en nuestra localidad a desarrollada desde el año 1979 - 1983 con la inclusión a nivel de promoción física-deportiva y que debe ser financiada por el Consejo Superior de Deportes, el Excmo. Diputación Provincial y el Ayuntamiento y el que a beneficiarios más 250 alumnos.

El Plan o programa deportivo que se propone un presupuesto de 150.000 pts = unidos = con un coste de 600 pts por alumno por deporte y los señores fuer de 9 deportes de los que se proponen celebrados por el Ayuntamiento con el presupuesto de 150.000 pts = unidos =

el contrato u convenio e particular entre el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento... el 1er m 16.000 pts; el 2o m 20% u m 33.600; el 3o m 30% u m 50.400 pts; el 4o m en 40% u m 67.200 pts y el quinto año el 30% u m 24.000.

La Corporación queda extendida del abastecimiento de los sus materiales y de los consumos que el Ayuntamiento y sus dependencias e incluso municipal y por su entidad se acordó lo siguiente:

- 1.º Aprobación del plan o programa de experimentos de deportes de la población infantil y juvenil de esta villa.
- 2.º Aprobación y ratificación del contrato u convenio entre el Ayuntamiento y el Consejo Superior de Deportes de 1.º de Enero de 1979.
- 3.º Facultad al Sr. Alcalde para concertar el sistema de trabajo y cualquier medida necesaria para asegurar el cumplimiento del mismo.

Requisitos de... acuerdos de... Previamente... votos de... concedidos... funcionarios de... de Beas de... Partido y... Ayuda Beas

Seguidamente por el Pleno que se reunió... de la... el día 2 de... de 1979... de la... Sr. Mauricio Beas... Sr. Juan... de Beas... de la... de la... de la... de la... de la...



Letra desamplada fac. de civ. de
servicio de Inspección de los
de ordenación voluntaria de obras de 27
de julio de 1978



En consecuencia, entiendo y por su
razón de ser, me dirijo a usted para que
seceda a usted de gracia el pago
por. Por tanto, Manifiesto Permanente.

Acuerdo de las
fiscas de sup.
mes y locales por
campaña electoral

Que según el Sr. Secretario de la
Com. de Inspección de los
del de la Provincia de Badajoz, que dice de
de un presupuesto de obra y mano de
obra - cuanto a precio y cost. 39,40 y el
del Ved. Sr. Juan de 20/1977 de 10 de
de sobre el pago de los locales para fiscal de
espacios y fiscal de lugares por mi
finca, con la supresión de elctricidad.

En consecuencia, los señores reunidos se acor-
do por unanimidad lo siguiente:

1. Se declare los siguientes locales por uti-
lidad de viviendas o similares por los per-
tinentes a cada una de las fincas de la ca-
llada 1779 y a un caso de la Municipalidad
de Badajoz de 3 de Abril 1979

Local	Situación	Propiedad
Patio del Pape	Rodas	Ayuntamiento 2.000 pes.
Explot. Antigua		

Podrán utilizarse los predios finca de 2
heredades, todas las de la finca.

2. Se declare igualmente los siguientes espacios por
utilidad de arbolado:

Edificio	Situación	Propiedad
Exterior de calles del graf. Explot. Antigua	400 m ²	Rodas Ayuntamiento

3. Reunión en la ciudad de Badajoz el Jefe Electoral de la
 1.ª circunscripción de Badajoz Sr. Gilencos, Alcalde de la
 Provincia a efectos procedentes.

Fue deliberando por asuntos que trata el Sr.
 Alcalde levantando la sesión para lo que después de una
 sesión extendiendo seguidamente el presente que queda
 practicado de copias y fueren los Sr. Secretario
 y de su cargo Sr. Secretario, Certifícar

[Handwritten signatures and initials]

Numero 2. Sesión Extraordinaria del día 31 de enero de 1979.

Sr. Alcalde

D. José Cruz de la Cruz.

Concejales

D. Benito Torres Muñoz

D. Andrés López Triviño

D. Enrique Godoy Domínguez

D. Izequiel López Partido

D. Marcial Benítez Partido

Excuso

D. Eduardo Tena Tena

D. Tomás Soriano Tobajas

Secretario Acctal.

D. Rufino Bermejo

EN la villa de Monterrobio siendo las veinte treinta horas del
 día treintauno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunen
 en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan
 componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario
 Acctal. que, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la
 sesión.

Acordar, si procede, solicitar subvención del Ministerio de Trabajo
para la realización de diversas obras en la localidad.- El Sr. Alcalde
 de dió cuenta a la Corporación de que en el B.O del E. de fecha
 22 de Enero de 1979 en el que se inserta el Plan de Inversiones
 del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, conforme al
 cual las Corporaciones Locales, podían recibir ayudas

desde hasta un 70.º del importe de los proyectos de obras de carácter comunitario que supongan la creación de nuevas puestos de Trabajo.

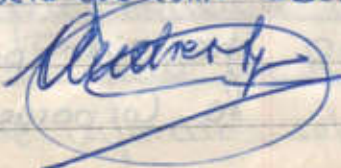
Se dió cuenta de una circular del Ministerio de Trabajo Delegación Provincial en la que se describen los aspectos generales del referido Plan de Inversiones y las circunstancias a tener en cuenta en cuanto a la selección de las obras, selección de lugares, selección de épocas y trabajadores, duración de la ayuda y procedimiento a seguir para solicitar la subvención correspondiente.





La Corporación intercambio diversos puntos de vistas con relación a las obras a ejecutar concretándose al fin que debían ser la Pavimentación de la calle Circunvalación así como la Pavimentación de la Avenida de Acceso al Parque por un presupuesto Total de 5.596.270, según el proyecto elaborado a tal fin, por el Aparejador Municipal Don Roberto Dominguez Reyes, por lo que en este caso la ayuda a solicitar sería el equivalente al 70% es decir 3.903.389 pts.

Después de deliberar la Corporación acordo lo siguiente:

- 1º Dar su aprobación a la ejecución de las obras descritas:
- 2º Solicitar del Ministerio de Trabajo con cargo al Plan Nacional de Inversiones del Fondo de Protección al Trabajo una subvención de 3.903.389 pts.
- 3º Comprometerse el Ayuntamiento a habilitar los Creditos necesarios del 30% restante los que se justificarian mediante la presentación de las certificaciones de las obras realizadas.
- 4º Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a la hora después de comenzada extendiéndose seguidamente la presente que será sometida a aprobación en la próxima que se celebre de la que como Secretario certifico:

Número 3. - Sesión Extraordinaria del día 14 Febrero 1979. -

Sr. Alcalde: En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo
 D. José Cruz de la Cruz. la veinte treinta horas del día catorce de febrero de
 Concejales: mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en las
 D. Benito Torres Muñoz. Casas Consistoriales los señores que al margen se
 D. Andrés López Tribiño. expresan, componentes del Pleno Municipal al objeto
 D. Enrique Godoy Domínguez. de celebrar sesión extraordinaria previa convoca-
 D. Ezequiel Partido Tena. toria en forma legal al efecto, bajo la Presidencia
 D. Eduardo Tena Tena. del Sr. Alcalde y auto mi el infascito Secretario
 D. Tomás Soriano Tobajas Acctal, declarando seguidamente el Sr. Alcalde
 Excuso: abierta la sesión.

D. Marcial Benítez Partido Lectura y aprobación del acta de la
 Sr. Secretario Acctal: Sesión anterior: Seguidamente se dió lectura
 D. Rufino García Bermejo S. al acta de la sesión anterior que fue aprobada por
 unanimidad. -

Examen y aprobación, si procede, de la cuenta
General del Presupuesto Ordinario de 1977. -

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en
 su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Or-
 dinario de 1977, correspondiente al ejercicio de
 1977 una vez cumplidos todos los trámites con-
 tenidos en el art. 790 de la Ley del Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Co-
 mision Permanente de que dicha cuenta está
 debidamente rendida y justificada. Del resulta-
 do de la exposición al público, y examinada que
 ha sido por los señores asistentes, tras deliberar
 la Corporación acordó por unanimidad aprobarla.

en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

Dar cuenta de la circular recibida de la Excm. Diputación Provisional sobre subvención para construcción de pistas polideportivas y aprobación, si procede de la aportación correspondiente y de los terrenos que se van a destinar para la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la circular recibida de la Excm. Diputación Provincial sobre subvención que se concede para la construcción de pistas polideportivas. El Pleo, oído los oportunos informes y visto el expediente remitido a tal efecto por la Excm. Diputación Provincial en el cual se da cuenta de los pormenores técnicos y descriptivos de las obras a realizar, el Pleo por unanimidad acordó tras deliberación que los terrenos más idóneos para la ubicación de las mencionadas pistas polideportivas podría ser los patios escolares por lo que se solicitará del Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento el informe sobre los mencionados terrenos y en el caso de ser esto favorable el oportuno permiso del Ministerio de Educación y Ciencia para que vistos los mismos, este Pleo se pronuncie en firme sobre la contratación y ejecución de las obras.

Informe de la Alcaldía sobre las gestiones realizadas para la compra de solar para llevar a cabo la prolongación de la calle Travesía Fernando Prieto de Rivera. - Acto seguido el Sr. Alcalde informó sobre las ges-

tiones realizadas para llevar a cabo la compra de un solar por el que pasará la futura prolongación de la calle Trav. Fernando Primo de Rivera. El Pleno oído el informe del Sr. Alcalde por unanimidad acordó:

Encargar del Arquitecto Técnico Municipal efectue la valoración del citado solar una vez vistos los cotejos de las compraventas de los solares lindantes, así como la descripción y demás aspectos del citado solar, sobre los cuales este Pleno se pronunciará para llevar a cabo la mencionada compra, si procede, mediante los trámites reglamentarios.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora y media después de comentada de la que se extiende el presente acta que será sometida a aprobación en la primera que se celebre, y de todo lo cual como Secretario certifico.-

Diligencia. - En la sesión de referencia se suscribió a la deliberación y examen del Proyecto de Cuenta de Adm. de Patrimonio del año 1937 en los siguientes términos:

Se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Adm. de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1937 con su cumplimiento de todos los trámites contenidos en el artículo 790 de Ley de Regimen Local.

Se le dio lectura al informe emitido por el Com. Permanente del que se deduce que el resultado de la revisión es satisfactorio y justificada del resultado de la revisión el pueblo y exhortando que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar lo Com.



sección de obras por unanimidad de la forma que se presenta en el acta, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Y que se ha trascurrido antes de la publicación y firma de la sesión. Se todo a cual certificar

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan', 'Antonio', 'Eugenio', and 'Antonio'.

Número 3...

Extranormalia del día 7 de Mayo de 1979

S. Alcalde:

En la villa de Montemadrid a Seren u' en de

D. Juan Luis del Amor

los puntos lora y mada del día siete de Mayo

Concejales:

de una moción de moción y moción se acuerda a

D. B. de la Torre, Nuñ

el Sr. Constanza la sesión que el concejal

D. Amig. Fr. de la Torre

expresen sus puntos de vista al Pleno Municipal el día

D. Eugenio Perla Torre

sete de mayo en la sesión extraordinaria para

D. Ederardo Torre Torre

conocer la forma legal de efectos de la Presi-

D. Torre Juan Torre

dencia del Sr. Alcalde y ante un' el infrascripto se

D. Eusebio Beato Perla

acuerdo por unanimidad de plenos, declarando a

Excuso:

judicialmente el Sr. Alcalde de este la sesión.

D. Andrés López Trujillo

De un orden de la Presidencia el día de

Secretario:

la sesión anterior que fue aprobada por unani-

D. Julio Meli Vain

midad y se continúa con, un vez se ha de

D. Juan Meli Vain

una de un acuerdo de aprobación de la Presi-

D. Juan Meli Vain

de Adm. de Patrimonio del año 1977, se trascurra



PETICIÓN DE AYUDA DE EMPLEO COMUNITARIO PARA INSTALACIONES DE PORTIVAS

francés para el S. de la de para a seguir el si. 7
 guiente con el orden del día en la reunión a

Acto seguido el S. de la de para a seguir el si. 7
 guiente con el orden del día en la reunión a
 de Departos para recibir ayuda para inst.
 laciones deportivas en esta villa, lo refuerza de
 la posibilidad de poder obtener la necesaria pa.
 n. todo caso de instalaciones al auspicio
 de la diputación en el Orden de 12 de Enero de
 1979 del Ministerio de Trabajo que efectúa el
 Plan de Iniciativas del Fondo Nacional de
 Protección al Trabajo en sus circuitos del subse.
 to por cuenta de los presupuestos. La Comisión
 técnica es asesor el para entente y la in.
 cendencia de otras en instalaciones deportivas
 para esta villa, cuando por su conveniencia fe.
 culta el S. de la de para a seguir el si. 7
 cluda de recibir, en virtud de la autorización de
 una parte polideportiva por un circuito de
 1376,200 ptas en un área creciente de 10000 m²
 con el siguiente presupuesto; el S. de la de para a seguir el si. 7
 de Departos, comprometiéndose este Ayuntamiento
 a sufragar el 30% restante de los gastos
 presupuestados por valor de 413.040 ptas efec.
 tuando los otros en las próximas meses de A.
 bril y junio, es por lo que se acordó en la villa
 según un plan de obras peradas y a su ut.
 no con un presupuesto de un 33%

Acuerdo de
 adjudicación de
 terrenos para
 instalación
 de portivas

Seguidamente el S. de la de para a seguir el si. 7
 guiente con el orden del día en la reunión a
 de la de la de para a seguir el si. 7
 guiente con el orden del día en la reunión a
 de la de la de para a seguir el si. 7
 guiente con el orden del día en la reunión a

TRAVERSA PRIMO
DE RIVERA

del calle Traverso Primo de Rivera.
 Vistos planos sin propiedad de Herceles
 res de S. Gabriel Cabero Teer y otros uba-
 dos en las inmediaciones de la Traver-
 sa citada a una superficie de 536 m²
 siendo sus linderos y colindantes el decerlor
 propiedad de S. Antonio Perlich; Joaquín
 Gregorio Balsora Tobajas y el fundo de ex-
 propiedad Traveria Francisco Primo de Rivera.
 Se dió cuenta del referido plano y la
 sesión del Sr. Asesorador municipal que
 le refre es 150.000 pta. e cosa de 200 pta
 el m².

Por su parte el Decretum ya susado, enfi-
 me de que dichos terrenos podran ser objeto
 de adjudicación por el Ayuntamiento en base
 a lo dispuesto en el Art 9 y 11 de la Ley de
 Bienes de Entidades Locales pudiendo ser
 objeto de adjudicación directa de confianza
 del Art 117 n.º 2 del Real Decreto 3096/77
 de 6 de Octubre por ser objetos de uso de
 proceador. Igualmente ofensa de que el Ayu-
 tamiento podria habilitar el edificio correspon-
 diente al formula el correspondiente pro-
 puesto por el proceador, de la actual ofen-
 sado de 1779.

Fores deliberada y despues de intercanbi
 de oñes puntos de vista el Sr. Asesorador
 en voladada ordenando y por unanimidad
 acordó lo siguiente:

1.º Al Ayuntamiento para los terrenos citados
 a los Herceles de S. Gabriel Cabero
 Teer por un pto de 150.000 pta.

2.º El proceador proporcionar a los plenos

se done durante el presente año, el sueldo
 sin ver cubierto el presupuesto y el expediente
 en el mes de Diciembre del presente año
 3- Se faculte al Sr. Alcalde para el otorgamiento
 de la correspondiente escritura pública de con-
 firmación y subasta trémites perteneciente
 a los dichos obreros el objeto del convenio el
 Sr. Alcalde le cubra la misma con lo que después
 de cumplida esta diligencia refiriéndose a
 presente se queda pendiente la ejecución y
 que tanto el presente convenio, de todo lo cual
 como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures in blue ink]
 Manuel B
 Eugenio Pardo

Número 4
 Sr. Alcalde:
 Sr. Juan Luis de la Cruz
 Concejales:
 Sr. Benito Torres Mena
 Sr. Domingo Godoy Sainza
 Sr. Eduardo Torre Torres
 Sr. Manuel Benito Pardo
 Sr. Tomás Soriano Tudela
 Sr. Andrés Váñez Torres
 Sr. Andrés Váñez Torres

Extraordinaria del día 7 de Abril de 1979
 En la noche de miércoles de 1 de Enero viene de
 las partes con el día siete de Abril de mil
 noventa y siete y viene se venen en el
 Obisporio de los señores que el margen se expone
 para comparecer al Pleo Municipal el día
 de celebrarse en el Ayuntamiento para
 suscribir en forma legal el escrito, bajo la Presencia
 de el Sr. Alcalde y ante mí el representante de
 Now por acumulación de pleos, debiendo referir
 a la vez al Sr. Alcalde sobre la misma.
 De su orden lei yo el Secretario, el día de



Locales:
D. J. de Mel. Vaia

por el subpunto que fue aprobado por unanimidad
y se aprobó con la mayoría del voto del día
de la reunión y de la forma que sigue y se
anuncia de referencia:

Estudio y aprobación
del convenio de
Bicajá
referencia al 31-XII
1978

Seguidamente se dio cuenta de la resolución
del Ayuntamiento de Bicajá Municipal, en
concordancia de conformidad con la resolución
en el art. 35. u. 1.º y vigencias de Replanteo
de Bicajá de Entidades Locales y que en fecha
vigencia recaída el 31 de Diciembre 1978

Total del Juramento de Bicajá de 31-XII	
del año 1977	7.709.974 pta
Art. 31-12-78	9.415.065 "
Suma	17.125.039 "
Bajas de 31-12-78	- 450.000 "

Total recaudación de 31-XII-78: 16.675.039

Tres amplias deliberación a acordar. Aprobación
que se le hace de dichos puntos y se
ha en el día de la reunión anterior y
según consta en el expediente del Servicio
Topográfico Central procedente de oficio
del Subcomandante, habiendo sido de los
datos relativos a la línea de encendido exterior,
móviles, etc., e informada la referencia se
pueden ordenar y por unanimidad se acordó
de dar fe y aprobar el referido inventario
revisando los libros del censo el Sr. Sr.
Ant. de la Provincia.

Acuerdo sobre
revisión de
puntos por
del. por
de un
de Frak.

Seguidamente se dio cuenta de la referencia
de la Junta de Bicajá de la Provincia del
día 9 de Mayo 1979 n.º 59 a dicha concejal
calentados por el personal en los
y en el día de la referencia del Real Decreto
363/1979 de 13 de Febrero y que de

para y vigilante
de las librerías

en pliegos que se recurren a no ser los pre-
mitos en el Real Decreto 1409/1777 de 1 de
Jueves.

Se suscriben diversas impresiones sobre la con-
veniencia u oportunidad de dar una plaza
por la selección restringida en las plazas
de profesores, y tras alterca en ambas inst.
neces y por unanimidad / Conferencia con el
señor de oposiciones - impresiones restringidas una
plaza a cada el Colegio de San Carlos y otras
de Ayudante Externos, para el de otros y
otro igualmente a cada 1 de San Carlos
de San Carlos impresiones: Que Polca Manu-
jel y sus auxiliares de vigilante de s.
libros, en los casos se redujeran a
los por la conveniencia procediendo por
las restricciones de efecto.

Estado - pro-
para la obra de
ca de volun-
dad del Proce-
del contrato de

Continúa sobre se así como de la elección
que una necesidad práctica en las república
de al parecer en el hecho que fueran recibidos
en este Ayuntamiento desde fines de año
anterior. El Sr. D. Juan que resuelto se hizo de
que una impresión hecha se llama una de impresiones
en las elecciones del personal funcionario que había
sido remunerados en un día hasta el 17/85.

Tres bene cedencia. Conferencia en ambas inst.
una acción eleva de las voluntades, se reusa
efectos una en el estado el presupuesto de 1779 y
mediante reemplazo de ciertos en la cuenta: a la
del 17/67 y que opusieron a los señores, y que se
Señor de oficio y de cuenta, se fue visto, tanto
por vigilante de salinas, - por el Sr.

El Sr. D. D. de cuenta. Conferencia en ambas inst.
de reclusa una necesidad en el hecho del real



todo de un golpe durante el tiempo en el que se refieren numericamente el importe de los otros medicados

Todos los saldos o profesos que demer con fines y se sigan subsiguientes se llevaran a efecto.

Y no viendo otra el objeto de la sesión, el Sr. Alcd. se levanta la sesión para ser con despues de acordada extendiendose seguidamente a parenta y se queda pendiente de publicar y firmada hasta la proxima sesion y de que sea Sr. Secretario, Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Numero 5: Sesión Extraordinaria del dia 16 de Abril de 1979.

- Sr. Alcalde.
- D. Jose Cruz de la Cruz.
- Concejales.
- D. Benito Torres Muñoz.
- D. Andres Lopez Triviño.
- D. Enrique Galdoy Dominguez.
- D. Eduardo Tena Tena.
- D. Marcial Benitez Partido.
- D. Ezequiel Partido.
- EXOSO
- D. Tomas Soriano Tobajas.
- Secretario. Acctal
- D. Rufino Bermepo Serrano.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna treinta horas del dia dieciseis de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Acctal que certifica, convocados a tenor de lo dispuesto en el articulo primero del Real Decreto 561/1.979 de 16 de marzo, bajo la Presidencia del Sr Alcalde presidente que acto seguido declaro abierta la sesión -

Aprobación del acta de la sesión anterior. De su orden, el Secretario Acctal que certifica dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a los treinta minutos despues de comenzada de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario, Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

mem
de la

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Several handwritten signatures, some enclosed in circles, appearing to be bleed-through.]

Esta
para
de a
cu
vel

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Several handwritten signatures, some enclosed in circles, appearing to be bleed-through.]

57